

GACETA MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO, Q. ROO

Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.



CHETUMAL, QUINTANA ROO A 15 DE JULIO DE 2023 | NÚMERO 11 ORDINARIO | TOMO 2 | 1ERA. ÉPOCA | 2021-2024



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO



MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

En la presente gaceta oficial, misma que se pone a su consideración, encontrarán una parte muy importante de la labor sustancial que realizamos permanentemente, quienes integramos el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Othón P. Blanco, con el objetivo de responder a las demandas de la sociedad y trabajar a favor de la consecución del bienestar social, económico, cultural y ambiental de nuestro municipio.

Asimismo, con la publicación de esta gaceta municipal, avanzamos en el desarrollo de tres pilares esenciales para todo sistema democrático: un gobierno abierto, transparente y que rinde cuentas de sus acuerdos y decisiones. Es decir, se cumple con el deber de publicar información pertinente y relevante para el interés público y, al mismo tiempo, se rinden cuentas a la sociedad othonense, respecto al desempeño normativo y administrativo que se realiza en el ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Todas y todos, quienes integramos y participamos en el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Othón P. Blanco, deseamos que la información que aquí se publica sea del interés de los diversos sectores que conforman a la sociedad othonense y sirva como expresión de nuestro compromiso con la publicidad de nuestra labor, para seguir trabajando para hacer de Othón P. Blanco el municipio que todas y todos queremos.

ATENTAMENTE

LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2021-2024



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO



YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco



SAULO ACULAR BERNÉS
Primer Regidor



CINDY LIVIER YAH MAY
Segunda Regidora



ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
Tercer Regidor



**GRECIA MONSERRAT
CORAL PASOS**
Cuarta Regidora



JORGE HERRERA AGUILAR
Quinto Regidor



**MARÍA DEL CARMEN
GARCÍA GUEVARA**
Sexta Regidora



SANTIAGO AJA VACA
Séptimo Regidor



**FELICIA VICTORIA
MANRIQUE ALCOCER**
Octava Regidora



**HÉCTOR HERNÁN
PÉREZ RIVERO**
Noveno Regidor



**JUAN JOSÉ
ORTIZ CARDÍN**
Décimo Regidor



**ROSAURO MARIANA
BAEZA KU**
Décima Primera Regidora



**JOSÉ ÁNGEL
MUÑOZ GONZÁLEZ**
Décimo Segundo Regidor



**JESÚS FRANCISCO
ORTEGA LIZÁRRAGA**
Suplente Décimo Tercer Regidor



LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
Décima Cuarta Regidora



RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
Décima Quinta Regidora



**ALEJANDRA DEL
ÁNGEL CARMONA**
Sindico Municipal



DIRECTORIO

ADMINISTRACIÓN.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR

Presidente: Jorge Herrera Aguilar

Secretario: Héctor Hernán Pérez

Vocal: Jesús Francisco Ortega Lizárraga

SECRETARIO GENERAL

Adrián Sánchez Domínguez

SECRETARIA TÉCNICA

Sheyla Susana Fuentes Rivera

DISEÑO EDICIÓN Y PUBLICACIÓN. - DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Oliver Alexander Ceron Interian

REVISIÓN. - DIRECTOR DE PROCESO LEGISLATIVO

Abraham Bernardo Martínez Canul

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - UNIDAD DE VINCULACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Solangel Nazaret Rejón Apodaca

DISEÑO GRÁFICO

Mariana Hernández Montes

PROGRAMADOR

César Iván García Hernández



ÍNDICE

ACUERDO (21-24/0105). Acuerdo mediante el cual se aprueba designar como recinto oficial para la celebración a la Décimo Primera Sesión Pública y Solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024; conmemorativa a la entrega de la medalla al mérito ciudadano “Othón Pompeyo Blanco” 2023, el “teatro minerva” del Centro Cultura de las Bellas Artes y/o, en su caso, en el domo del parque “Lázaro Cárdenas del Río” conocido comúnmente como “Parque de la Alameda” de esta ciudad capital.....Página 001

ACUERDO (21-24/0106). Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del licenciado Edwin Jesús Onorio Chan para ocupar el cargo de autoridad resolutora de la Contraloría del Municipio de Othón P. BlancoPágina 003

ACUERDO (21-24/0107). Planes Anuales del Segundo Año del Ejercicio 2023, de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, de la Comisión de Movilidad, de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes; de la Comisión de Desarrollo Social, de la Comisión de Asuntos Indígenas y de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, todos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.....Página 005

ACUERDO (21-24/0108). Acuerdo mediante el cual se aprueba exhortar a las Dependencias Municipales, Entidades Descentralizadas y Órganos Desconcentrados pertenecientes a la Administración Pública Municipal, de realizar todos los mecanismos necesarios para la distribución y difusión de las convocatorias de reconocimientos aprobadas y expedidas por este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco y en sus 83 ComunidadesPágina 100

ACUERDO (21-24/0109). Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 67 Y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de fortalecimiento de la autonomía presupuestal del Poder JudicialPágina 102

ACUERDO (21-24/0110). Acuerdo mediante el cual se aprueba a la persona Titular de la Presidencia Municipal suscribir los contratos de promesa de compraventa de los predios que conforman la Unidad Habitacional Antorchista en el Municipio de Othón P. Blanco, de la Administración Municipal 2021-2024.....Página 104



ACUERDO (21-24/0111). Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación de un vivero de las especies Mangle Rojo (*Rhizophora Mangle*), Mangle Blanco (*Laguncularia Racemosa*) Mangle Negro (*Avicennia Germinans*) Y Mangle Botoncillo (*Conocarpus Erectus*) en el Zoológico Payo Obispo para la conservación, manejo y uso en actividades educativas, de concienciación, de forestación y reforestación.....Página 106

ACUERDO (21-24/0112). Planes Anuales del Segundo Año del Ejercicio 2023, de la Comisión de Espectáculos y Diversiones, de la Comisión para la Igualdad de Género, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, de la Comisión de Diversidad Sexual, de la Comisión de Atención a la Juventud, de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones, de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, de la Comisión de Turismo y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, todas del Honorable Ayuntamiento del Municipio Othón P. Blanco.....Página 108

ACUERDO (21-24/0113). Acuerdo mediante el cual se aprueba las modificaciones a los artículos del acuerdo por el que se instituye la “Medalla al Mérito Juvenil” del Municipio de Othón P. Blanco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 24 de julio del año 2015.....Página 250

ACUERDO (21-24/0114). Acuerdo mediante el cual se aprueba la autorización de estímulos fiscales para las personas que adquieran por primera vez una vivienda nueva a través del “Programa de Apoyo a la Vivienda Social” durante el ejercicio fiscal 2023 y la autorización para que la Presidenta Municipal suscriba el convenio de colaboración administrativa con el Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda para constituir “El Programa de Apoyo a la Vivienda Social”.....Página 254

ACUERDO (21-24/0115). Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los artículos del acuerdo por el que se autoriza la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado “Cabildo Juvenil” del Municipio de Othón P. Blanco, aprobado y publicado en la Gaceta Municipal de Othón P. Blanco.....Página 257



CONTENIDO

ANEXO

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
VIGESIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 25 DE MAYO DEL 2023.

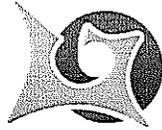


CONTENIDO

ANEXO

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
VIGESIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 25 DE MAYO DEL 2023.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EDWIN JESÚS ONORIO CHAN PARA OCUPAR EL CARGO DE AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 113, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 126, 145, 156, 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2 fracciones I, II, IV, V y IX, 4, 5, 6, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracciones VI y VII, 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 1, 33 fracción II, 58 fracción I, 59, 60 y 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. – El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, aprueba el nombramiento del Licenciado Edwin Jesús Onorio Chan para ocupar el cargo de Autoridad Resolutora de la Contraloría del Municipio de Othón P. Blanco.

Segundo. – El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercero. – Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales a los que haya lugar.

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONTENIDO

ANEXO

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 30 DE MARZO DEL 2023.

4

✓

MEMORIAL DE TRABALHO



✓

Handwritten signatures and initials

✓

Handwritten signature

✓

✓

+

4

✓

JORGE HERRERA ACUILAR

RECIDOR PRESIDENTE

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO

RECIDOR SECRETARIO

JESUS FRANCISCO ORTEGA LIZARRAGA

RECIDOR VOCAL

Handwritten signatures and marks at the bottom left.



Handwritten signatures and marks on the right side.

Handwritten signatures and marks on the right side.

Handwritten signatures and marks at the top right.

4

N

Reglamento Municipal del Municipio Ayuntamiento
del Municipio de Cochran P. O. D. C.

Artículo 37. A los Regidores y sus Regidores, del Ayuntamiento
según de los facultados y obligaciones señaladas en el artículo
90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, les
corresponden las siguientes:

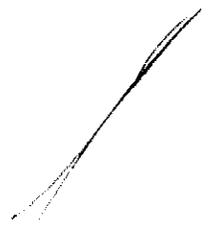
A) Preservar y promover el desarrollo del Ayuntamiento, de acuerdo a las
políticas y programas de gobierno de las autoridades competentes, en
el cumplimiento de sus deberes que surten y fortalecen a
la administración municipal para el bienestar del pueblo.









T

[Handwritten signature]

MISION

Nuestra misión es contribuir y garantizar con acciones legislativas y regulatorias el correcto funcionamiento en la organización interior del Ayuntamiento, de las dependencias y unidades administrativas municipales, y con esto contar con un marco jurídico actualizado, vanguardista y acorde a la realidad social.

[Handwritten signature]

VISION

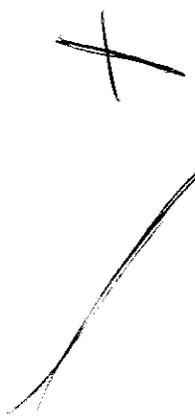
La Comisión de Gobierno y Régimen Interior en la presente administración municipal será referente al proponer, escuchar y regular con un alto sentido social, para con ello garantizar una correcta aplicación de las disposiciones dentro del Municipio de Othón P. Blanco, velando en todo momento por una evolución social y en estricto apego a los Derechos Humanos.

Durante el año inmediato anterior y lo que ha transcurrido del año 2023, se han trazado los objetivos de manera clara y contundente, en los cuales desde la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, **hemos velado por el cumplimiento al Plan Anual de la Comisión**, cumpliendo de manera adecuada y acorde a los tiempos establecidos con el estudio, análisis y dictaminación de aquellas iniciativas que ingresan y que por su relevancia no implican mayores trabajos o erogaciones a la administración Pública Municipal.



4

Se ha mantenido un constante monitoreo a las diversas reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Local, así como de aquellas Leyes Generales y Locales que por sus reformas son necesarias atender, a sea desde la Comisión o por cualquiera de las personas que integran este Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de homologar en los tiempos marcados, pero sobre todo, mantener a nuestro Municipio vanguardista y protector de los derechos de las personas que habitamos o transitamos en el mismo.



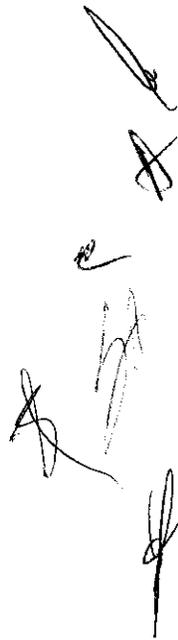



Dando seguimiento a los objetivos trazados desde el inicio de la Administración Municipal, se ha llevado a cabo la coordinación con las diferentes áreas administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a la actualización del marco normativo de acuerdo a lo establecido en los diferentes ordenamientos legales, teniendo, desde luego, la oportunidad de escuchar y poder analizar de manera correcta las reformas o adecuaciones que son necesarias implementar en nuestro Ayuntamiento.

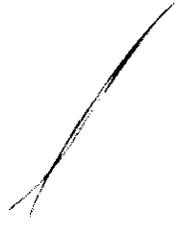
Los objetivos trazados desde el inicio de esta administración, continuarán siendo cumplidos por esta Comisión, atendiendo desde luego, todas las necesidades de la población, pero, sobre todo, dando la observancia a todas aquellas leyes generales que nos rigen en la materia.



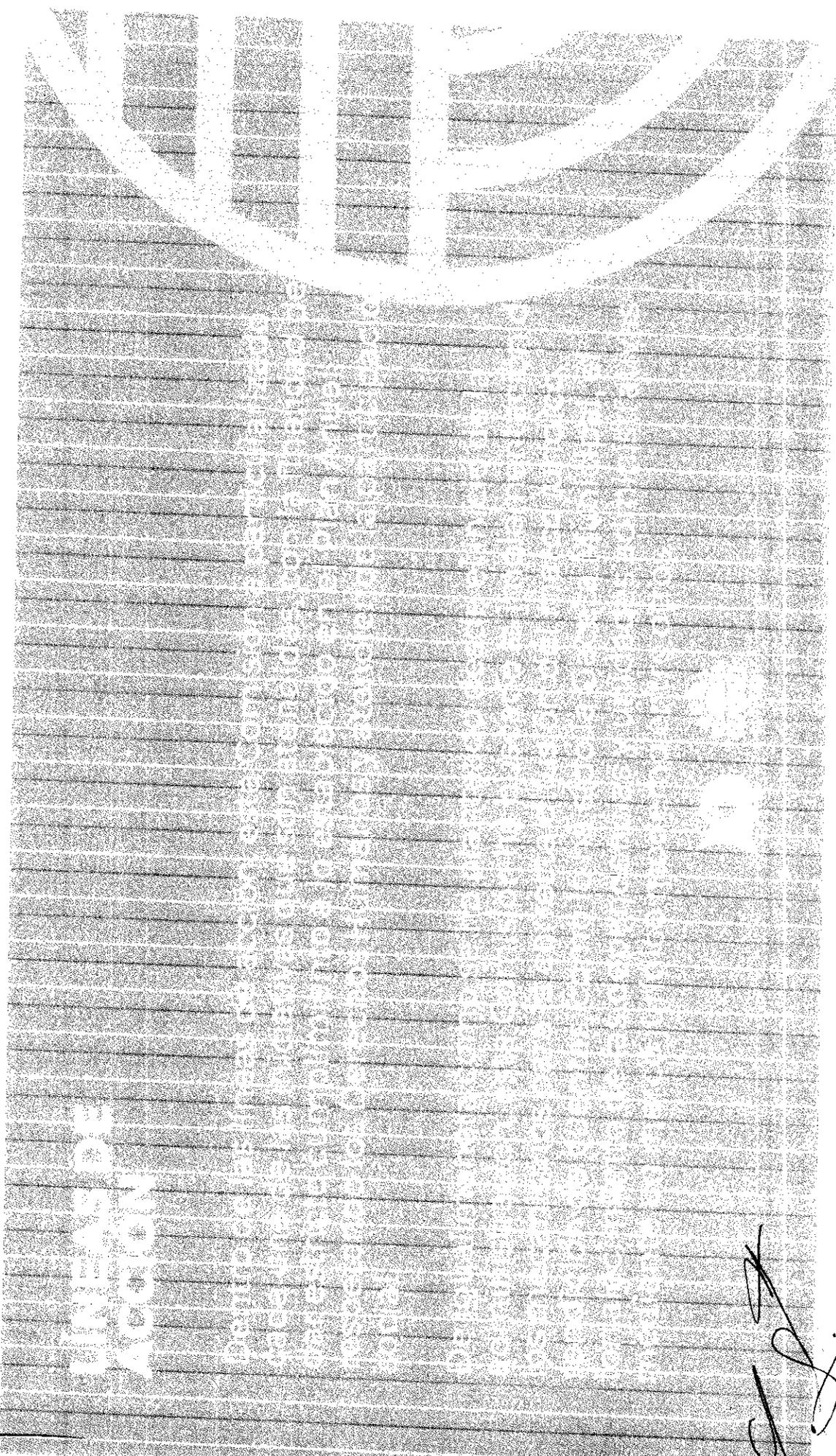












f

/

/

y

e a /

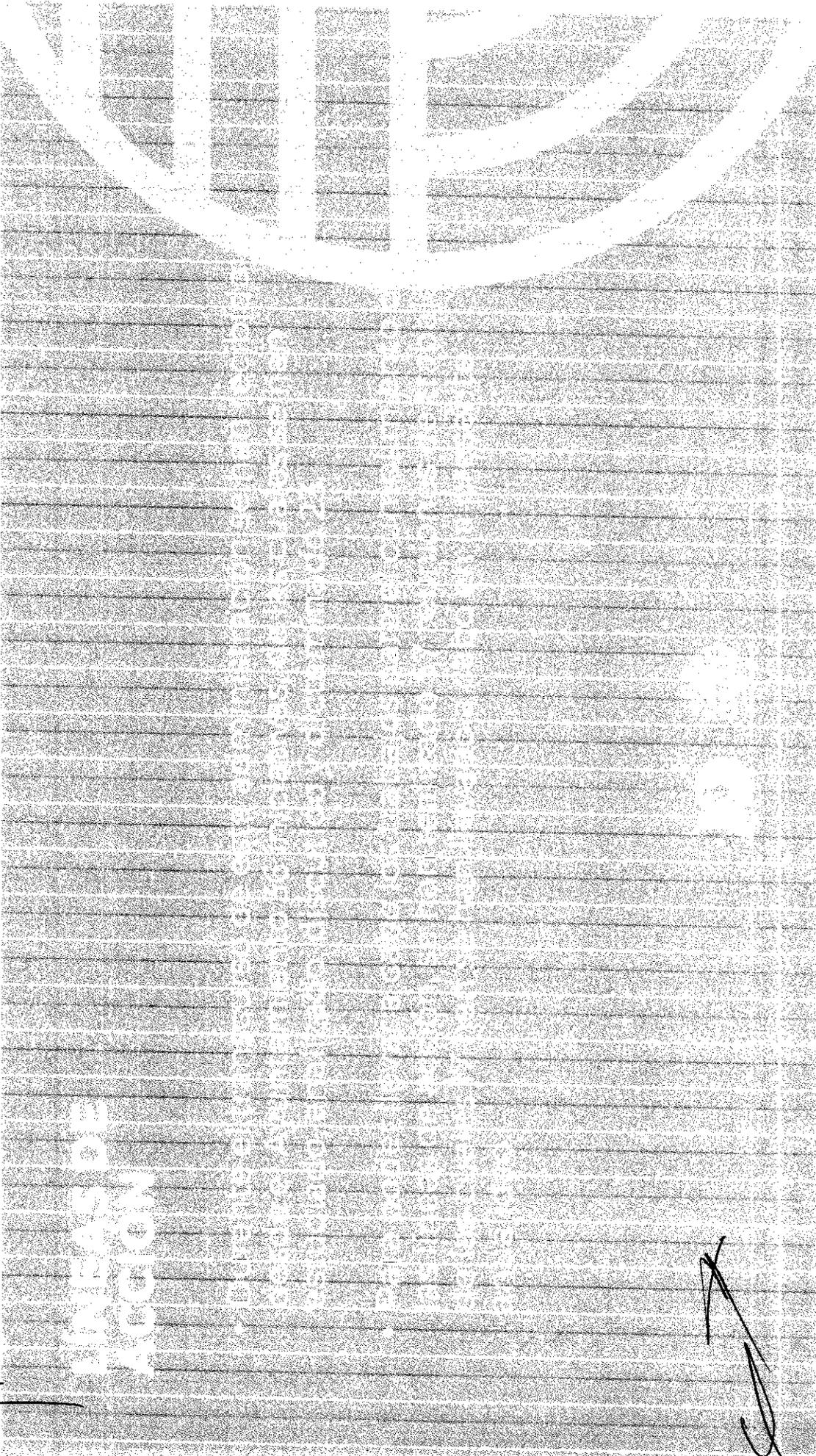
z m

/

SS.

4

/



4

[Handwritten scribble]

[Vertical handwritten text, possibly '1000000']

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

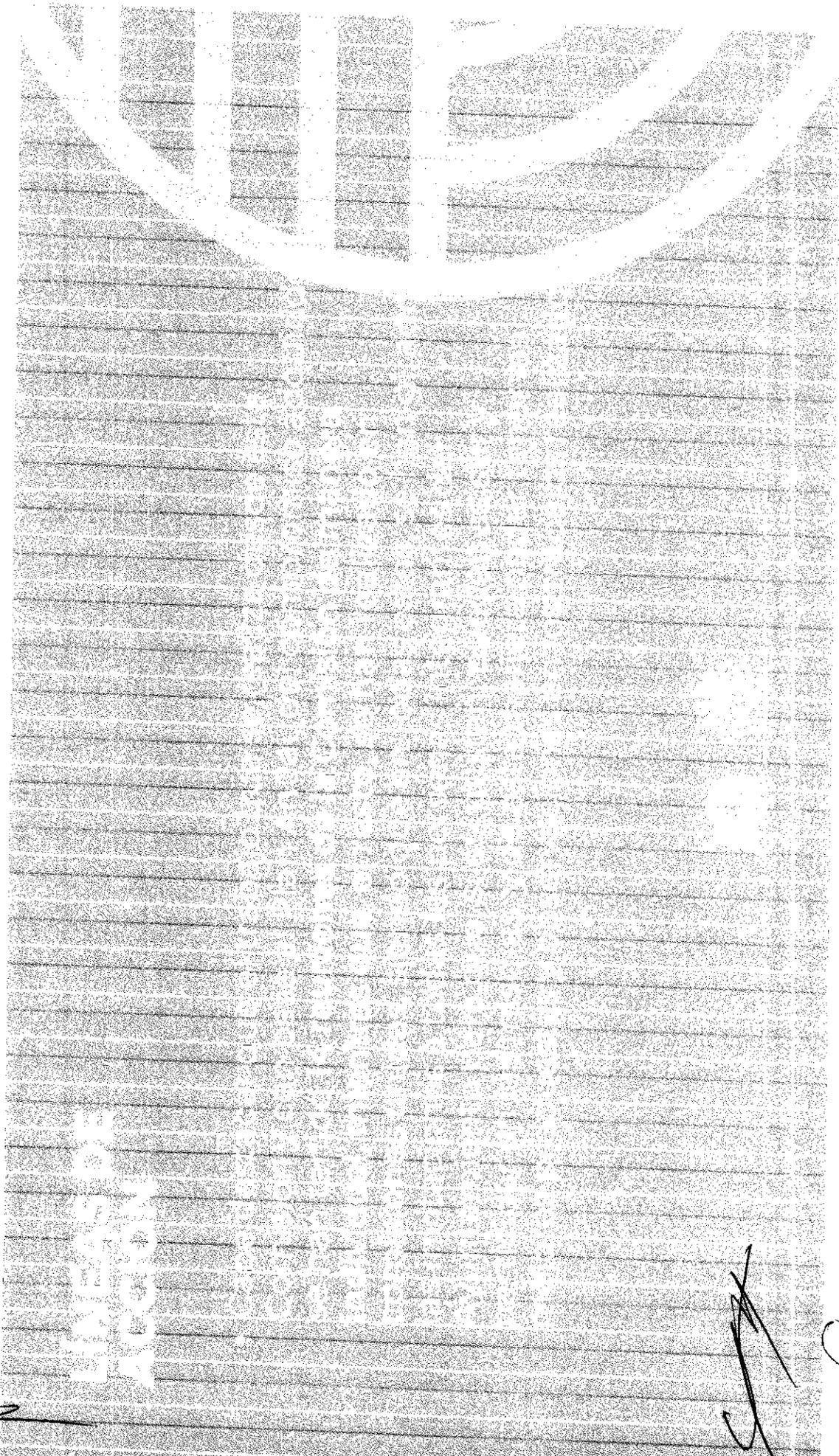
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten scribbles]



+

✓

✓

✓

✓

✓

✓

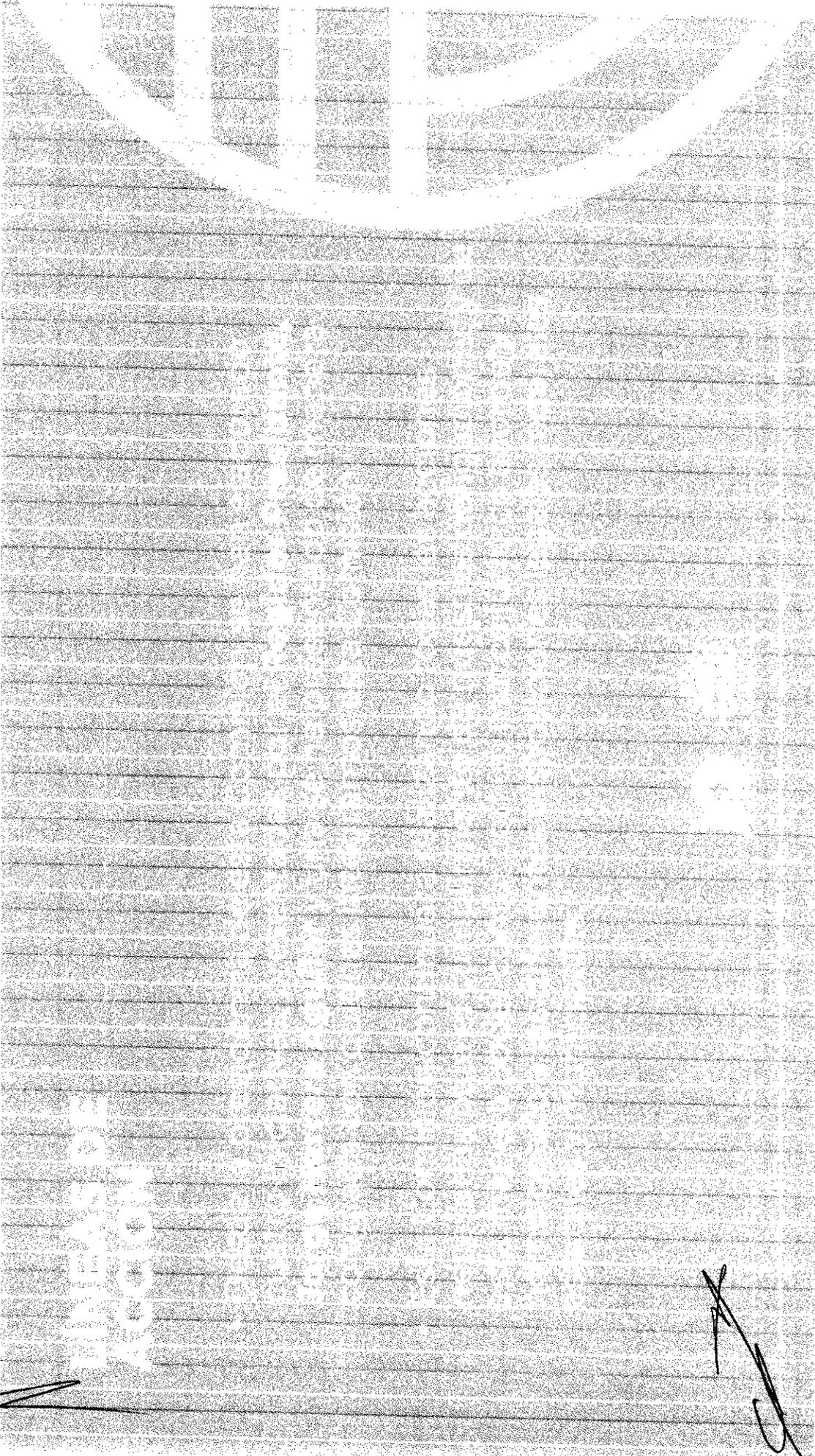
✓

✓

4

—

✓



Handwritten symbols and characters on the right margin, including a plus sign, a curved line, a diagonal line, a hook-like shape, a small arrow, and several stylized, illegible marks.

4

Handwritten horizontal line at the bottom left.

Handwritten scribbles and marks at the bottom right.

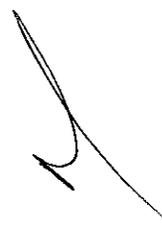
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Tratados Internacionales
- Leyes Federales
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Leyes Estatales
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco.
- Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.
- Demás disposiciones municipales.



4

La Comisión de Gobierno y Seguridad Interior • edil@p.rii.gov

- Mesas de Trabajo
- Foros de participación ciudadana
- Invitaciones de asociaciones civiles y ciudadanía en general para reuniones de trabajo.
- Y toda aquella actividad, que conlleve a obtener la opinión, sugerencia y recomendación de los interesados en materia jurídico-administrativa que le corresponda a la Comisión.



[Handwritten signature]

La Comisión de Gobierno y Régimen Municipal es conformada por:

- A dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.
- Conducirnos con respeto a los Derechos Humanos.
- Atender la demanda y exigencia social de los othonenses.
- Ser proactivos y trabajar de la mano con las demás comisiones de esta administración municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



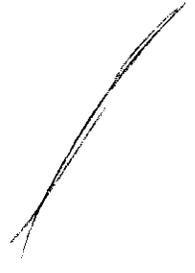
[Handwritten signature]



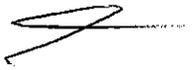
La Comisión de Planeación y Régimen Interior le recomienda:

- Fortalecer el marco normativo del Municipio.
- Trabajar de manera coordinada con las instituciones públicas y privadas, así como agrupaciones provenientes de la sociedad civil.
- Atender en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias los temas que sean turnadas a la comisión serán resueltos en los plazos y términos siguientes:
- Acuerdos de enajenación en cualquiera de sus tipos (donación, venta, etc.) en un término no mayor a 60 días naturales.
- Cualquier otro asunto, hasta en 60 días.

Estos términos podrán modificarse de acuerdo a su importancia y complejidad



4



La Comisión de Gobierno y Desarrollo Humano y Urbano de la Corporación

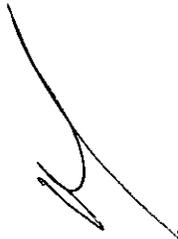
- Dar continuidad a los trabajos pendientes de la comisión en la administración saliente, mediante un trabajo organizado, privilegiando los asuntos de mayor relevancia de acuerdo al análisis realizado por los actuales integrantes de la comisión.
- Vigilar la correcta aplicación de los programas en la prestación de servicios públicos municipales.
- Impulsar dentro del ejercicio de la función de la presente comisión los mecanismos de participación ciudadana



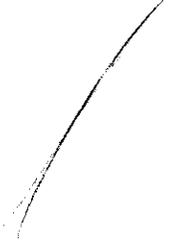














9

9

4

[Handwritten mark]

PLAN ANNUAL DE TRABAJO

[Handwritten mark]

4

R

Handwritten text, possibly a name or title, oriented vertically.

Handwritten mark or symbol.

4

[Handwritten signature]

JORGE HERRERA ACULAR
REGIDOR PRESIDENTE

CAROLINA MONSIEUR AY CORTAL PASOS
REGIDORA SECRETARIA

SALILLO ABILILAM BERNILIS
REGIDOR VOCAL



[Handwritten signature]

4
R

Handwritten text, possibly a name or title, appearing as a vertical line of characters.

Handwritten text, possibly a name or title, appearing as a vertical line of characters.

Handwritten text, possibly a name or title, appearing as a vertical line of characters.

Handwritten mark or signature.

4

A

MISION

Nuestra misión es contribuir y garantizar con acciones legislativas y regulatorias la correcta aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VISION

La Comisión de Movilidad en la presente administración municipal será vanguardista y referente al proponer, escuchar y regular con un alto sentido social, para con ello garantizar una correcta aplicación de las disposiciones dentro del Municipio de Othón P. Blanco, velando en todo momento por una evolución social y en estricto apego a los Derechos Humanos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4

A

- Garantizar y brindar certeza jurídica en el Municipio de Othón P. Blanco a todas las personas othonenses y los que transiten temporalmente dentro del Municipio el Derecho a la Movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
- Revisar y monitorear todas las acciones que provengan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, para regular de manera eficiente dentro del Municipio.
- Vigilar y estudiar las Leyes federales y estatales que tengan injerencia en el ámbito municipal, con la finalidad de poder homologar o regular las disposiciones correspondientes.

X

SS

X

X

X

X

X

X

X

9

9

4

8

- Establecer una coordinación con las diferentes dependencias y unidades administrativas que componen la administración pública Municipal, Estatal y Federal, para actualizar el marco jurídico.
- Vigilar que las autoridades que componen la administración pública municipal cumplan con las disposiciones señaladas en los Instrumentos Internacionales, disposiciones Federales, Estatales y reglamentarias, atendiendo en todo momento la paz social y las necesidades de la población.

8

8

8

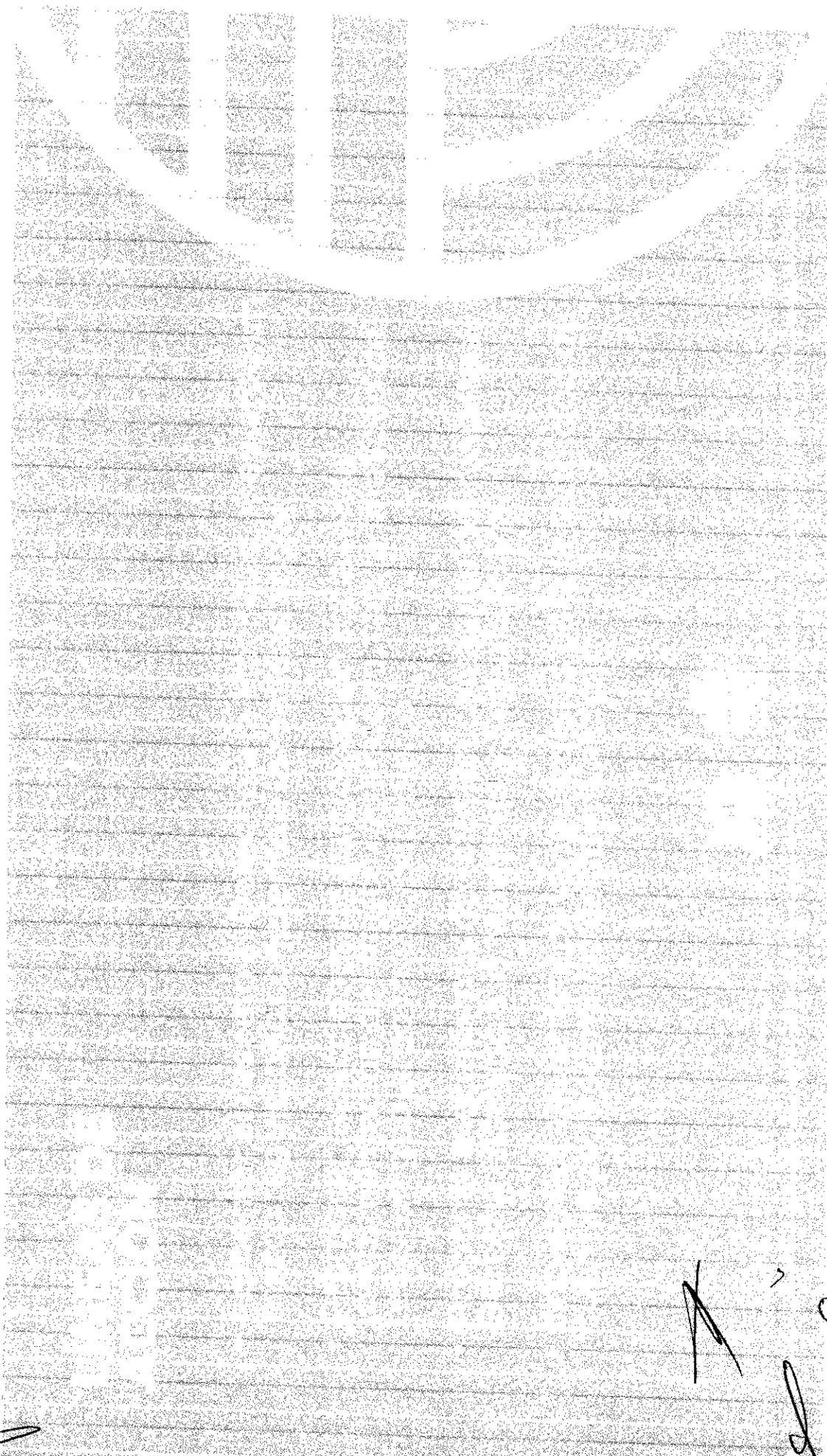
8

8

8

8

8



+

—

—

—

—

—

—

—

4

—

3

—

—

+

✓

✓

✓

✓

✓

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Tratados Internacionales
- Leyes Federales
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Leyes Estatales
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco.
- Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.
- Demás disposiciones municipales.



4

1

La Comisión de Planeación Municipal ha
revisado el contenido de la siguiente:

- Mesas de Trabajo
- Foros de participación ciudadana
- Invitaciones de asociaciones civiles y ciudadanía en general para reuniones de trabajo.
- Y toda aquella actividad, que conlleve a obtener la opinión, sugerencia y recomendación de los interesados en materia jurídico-administrativa que le corresponda a la Comisión.

1

1

1

1

1

1

1

9

9

1

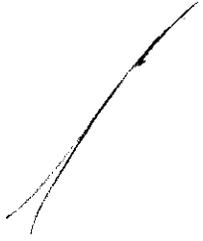
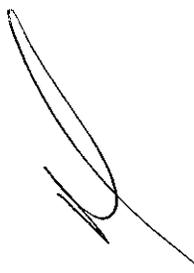
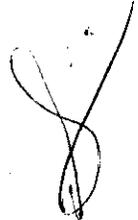
1

1



La Comisión de la Alcaldía se conforma con:

- A dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.
- Conducirnos con respeto a los Derechos Humanos.
- Atender la demanda y exigencia social.
- Ser proactivos y trabajar de la mano con las demás comisiones de esta administración municipal.



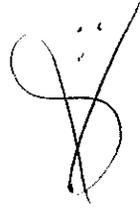
4



... ..

- Llevar a cabo los trabajos para la expedición de un Reglamento de Movilidad vanguardista.
- Trabajar de manera coordinada con las instituciones públicas y privadas, así como agrupaciones provenientes de la sociedad civil.
- Atender en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias los temas que sean turnadas a la comisión los cuales serán resueltos en los plazos y términos siguientes:



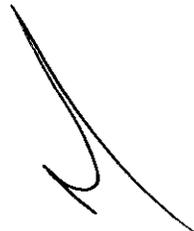


4

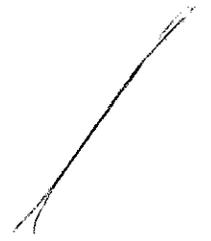












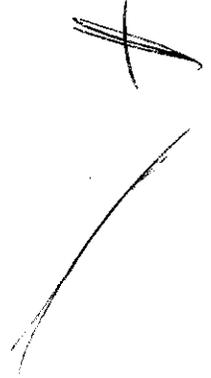
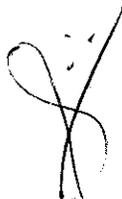


+



La Comisión podrá emitir recomendaciones en su momento.

- Reformas, adiciones, derogaciones del marco normativo, en un plazo no mayor a 60 días naturales.
- Expedición de un nuevo reglamento, hasta 180 días naturales.
- Cualquier otro asunto, hasta en 60 días. Estos términos podrán modificarse de acuerdo a su importancia y complejidad
- Impulsar dentro del ejercicio de la función de la presente comisión los mecanismos de participación ciudadana.



+

→

→

→

0

→

→

→

→

→

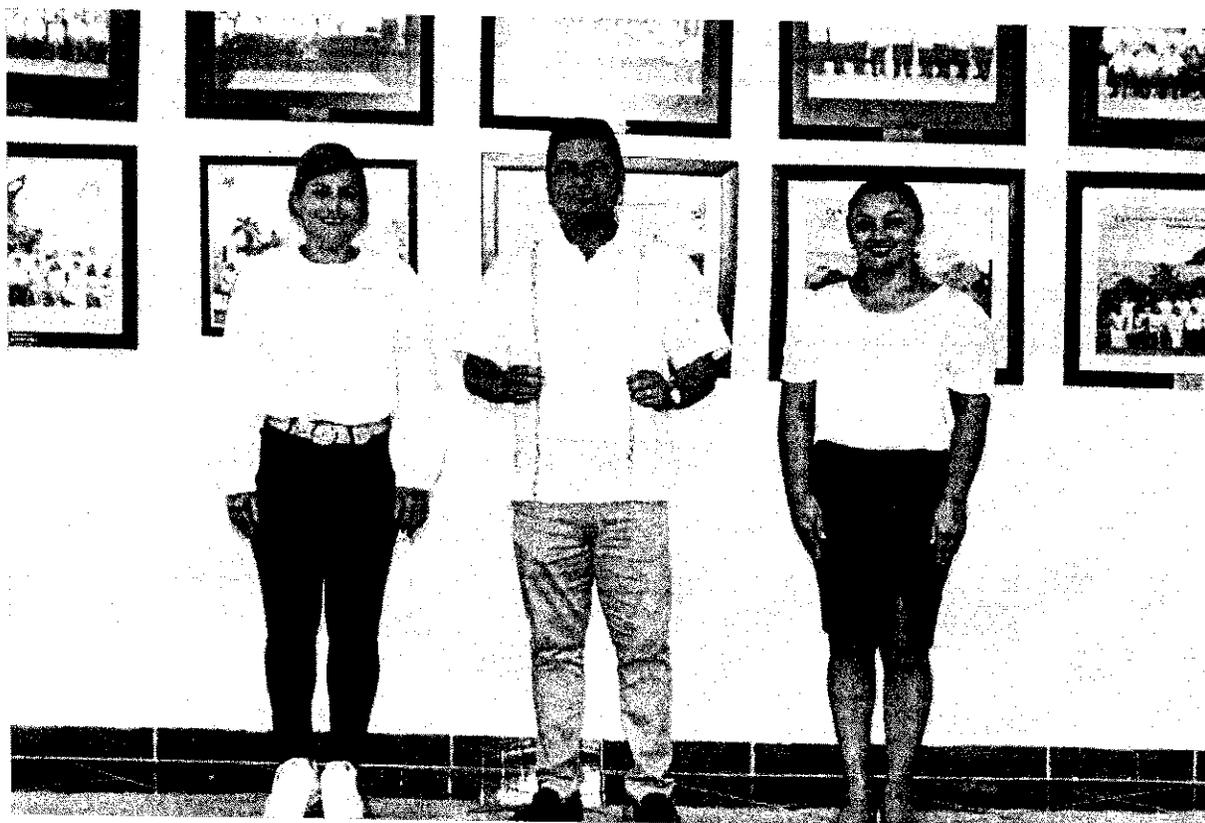
→

→

→

→

PLAN ANUAL 2023. COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.



COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
PRESIDENTE: HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO.
SECRETARIA: CINDY LIVIER YAH MAY.
VOCAL: MARIA DEL CARMEN GARCIA
GUEVARA.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

INTRODUCCIÓN.

DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO LEGAL Y CON LA VOCACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES E INSTITUCIONALES, NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS 2022 – 2023.

PARA LA INTEGRACIÓN, SE CONSIDERO EN PRIMER LUGAR LAS DEMANDAS Y SOLICITUDES DE LA GENTE QUE NOS HAN HECHO LLEGAR DURANTE LOS TRABAJOS Y RECORRIDOS DE TERRITORIO , SE INCORPORA LA VISIÓN DE LA TRANSFORMACION Y REGENERACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS OTHONENSES CON ESTRETEGIAS SOLIDAS Y LINEAS DE TIEMPO PARA ALCANZAR EL ÉXITO EN LOS PROYECTOS.

ESTE PLAN PRETENDE IMPULSAR LAS BASES NECESARIAS PARA QUE ENTRE TODOS LOS INTEGRANTES: PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES, DIRECTORES Y CIUDADANÍA EN EQUIPO IMPULSEMOS UN BUEN GOBIERNO Y BENEFICIO SOCIAL COLECTIVO, EN CUESTIÓN DE ESTA COMISIÓN TIENE EL TRABAJO DE ELABORAR PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, EL DEBER DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, VIGILAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE NOS ESTABLECE LA CONSTITUCION FEDERAL Y LA LEGISLACIÓN ESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. TENEMOS EL DEBER DE RECIBIR TODO EXPEDIENTE TURNADO A NUESTRA COMISIÓN, ELABORAR PROGRAMAS PARA LA RESOLUCIÓN DE TODO ASUNTO TURNADO Y SOMETERLO CON LOS COMPAÑEROS DE CABILDO, OTRO DEBER QUE TENEMOS COMO COMISIÓN ES SOLICITAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES A RENDIR INFORMES DE TRABAJO COMPROBANDO LA EFICIENCIA Y PROGRESO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA. ESTA COMISIÓN TIENE COMO PRIORIDAD REALIZAR TAREAS DE INVESTIGACIÓN EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE NUESTRO QUERIDO OTHÓN P. BLANCO.

4

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.

MISIÓN

NUESTRA MISIÓN COMO SERVIDORES PÚBLICOS ES SERVIR A LOS OTHONENESES CON VOCACIÓN, CALIDAD, HONESTIDAD, CON PUNTUALIDAD Y TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL CON OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EXCELENCIA Y CON Y CON UNA GESTIÓN MUNICIPAL SENSIBLE, EQUITATIVA, PARTICIPATIVA E INCLUYENTE PARA TRANSFORMAR EL MUNICIPIO QUE TODOS QUEREMOS.

VISIÓN

OTHÓN P. BLANCO ES UN MUNICIPIO LIDER CON DIVERSAS CONDICIONES PARA UN PROGRESO SIEMPRE EN ALZA, NUESTRO MUNICIPIO ES RICO EN RESERVAS NATURALES, GANADERÍA, SIEMBRA, LUGARES PARADISIACOS, CONTAMOS CON VISITA DE CRUCEROS INTERNACIONALES, GENTE TRABAJADORA CON LA FRENTE EN ALTO A LA SATISFACCIÓN PERSONAL Y FAMILIAR, COMO COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS VELAREMOS QUE TODAS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRO MUNICIPIO QUE SEAN DE CALIDAD, VELAREMOS POR EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE NUESTRA BELLA CIUDAD Y COMUNIDADES, SESIONAREMOS CONSTANTEMENTE EN REUNIONES DE COMISIÓN CON TODAS LAS AUTORIDADES INJERENTES PARA VELAR EN TODO MOMENTO POR LOS OTHONENSES.

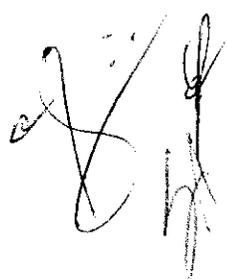
***“SOMOS UNA COMISIÓN COMPROMETIDA CON EL
PROGRESO Y LA TRANSFORMACION DE LAS OBRAS Y
LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN TODOS LOS RINCONES DE
NUESTRO MUNICIPIO ”.***

4



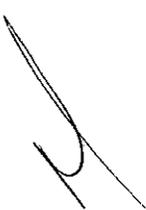




















VALORES

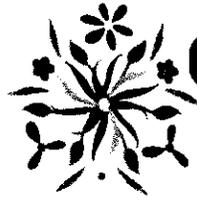
LOS VALORES FUNDAMENTALES PRESENTES EN TODA ACCIÓN MUNICIPAL SON:
HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD, CREATIVIDAD, COMPETITIVIDAD, GENEROSIDAD,
EFICIENCIA, TRANSPARENCIA, TRABAJO EN EQUIPO, CERCANÍA CON LA GENTE.

EJES DE TRABAJO

NUESTRO PRIMER COMPROMISO CON LOS OTHONENSES ES INFORMARLES DE MANERA
OPORTUNA Y PUNTUAL LAS ACCIONES DE NUESTRO TRABAJO COMO REGIDORES.

LINEAS DE ACCIÓN

- ASISTIREMOS CON PUNTUALIDAD A LAS SESIONES A LAS QUE SEAMOS CONVOCADOS TENIENDO DERECHO DE VOZ Y VOTO.
- INTEGRAREMOS LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUIMOS DESIGNADOS SIN EXCUSA, ALGUNA, ACTUANDO EN LAS MISMAS CON LA MAYOR EFICACIA Y PRONTITUD.
- ASISTIREMOS CON PUNTUALIDAD A LAS REUNIONES QUE SEAMOS CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA CUAL FORME PARTE.
- RENDIREMOS AL AYUNTAMIENTO LOS INFORMES RELATIVOS A LA COMISION QUE PRESIDIMOS.
- RENDIREMOS LOS DICTAMENTOS DE LAS COMISIONES EN TIEMPO Y FORMA.
- VIGILAREMOS LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL ASI COMO TAMBIEN PROPONDEMOS MEDIDAS PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.
- VIGILAREMOS EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES O ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO.
- SUPERVISAREMOS CADA EL PROCESO Y CADA UNA DE LAS OBRAS LICITADAS PARA NUESTRO MUNICIPIO.
- SOLICITAREMOS INFORMACION A CADA DIRECTOR SEGÚN SEA EL CASO PARA PEDIR INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- NOS REUNIREMOS CON LOS COMITES DE OBRAS VECINALES PARA SABER LOS AVANCES Y QUEJAS.
- CAMINAREMOS POR TODAS LAS COLONIAS DE LA CIUDAD Y LAS COMUNIDADES PARA ESCUCHAR EL SENTIR CIUDADANO Y QUE ES LO QUE VERDADERAMENTE SE NECESITA.



**CINDY LIVIER
YAH MAY**

SEGUNDA REGIDORA
2021-2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

REG. CINDY LIVIER YAH MAY
PRESIDENTA

SIND. ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SECRETARIA

REG. SAULO AGUILAR BERNES
VOCAL



PRESENTACIÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024 presentan el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

La Educación, Cultura y Deporte representan un papel fundamental para alcanzar los ideales de igualdad y justicia, así como para preservar la libertad dentro de una sociedad activa y participativa, son un eficaz instrumento para lograr el desarrollo social y económico de toda nación.

MARCO JURÍDICO

En cumplimiento a las atribuciones y obligaciones de quienes ejerzan una regiduría, tal como lo establece el Artículo 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en sus fracciones III, IV y V que a la letra señala;

- III. Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.
- IV. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la Comisión de que formen parte.
- V. Rendir los informes relacionados a su Comisión cada que lo solicite el Ayuntamiento.

Y atendiendo a la necesidad de contar con un instrumento que permita la organización de trabajo de esta Comisión y tal como lo establece el artículo 37 fracción V de Reglamento Interior de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, que a la letra señala;

V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso.

Así mismo, de conformidad con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en su artículo 122, corresponden a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, las siguientes facultades:

- I. Proponer y dictaminar, en su caso, proyectos que tengan por objeto impulsar la educación, la cultura y el deporte en el Municipio;
- II. Proponer y dictaminar, en su caso, iniciativas que tengan por objeto fomentar las actividades de carácter científico y proponer y dictaminar, en su caso, iniciativas encaminadas a fomentar el sistema bibliotecario;
- III. Proponer iniciativas que tengan por objeto difundir la cultura, las actividades cívicas recreativas, sociales y deportivas, en todas sus manifestaciones;
- IV. Proponer y dictaminar, en su caso, propuestas de adiciones o reformas a los ordenamientos legales y a los planes y programas de educación;
- V. Vigilar y promover eventos cívicos para rendir honores a los símbolos patrios;
- VI. Proponer y dictaminar, en su caso, iniciativas que tengan por objeto promover los bienes y valores que constituyen el patrimonio cultural municipal y hacerlos accesibles a la colectividad, así como fortalecer el efecto por la historia del municipio;
- VII. Promover, proponer y dictaminar, en su caso, iniciativas que impulsen la practica de los deportes y actividades recreativas, a fin de procurar el desarrollo físico y mental de los habitantes del Municipio;
- VIII. Promover y dictaminar, en su caso, sobre la creación de centros deportivos y recreativos que cuenten con las especificaciones necesarias para el desarrollo de las diversas disciplinas;
- IX. Vigilar, proponer y dictaminar, en su caso, sobre medidas que tiendan a la conservación y buena administración de los centros deportivos y lugares de esparcimiento;
- X. Promover el reconocimiento y apoyo a deportistas destacados del municipio;

- XI. Expedir, en coordinación con la dirección de educación y cultura y en representación del Honorable Ayuntamiento, la convocatoria anual previamente aprobada por el ayuntamiento, del programa "Ayuntamiento Infantil por un Día", así como llevar a cabo la selección de los participantes y la logística del evento que para tal efecto se realice;
- XII. Y las demás que señale el ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

La comisión de igual manera se regirá de acuerdo a las disposiciones generales con fundamento en los Artículos 68, 69, 70 y 72 fracción VI de la Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, así como de los Artículos 99, 101, 102 y 108 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

INTRODUCCION

El presente plan de trabajo tiene como propósito establecer las líneas de acción a las cuales habrá de apegarse el trabajo colegiado que realice los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a fin de cumplir con los propósitos y atribuciones para los cuales se constituye.

Con ello, se pretende crear las herramientas necesarias para mejorar el desempeño en las trascendentales encomiendas que de conformidad le corresponde observar a este cuerpo colegiado, a fin de contribuir en la adecuación y el perfeccionamiento, sentando las bases e implementar acciones que sean necesarias para la consolidación del desarrollo social en donde la educación, la cultura y el deporte se constituyan como pilares fundamentales.

ORGANIGRAMA

En relación con el Artículo 54 Fracción II, Artículo 93 Fracción III y IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como los Artículos 21 Fracción III, 100,

103 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, surge la figura de las Comisiones para dar forma y mejor distribución del trabajo dentro del H. Ayuntamiento, integrando por una o más áreas de la administración municipal que le corresponda, quedando integrada la Comisión de Desarrollo Social de la siguiente manera:

Fig. 1. Integración del Comité de Desarrollo Social.



Fig. 2. Direcciones vinculadas a la Comisión de Desarrollo Social.



DIAGNÓSTICO

Para que Othón P. Blanco, pueda potencializar su crecimiento y desarrollo, tiene que establecer la educación como parte esencial de su cultura, y base fundamental para lograr una mejor calidad de vida en las familias, por ello no podemos prescindir de la educación como factor determinante e insustituible, para lograr el desarrollo del Municipio, por ello, el Gobierno Municipal planea contribuir de manera decidida para solucionar la problemática con respeto a la educación, en coordinación con las autoridades educativas de la Entidad, ya que de acuerdo a los indicadores de INEGI, Othón P. Blanco, mantiene un grado de marginación alta, derivado de las condiciones socioeconómicas y de educación. Las diferentes manifestaciones culturales del municipio, necesitan ser debidamente orientadas, mediante políticas públicas que permitan el desarrollo humano, y fortalezcan nuestra identidad como una sociedad que tiene historia, que interactúa el presente y proyecta el futuro.

El desarrollo físico y mental de las personas, está fuertemente ligado a la economía de las familias, lo anterior, en virtud de que, no es necesario el desgaste económico por enfermedades y accidentes por vicios, luego entonces la inversión en materia deportiva y en espacios recreativos en las comunidades del municipio, es garantía de progreso y mejor calidad de vida, además de ser un factor que genera empleos y derrama económica por la actividad comercial que se genera al interior de la infraestructura deportiva.

La prospectiva municipal en esta materia, es rehabilitar durante este ejercicio fiscal; espacios de recreación de carácter integral y multidisciplinario, para el desarrollo y crecimiento sano de los jóvenes en los principales centros de población, por lo que se estima un impacto social alto a corto, mediano y largo plazo.

MISION

Contribuir con las instituciones competentes en todos los niveles de gobierno que se caractericen por actuar con apego a la legalidad, transparencia y en búsqueda de programas prioritarios que remuevan las condiciones de segregación e inequidad

relacionados con las capacidades de las personas, la persistencia de situaciones de exclusión y la apuesta por el fortalecimiento de la gestión pública para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de las ciudadanías.

VISIÓN

A corto plazo llegar a ser en la presente administración un organismo en quien confíe la ciudadanía, empático con sus intereses y dolencias, a mediano plazo pretendemos mejorar la condición actual de rezago educativo y fomentar la cultura y el deporte significativamente, interviniendo en cada comunidad con diversas estrategias para el fomento al deporte y haciendo eventos culturales continuos y permanentes a nivel Municipio, a largo plazo tenemos la visión de crear una cultura que permita a cada comunidad organizarse por sí misma, para la gestión de programas y eventos en los aspectos de educación, deporte y cultura con capacidad y competencia Municipal.

VALORES

Honestidad. Nuestro compromiso con las y los ciudadanos de municipio de Othón P. Blanco se centra en la consolidación de una administración pública municipal que se conduzca con veracidad y credibilidad, en donde la ciudadanía sea la prioridad.

Lealtad: Devolver a las y los othonenses la confianza depositada, respondiendo con calidez y sensibilidad ante las prioridades y problemas cotidianos.

Respeto: Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de las y los individuos y de la sociedad.

Transparencia: La práctica institucional que bajo el principio de publicidad tiene por objeto difundir de manera objetiva, oportuna, veraz y sistemática, la información pública gubernamental relativa a los programas de desarrollo social, así como procurar el derecho de acceso a la misma y la rendición de cuentas derivadas del gasto de los recursos aplicados a dichos programas.

Justicia: Establece y garantiza que las y los ciudadanos reciban de manera equitativa los beneficios del desarrollo social conforme a sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas, comprometiéndolos al cumplimiento de las obligaciones inherentes a los mismos.

Eficiencia: Que toda servidora y servidor público municipal cuente con la capacitación adecuada para brindar un servicio de manera pronta y con resultados, respondiendo al servicio que requiere la ciudadanía.

Eficacia: Medir la operatividad de las áreas involucradas en los programas y acciones vinculadas al municipio de Othón P. Blanco.

Universalidad: El reconocimiento de todas las personas como titulares de los derechos sociales y sujetos del desarrollo social

Solidaridad: La colaboración y ayuda mutua entre personas, grupos sociales y ordenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, a través de programas y acciones para el desarrollo social, la superación de la pobreza y el acceso a niveles mínimos de bienestar individual y social.

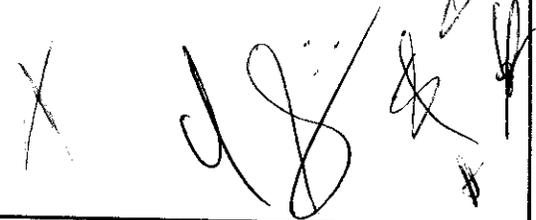
Participación: De particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado en el diseño, operación y evaluación de los programas y acciones de la política de desarrollo social.

Equidad: La promoción del acceso de los sujetos del desarrollo social a los programas y acciones de manera proporcional a su situación de marginación, pobreza o vulnerabilidad.

Libertad: La capacidad de las personas para elegir los medios y mecanismos para su desarrollo individual, así como para participar en los programas y acciones de desarrollo social.


pág. 8





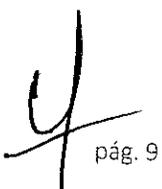
Bien común: Conjunto de condiciones sociales que permiten que todas las y los habitantes tengan acceso o una vida más justa, equitativa y equilibrada, favoreciendo el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Objetivo General

Contribuir con el fortalecimiento del nivel Educativo, Cultural y Deportivo Municipal mediante acciones coordinadas con los diferentes niveles de gobierno, sectores productivos, organizaciones sociales y privadas y la ciudadanía en general, impulsar una agenda de trabajo que permita cumplir con la línea de acción trazados en el presente Plan.

Objetivos Particulares

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia Educativa, Cultural y Deportiva.
- II. Vigilar que dentro del municipio se promueva las acciones tendientes a la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.
- III. Impulsar con propósitos educativos y de manera conjunta con las direcciones de Educación, Cultura y Deportes programas de actualización y concientización de la comunidad.
- IV. Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros Educativos, Culturales y Deportivos, para promover una mejor y mayor calidad desarrollada en cada uno de ellos.
- V. Coadyuvar con autoridades federales, estatales y municipales a efecto de que los estudiantes de educación básica tengan acceso a la educación y a los materiales educativos que ayuden en su formación.


pág. 9





Líneas de acción

Esta Comisión llevará a cabo de manera periódica reuniones y/o mesas de trabajo con la Dirección de Educación, Cultura y Deportes, a fin de impulsar los planes, programas y políticas que contribuyan a procurar el desarrollo intelectual, cultural, físico y mental de sus habitantes.

Aspectos Operativos destacados

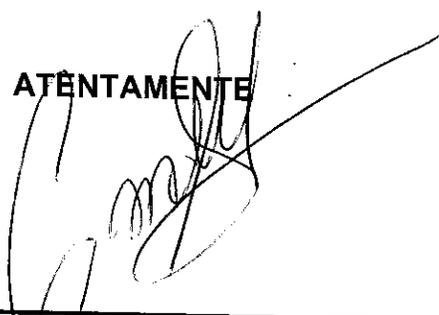
Se efectuará la programación periódica de vistas de trabajo a los distintos planteles educativos, bibliotecas municipales, casa o espacios de cultura y unidades deportivas del municipio, que ayuden a conocer de propia, las necesidades y demandas de cada una de las instituciones.

Se vigilará el seguimiento de las propuestas de mejoras y/o áreas de oportunidad que así lo ameriten, así como las que se deriven de las visitas o recorridos hechos por la Comisión.

Trabajo y/o Actividades

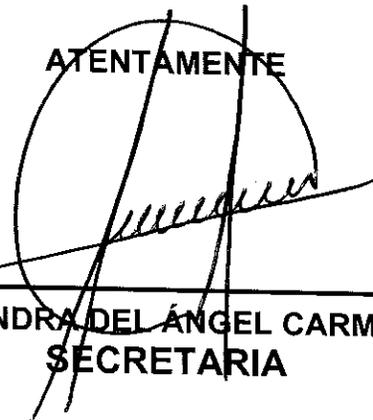
- a) Recepción de diversas iniciativas turnadas a la comisión; para su revisión, análisis, dictaminarían y en su caso aprobación de las mismas en materia de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Recepción seguimiento y en su caso aprobación de diversos asuntos tales como; planes, programas o proyectos que son materia de competencia de la Comisión.

ATENTAMENTE



**Reg. Cindy Livier Yah May
PRESIDENTA**

ATENTAMENTE

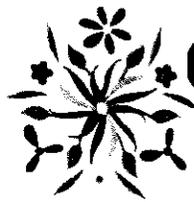


**SIND. ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SECRETARIA**

ATENTAMENTE



**Reg. SAULO AGUILAR BERNES
VOCAL**



**CINDY LIVIER
YAH MAY**

SEGUNDA REGIDORA
2021-2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

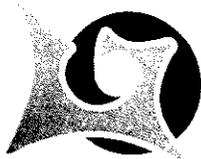
REG. CINDY LIVIER YAH MAY
PRESIDENTA

REG. ROSAURA MARIANA BAEZA KU
SECRETARIA

REG. JUAN JOSE ORTIZ CARDIN
VOCAL



EL MUNICIPIO QUE
TODOS QUEREMOS



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

4

~

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo es el instrumento a través del cual las comisiones presentan una descripción de las tareas que legalmente les corresponde desarrollar, sus objetivos, la metodología para alcanzarlas, así como las actividades concretas que habrán de realizar para ello.

La Comisión de Desarrollo Social y participación Ciudadana es una de las 20 Comisiones Ordinarias que integran al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco. Se encarga de analizar, dictaminar y en su caso proponer adecuaciones al conjunto de normas que regulan las actividades correspondientes a las direcciones vinculadas a dicha Comisión como son: Desarrollo Social, Educación, Salud, Parques Hábitat y Cultura y Artes.

Desde la Comisión de Desarrollo Social y participación Ciudadana, se reconoce la importancia de trabajar en políticas públicas encaminadas a la protección de la ciudadanía en condición de pobreza y con ello combatir las condiciones de desigualdad y exclusión social que posicionan a una gran proporción de la población en estado de vulnerabilidad que imposibilita su acceso a los derechos más fundamentales.

Durante generaciones, se han hecho grandes esfuerzos para superar estos retos, basta ver los aumentos presupuestales que año con año se destinan para los programas y acciones de gobierno en materia de desarrollo social; sin embargo, resulta paradójico que los resultados sean tan poco alentadores.

Para ello, es necesario contar con datos que permitan conocer si existe o no desarrollo social, es por ello que a nivel municipal se analizaran variables e indicadores que permitan conocer y medir el grado de pobreza que cada región tiene, así como el impacto social y los riesgos que se prevén en el futuro. Si bien actualmente se acepta que el desarrollo social debe adecuarse a las condiciones económicas y sociales particulares de cada lugar, existen estándares internacionales que se consideran "metas sociales deseables". La Organización

de las Naciones Unidas (ONU) y sus diferentes organismos asociados son el referente principal en esta materia.

MARCO JURÍDICO

En cumplimiento a las atribuciones y obligaciones de quienes ejerzan una regiduría, tal como lo establece el Artículo 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en sus fracciones III, IV y V que a la letra señala;

- III. Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.
- IV. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la Comisión de que formen parte.
- V. Rendir los informes relacionados a su Comisión cada que lo solicite el Ayuntamiento.

Y atendiendo a la necesidad de contar con un instrumento que permita la organización de trabajo de esta Comisión y tal como lo establece el artículo 37 fracción V de Reglamento Interior de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, que a la letra señala;

- V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso.

Así mismo, de conformidad con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en su artículo 127, corresponden a la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, las siguientes funciones;

- I. Proponer y dictaminar en su caso, las políticas públicas municipales que tiendan a la superación de la pobreza;

- II. Proponer medidas que atiendan a reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario, la participación social, así como la protección a las familias en condiciones de pobreza.
- III. Proponer acuerdos que fortalezcan el desarrollo social con equidad de género, respeto y protección a la diversidad étnica y cultural;
- IV. Proponer medidas que fomenten el desarrollo social y económico de las micro regiones de alta marginación.
- V. Promover oportunidades de empleo e ingresos de las personas y los hogares en condiciones de pobreza, así como el desarrollo del patrimonio básico de los hogares;
- VI. Promover canales que incentiven la participación de la sociedad y la corresponsabilidad de las personas;
- VII. Proponer acuerdos que tengan por objetivo impulsar la participación y colaboración ciudadana con el propósito de fortalecer el régimen de democracia a fin de que ciudadanía pueda participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos.
- VIII. Proponer acuerdos que tengan por objetivo propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en la ejecución de programas de obras y servicios públicos; y
- IX. Las demás que les señale el ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

La comisión de igual manera se regirá de acuerdo a las disposiciones generales que llevará a cabo en el municipio de Othón P. Blanco, esto con fundamento en los Artículos 68, 69, 70 y 72 fracción XI de la Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, así como de los Artículos 87, 99, 101, 102 y 108 fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo. La pobreza no solo se refiere a los bajos ingresos, se trata también de la vulnerabilidad, la exclusión, las instituciones poco transparentes, la falta de poder y la exposición a la violencia. El desarrollo social promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.

La política de desarrollo social que ha de implementarse en Quintana Roo debe interesarse en solucionar los problemas estructurales que acentúan la pobreza y la marginación en la que viven miles de quintanarroenses, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades a todos sus habitantes y promover el desarrollo de sus capacidades.

El bienestar social no puede ser concebido cuando un integrante de la sociedad no cuenta con las condiciones mínimas para satisfacer sus necesidades básicas y vivir con dignidad.

Se requiere, por lo tanto, de políticas públicas articuladas y de carácter transversal con un enfoque de resultados, capaces de atender de manera efectiva las múltiples causas que originan la desigualdad prevalente en todo el estado, para desplazar las prácticas paternalistas en la búsqueda de la transformación de la realidad social.

Para que el desarrollo social sea posible es importante que haya una gestión gubernamental eficiente, responsable y comprometida, dentro de un marco democrático de legalidad y solidez institucional que garantice su aplicación, eficacia y continuidad.

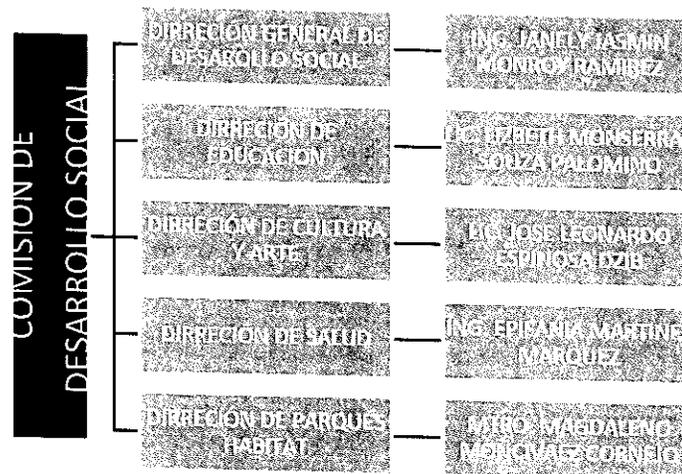
ORGANIGRAMA

En relación con el Artículo 54 Fracción II, Artículo 93 Fracción III y IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como los Artículos 21 Fracción III, 100, 103 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, surge la figura de las Comisiones para dar forma y mejor distribución del trabajo dentro del H. Ayuntamiento, integrando por una o más áreas de la administración municipal que le corresponda, quedando integrada la Comisión de Desarrollo Social de la siguiente manera:

Fig. 1. Integración del Comité de Desarrollo Social.



Fig. 2. Direcciones vinculadas a la Comisión de Desarrollo Social.



DIAGNÓSTICO

A pesar de que Quintana Roo se ubicó en 2014 como una de las entidades con el menor número de población en situación de pobreza, las desigualdades son amplias en cuanto al acceso de bienes y servicios, así como en las oportunidades de desarrollo entre las regiones.

La posición que ocupa el estado a nivel nacional para generar políticas de bienestar es el reflejo de la situación que guarda en materia de desarrollo social, ya que de acuerdo con el Índice de Desarrollo Democrático 2015, Quintana Roo se ubica en el lugar número 20.

El desafío en materia educativa se centra en elevar el desempeño, reducir la deserción escolar, profesionalizar la planta docente y revisar los programas educativos, a fin de armonizarlos con las demandas de la entidad, diversificando la oferta y ampliando las oportunidades de acceso.

JUSTIFICACIÓN

Las características y necesidades de las entidades federativas en México son diversas, con condiciones de bienestar muy variadas. Es por ello recomendable

también realizar ejercicios que permitan, analizar los indicadores de calidad de vida y salud social objetivos y subjetivos, a nivel estatal y municipal, con la intención de ver los que indicadores macroeconómicos se reflejan de manera directa en las condiciones micro, en la calidad de vida, en el bienestar de cada individuo.

La explicación y la toma de decisiones que inciden positivamente en la calidad de vida y la salud social de las personas pueden verse constreñidas por paradigmas que no toman en cuenta la complejidad del bienestar y su multidimensionalidad a través de la multidisciplinariedad en la búsqueda de mejores condiciones para los individuos de la sociedad.

MISIÓN

Ser un eje promotor del bienestar de las familias y de la participación ciudadana, comprometido con el respeto a los Derechos Humanos, la sustentabilidad y la inclusión social.

VISIÓN

Conformar una comisión bajo el estricto apego a los lineamientos internos y ética profesional, que contribuya a un trascendente bienestar de la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Othón P. Blanco, impulsando los niveles de competitividad, así como en el aprovechamiento y ejercicio responsable y transparente de los recursos públicos, que se rigen bajo los principios de calidad, eficiencia, legalidad y rendición de cuentas.

VALORES

Honestidad: Nuestro compromiso con las y los ciudadanos de municipio de Othón P. Blanco se centra en la consolidación de una administración pública

municipal que se conduzca con veracidad y credibilidad, en donde la ciudadanía sea la prioridad.

Lealtad: Devolver a las y los othonenses la confianza depositada, respondiendo con calidez y sensibilidad ante las prioridades y problemas cotidianos.

Respeto: Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de las y los individuos y de la sociedad.

Transparencia: La práctica institucional que bajo el principio de publicidad tiene por objeto difundir de manera objetiva, oportuna, veraz y sistemática, la información pública gubernamental relativa a los programas de desarrollo social, así como procurar el derecho de acceso a la misma y la rendición de cuentas derivadas del gasto de los recursos aplicados a dichos programas.

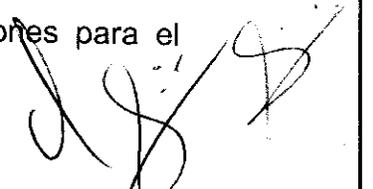
Justicia: Establece y garantiza que las y los ciudadanos reciban de manera equitativa los beneficios del desarrollo social conforme o sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas, comprometiéndolos al cumplimiento de las obligaciones inherentes a los mismos.

Eficiencia: Que toda servidora y servidor público municipal cuente con la capacitación adecuada para brindar un servicio de manera pronta y con resultados, respondiendo al servicio que requiere la ciudadanía.

Eficacia: Medir la operatividad de las áreas involucradas en los programas y acciones vinculadas al municipio de Othón P. Blanco.

Universalidad: El reconocimiento de todas las personas como titulares de los derechos sociales y sujetos del desarrollo social

Solidaridad: La colaboración y ayuda mutua entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, a través de programas y acciones para el



desarrollo social, la superación de la pobreza y el acceso a niveles mínimos de bienestar individual y social.

Participación: De particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado en el diseño, operación y evaluación de los programas y acciones de la política de desarrollo social.

Equidad: La promoción del acceso de los sujetos del desarrollo social a los programas y acciones de manera proporcional a su situación de marginación, pobreza o vulnerabilidad.

Libertad: La capacidad de las personas para elegir los medios y mecanismos para su desarrollo individual, así como para participar en los programas y acciones de desarrollo social.

Bien común: Conjunto de condiciones sociales que permiten que todas las y los habitantes tengan acceso o una vida más justa, equitativa y equilibrada, favoreciendo el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

OBJETIVO

Estudiar, vigilar y atender los diversos asuntos que corresponden a la Comisión de Desarrollo Social a través de acciones encaminadas al fomento de la política social, en los rubros de cohesión, desarrollo y, o asistencia social, el desarrollo integral de los grupos prioritarios y la promoción de la participación ciudadana en el municipio de Othon P. Blanco.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Atender, de manera participativa y técnica, todos los temas municipales que involucren el desarrollo de políticas sociales del municipio.

- ❖ Generar las vinculaciones interinstitucionales necesarias para trabajar de manera coordinada en la elaboración de estrategias para proyectos y programas que promuevan el desarrollo social y humano.
- ❖ Combatir la pobreza y disminuir la brecha de desigualdad de oportunidades.
- ❖ Garantizar los derechos a la nutrición, educación, vivienda, y desarrollo de capacidades.
- ❖ Trabajar por el progreso económico, social y político de los grupos de mayor marginación y rezago social.

ESTRATEGIAS:

- ❖ Llevar a cabo reuniones de trabajo, con los funcionarios del sector social, con la finalidad de analizar el avance de programas, evaluar su impacto y sugerir acciones de gobierno; así como recibir propuestas que requiera el buen funcionamiento de los programas sociales.
- ❖ Participar con propuestas, específicas y generales, en el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos Municipal, a fin de procurar que a los programas sociales se les asignen los recursos necesarios para su mejor desempeño y efectividad.
- ❖ Propiciar la colaboración de organismos públicos y privados en el Desarrollo Social.

EJES DE TRABAJO

- ❖ Superación de la pobreza
- ❖ Impulsar la participación ciudadana.
- ❖ Desarrollo social inclusivo y colectivo.

ACTIVIDADES

a) Reuniones de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social.

- ❖ Reunión de trabajo trimestral para analizar y aprobar dictámenes de iniciativas, minutas, acuerdos, etc.
- ❖ Reunión de trabajo trimestral para análisis y generación de propuestas sobre temáticas de desarrollo social y programas vinculantes.

b) Reunión de comisiones unidas.

- ❖ Mesa de trabajo para analizar y aprobar dictámenes conjuntos de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo.
- ❖ Análisis y generación de propuestas sobre temáticas de Desarrollo Social y programas vinculantes.

c) Foros, seminarios y conversatorios.

- ❖ Análisis de programas sociales y programas sectoriales del gobierno federal, estatal en materia de desarrollo social y temas vinculantes.

d) Comparecencias y seguimiento de los informes.

- ❖ Llamar a comparecer a las y los titulares de las dependencias administrativas municipales, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia.

ATENTAMENTE



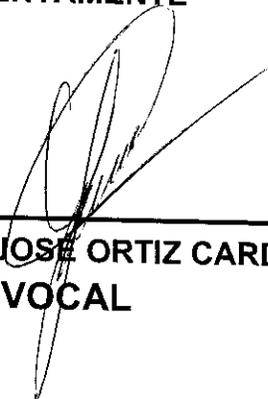
Reg. Cindy Livier Yah May
PRESIDENTA

ATENTAMENTE



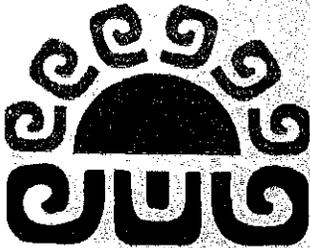
Reg. ROSAURA MARIANA BAEZA KU
SECRETARIA

ATENTAMENTE



Reg. JUAN JOSE ORTIZ CARDIN
VOCAL





EL MUNICIPIO QUE
TODOS QUEREMOS

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
OTHÓN P. BLANCO

INTEGRANTES

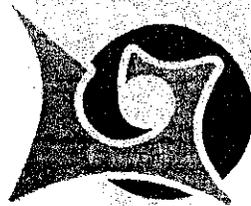
MTRO. ALFREDO CEBALLOS
SANTIAGO
PRESIDENTE

LIC. MARIA DEL CARMEN
GARCIA GUEVARA
SECRETARIA

LIC. RUFINA CRUZ MARTINEZ
VOCAL

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO 2021-2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
OTHÓN P. BLANCO

4

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

CONTENIDO

| | |
|---------------------------|----|
| 1. MARCO NORMATIVO | 1 |
| 2. INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| 3. ANTECEDENTES | 3 |
| 4. JUSTIFICACIÓN | 4 |
| 5. MISIÓN..... | 5 |
| 6. VISIÓN..... | 5 |
| 7. VALORES..... | 6 |
| 8. DIAGNÓSTICO..... | 7 |
| 9. OBJETIVO GENERAL..... | 9 |
| 10. LINEAS DE ACCIÓN..... | 10 |



1. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLITICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

LEYES FEDERALES

- Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos Y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

LEYES ESTATALES

- Ley General de Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo.

REGLAMENTOS MUNIICPALES

- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P, Blanco.

2. INTRODUCCIÓN

México es un país con una gran diversidad cultural en donde coexisten grupos de personas con diferentes manifestaciones de ser y de interpretar al mundo, íntimamente ligadas a sus territorios y a los recursos naturales de sus respectivas comunidades.

El estado de Quintana Roo no es la excepción, pues aquí han habitado los legendarios pueblos mayas durante siglos y además se han ido estableciendo paulatinamente personas de grupos originarios de distintos puntos geográficos; fenómeno que también podemos observar en el municipio de Othón P. Blanco y que se evidencia en el área rural.

El incremento de las personas que habitan en las diferentes comunidades del municipio, hace necesario una comisión que acompañe y luche por los derechos que por universalidad les corresponde. Es así como la Comisión de Asuntos Indígenas realiza por segundo un plan de trabajo encaminado a defender y visibilizar los derechos de un grupo vulnerable; como lo es las comunidades y pueblos indígenas.

3. ANTECEDENTES

Basados en lo previsto en el artículo 54, fracción II, artículo 93, fracción III y IV de la ley de los Municipios de Othón P. Blanco; el artículo 21, fracción III y los artículos 100, 103, 104 del reglamento Interior del Municipio de Othón P. Blanco; el día veintidós de diciembre del año 2021, se sesionó e instaló la comisión de Asuntos Indígenas, por primera vez se encaminaron los trabajos relacionados a proteger y salvaguardar los derechos igualitarios de las personas indígenas que habitan en el municipio de Othón P. Blanco, quedando integrada la comisión de la siguiente manera:

PRESIDENTE

MTRO. ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO

SECRETARIA

LIC. MARÍA DEL CARMEN GARCIA GUEVARA

VOCAL

LIC. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ

4. JUSTIFICACIÓN

El presente plan anual de trabajo de la comisión de *Asuntos Indígenas* está vinculado a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Othón P. Blanco; en específico al *Eje 2 Bienestar y Justicia Social*, que pretende contribuir al acceso al bienestar, la justicia social y la prosperidad económica de las personas catalogadas indígenas que habitan el territorio Othonense y a todas aquellas personas que habitan las comunidades rurales del municipio; en una acción conjunta y coordinada con las instituciones del sector público, sociedad civil y las propias comunidades originarias, en un ejercicio efectivamente inclusivo y transformador que les permita alcanzar mejores condiciones de vida.

Derivado de lo establecido en la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo en el artículo 93 en su fracción II y III que a la letra dice:

ARTÍCULO 93. A quienes ejerzan una regiduría, esto es, a las y los regidores/as les corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:

- II.- Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del ayuntamiento.
- III.- Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.

Es importante continuar con los trabajos de la *Comisión de Asuntos Indígenas* porque existen 83 comunidades de zona rural que pertenecen al municipio de Othón P. Blanco, y se hace necesario una comisión del cuerpo colegiado para buscar el mejorar la calidad de vida, combatir el rezago social y lo más importante establecer esquemas en donde las comunidades tengan prioridad a la hora de distribuir los recursos que son destinados para infraestructura y bienestar social.

5. MISIÓN

Proteger y promover el desarrollo integral y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como para todos los habitantes de las diferentes comunidades del municipio de Othón B. Blanco.

6. VISIÓN

Mejorar la calidad de vida de todas las familias que integran los diferentes pueblos y comunidades indígenas ubicados en este municipio, buscando que las 83 comunidades del municipio de Othón P. Blanco sean consideradas en las obras de inversión anual que se ejerce para el bienestar social.

7. VALORES

- Compromiso
- Respeto
- Justicia
- Libertad
- Altruismo
- Amor
- Humildad
- Honestidad
- Valentía
- Responsabilidad
- Gratitud
- Bondad
- Confianza
- Convicción
- Solidaridad
- Integridad
- Tolerancia

8. DIAGNÓSTICO

Al inicio de esta administración de la cual formamos parte 2021-2024, se iniciaron por primera vez los trabajos relacionados atender los asuntos indígenas de nuestro municipio, en el año 2021 nos trazamos la meta de trabajar en conjunto con las instituciones federales como es el INPI (Instituto Nacional de Pueblos Indígenas) para buscar mejores opciones para las personas que entran en los grupos denominados indígenas, después de varias reuniones con esta institución federal nos encontramos una situación inesperada, según el censo del INPI en Othón P. Blanco no existía ninguna comunidad indígena según los datos en su plataforma, situación que deriva la nula aplicación de recursos a este municipio por no contar con comunidades que estuvieran catalogadas como indígenas.

Por tal motivo encamino las acciones propias de esta comisión a atender a todos los habitantes de las comunidades mas alejadas del municipio; estableciendo un puente social entre la zona urbana y la rural, sin buscar catálogos administrativos, me dispuse a trabajar con hombres, mujeres, adolescentes y niños de las comunidades de nuestro municipio, buscando piso parejo para todos y dando prioridad a aquellas comunidades que se hace sentir más el rezago social; que por años han ido acumulando.

Las comunidades de nuestro municipio tienen un sinnúmero de demandas que le corresponde al municipio atender de manera directa, es por ello que hace necesario la atención a la población rural, así como lo indica el reglamento interior del municipio, establecer políticas públicas presupuestales para atender el rezago que se tienen en estas comunidades.

Es gratificante como el gobierno federal está echando mano a estas carencias, mediante sus programas sociales están beneficiando a la población rural como los programas; Sembrando Vida, Adulto Mayor y Jóvenes Construyendo el Futuro, programas que ayudan, pero no eliminan el rezago social que se ha venido acumulando desde hace décadas.

Es por eso que se hace necesario la suma de voluntades de los actores de los diferentes órdenes de gobierno, para atender este grupo de personas.

9. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer un esquema que implemente los instrumentos necesarios para atender los asuntos de protección y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; localizados en el municipio, en coordinación los colectivos, las diferentes instancias de los niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

10. LINEAS DE ACCIÓN

- Participar y fomentar talleres que permitan garantizar los derechos humanos de los pueblos indígenas y zona rurales.
- Gestionar con los tres órdenes de gobierno para que los programas existentes lleguen a todas las comunidades del municipio.
- Llevar platicas de asesoramiento jurídico a las diferentes alcaldías, delegaciones y subdelegaciones.
- Realizar brigadas del bienestar, tomando como prioritarias las comunidades marginadas en el municipio.
- Atender con servicios de prevención de riesgos en salud pública.
- Fomentar el desarrollo de habilidades y conocimientos a través de la capacitación.
- Facilitar la comercialización de productos propios para fortalecer la economía familiar y colectiva.
- Promover los sitios turísticos alternativos ubicados en estas comunidades.
- Crear espacios culturales que coadyuven a la preservación de las tradiciones, costumbres e identidad de estos pueblos.
- Fomentar el cuidado del medio ambiente sano y su preservación.
- Reparto justo de beneficios sociales en el rubro de la implementación de los proyectos de desarrollo.
- El derecho jurídico una oportunidad más para una sana convivencia entre habitantes de una comunidad.

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2021-2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023
DE LA COMISION DE ASUNTOS INDÍGENAS
INTEGRANTES


REGIDOR ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO

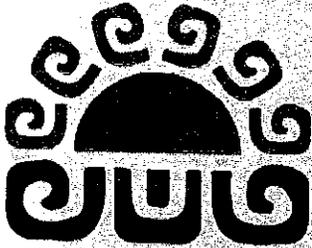
PRÉSIDENTE

REGIDORA MARIA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA

SECRETARIA


REGIDORA RUFINA CRUZ MARTÍNEZ

VOCAL



EL MUNICIPIO QUE
TODOS QUEREMOS

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
OTHÓN P. BLANCO

INTEGRANTES

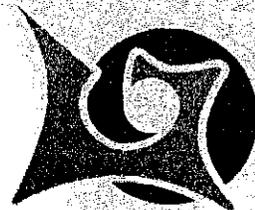
MTRO. ALFREDO CEBALLOS
SANTIAGO
PRESIDENTE

MTRA. CINDY LIVIER YAH MAY
SECRETARIA

LIC. RUFINA CRUZ MARTINEZ
VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO 2021-2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
OTHÓN P. BLANCO

CONTENIDO

| | |
|----------------------------------|----|
| 1. MARCO NORMATIVO | 1 |
| 2. INTRODUCCIÓN | 2 |
| CONCEPTO DE VULNERABILIDAD | 3 |
| 3. ANTECEDENTES | 5 |
| 4. JUSTIFICACIÓN | 7 |
| 5. MISIÓN..... | 8 |
| 6. VISIÓN | 8 |
| 7. VALORES | 9 |
| 8. OBJETIVO GENERAL..... | 10 |
| 9. OBJETIVOS ESTRATEGICOS | 11 |
| 10. EJES DE TRABAJO | 13 |
| 11. LÍNEAS DE ACCIÓN..... | 14 |

4

7

J. A. S.

J. A. S.

4

1. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Quintana Roo

LEYES INTERNACIONALES

- Declaración sobre los Derechos de los Niños y de las Niñas, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959

LEYES FEDERALES

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General De Prestación De Servicios Para La Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

LEYES ESTATALES

- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo
- Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Quintana Roo.
- Ley Para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Quintana Roo

REGLAMENTOS MUNICIPALES

- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P, Blanco
- Reglamento de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Othón P. Blanco

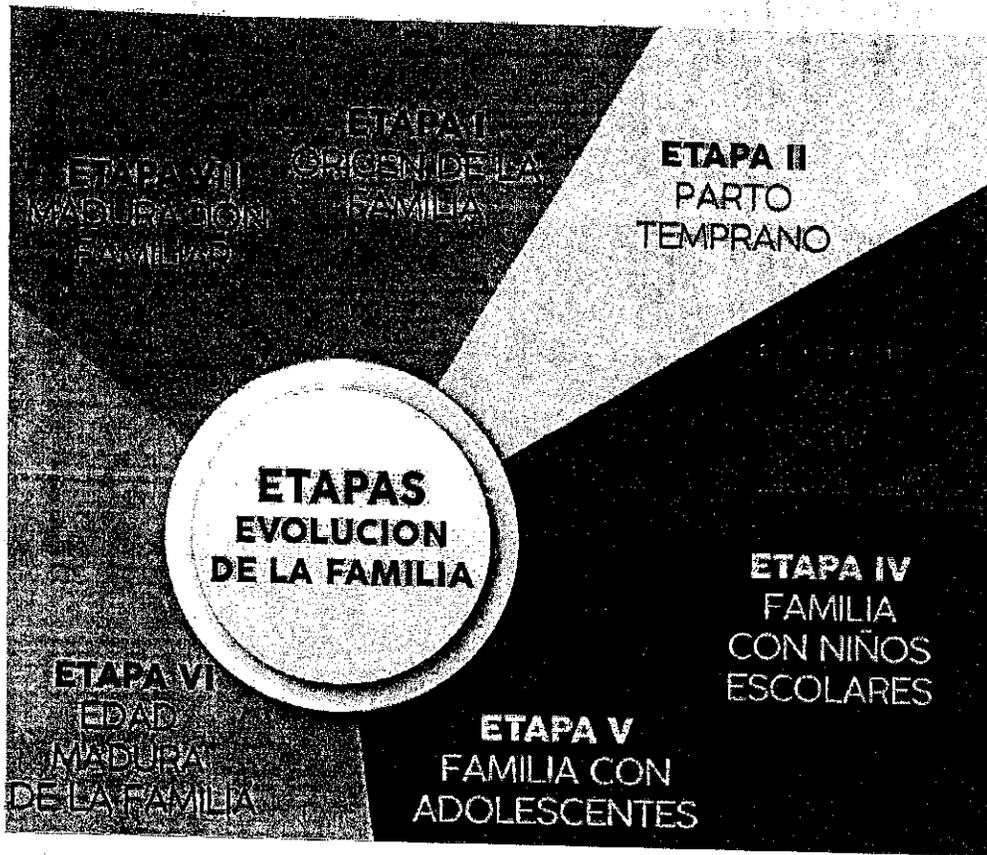
2. INTRODUCCIÓN

La familia es una institución social creada y transformada por hombres y mujeres en su interacción cotidiana; ya sea de forma individual o de manera colectiva. Sus esquemas universales radican en las acciones que se realizan ante la sociedad que los rodea, el cómo y el por qué se realizan, la forma de organizarse y como interactúan mutuamente los seres humanos que forman esa sociedad.

El desarrollo familiar es una opción teórica y metodológica que permite generar desarrollo social a partir de las acciones que realizan los individuos que forman la familia, siempre en busca de potencializar aquellos factores que benefician al desarrollo integral de las familias mexicanas, mediante el fortalecimiento de su estructura social como grupo, la correcta relación entre sus integrantes, comportamientos que den lugar a relaciones igualitarias, equitativas y sobre todo justas para lograr el desarrollo de cada uno de los integrantes.

La familia pasa por un sin fin de etapas que le permiten consolidarse en el tejido social, en cada etapa existe la búsqueda constante de satisfacer necesidades primarias para su correcto desarrollo, es ahí donde la federación, el estado y el municipio juegan un papel importante en la regulación y suministrar satisfactores para un sano y correcto desarrollo.

Un esquema óptimo para el desarrollo familiar trae consigo elementos que se interrelacionan y permiten un mecanismo viable para lograr el desarrollo integral de cada uno de sus integrantes, al existir la familia se debe buscar el desarrollo integral para lograr un cambio social que permita una sana convivencia entre las demás familias.



En cada etapa de la evolución de la familia, existe el riesgo de que algunos de los integrantes estén en situación de riesgo y se convierten en grupos en situación vulnerable, es aquí donde entran los esquemas de protección a los integrantes de la familia y se aplican las leyes existentes en protección de las personas en situación de riesgo.

CONCEPTO DE VULNERABILIDAD

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su

incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

La consecuencia de desventajas y una mayor posibilidad vulneración de derechos, provocadas por un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Se consideran como grupos en situación de vulnerabilidad a grupos poblacionales como las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, etc.

3. ANTECEDENTES

Según lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Othón P. Blanco en su artículo 132, la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables le corresponde las siguientes funciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia familiar y de protección de personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables;
- II. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado encargados de asuntos familiares y de la asistencia a grupos vulnerables;
- III. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de asistencia a grupos vulnerables en el Municipio;
- IV. Proponer acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar de las personas en general, y en específico, de las personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables en el Municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- V. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios con la Federación, el Estado y los Municipios respecto del desarrollo familiar y de la actividad de asistencia a grupos vulnerables;
- VI. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo de las personas con capacidades diferentes y su participación en la sociedad; y
- VII. Las demás que les señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

La finalidad es contar con una estructura con funciones específicas para coadyuvar a los trabajos inherentes al desarrollo familiar y lo más importante, atender a los grupos que son vulnerables y los que han sido vulnerados en sus derechos humanos universales.

El artículo 37 fracción V de las facultades y obligaciones de los regidores o las regidoras, del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco que a la letra dice: "A los Regidores o las Regidoras del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, les corresponden las siguientes:" en la fracción V establece:

"Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso".

Derivado de esta disposición; el día veintidós de diciembre del año 2021, en la sala de cabildos se celebró la sesión de integración e instalación de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, con base a lo dispuesto en el reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco y en ejercicio de las funciones que se nos fueron otorgadas, quedando integrada de la siguiente manera.

PRESIDENTE

MTRO. ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO

SECRETARIA

MTRA. CINDY LIVIER YAH MAY

VOCAL

LIC. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ

4. JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario seguir con los trabajos que se han venido realizando en la Comisión de Desarrollo Familiar y grupos Vulnerables en el primer año de nuestras gestiones; es de vital importancia seguir con los trabajos que realizamos los que integramos esta comisión; teniendo como funciones principales: proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia familiar y de protección de personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables; buscando que el ayuntamiento establezca relación directa con las demás autoridades y organismos del Estado encargados de asuntos familiares y de la asistencia a grupos vulnerables.

La parte modular de la comisión se centra en evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y con base en sus resultados, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de asistencia a grupos vulnerables del Ayuntamiento.

Participar y coadyuvar en las acciones que realiza el sistema de Protección Integral De Niñas, Niños y Adolescentes Del Municipio De Othón P. Blanco, trae como resultado una correcta aplicación de políticas públicas en el trabajo de velar por los derechos de nuestros niños y adolescentes othonenses, no existe esfuerzo innecesario para meter el hombro y buscar mecanismos que ayuden y busquen el beneficio colectivo de nuestra niñez.

Existen razones suficientes para justificar el siguiente plan de trabajo de la comisión, misma que debe de coadyuvar con las diferentes dependencias para sumar voluntades y abonar para un desarrollo integral familiar en nuestro municipio de Othón P. Blanco.

5. MISIÓN

Proteger y promover el desarrollo familiar y los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, con sentido de sostenibilidad, incluyente, y con enfoque de derechos humanos.

6. VISIÓN

Incremento en la calidad de vida, facilitando el desarrollo de todas las familias y de los grupos en situación de vulnerabilidad que habitan en este municipio.

7. VALORES

- Amor
- Altruismo
- Compromiso
- Perseverancia
- Independencia
- Disciplina
- Modestia
- Humildad
- Honestidad
- Valentía
- Responsabilidad
- Gratitude
- Bondad
- Justicia
- Libertad
- Solidaridad
- Respeto
- Integridad
- Tolerancia

8. OBJETIVO GENERAL

Promover que el Ayuntamiento establezca mecanismos mediante políticas públicas nos permita vigilar, salvaguardar o restituir los derechos de la niñez y adolescentes de nuestro municipio, buscando e implementando instrumentos y esquemas necesarios para la atención de asuntos de protección y promoción de los derechos de las familias y los grupos en situación de vulnerabilidad localizados en el municipio; en coordinación con colectivos, las diferentes instancias de los niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

9. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- I. Coadyuvar en las diferentes actividades que realizan los integrantes del cabildo en temas relacionados con la protección del correcto desarrollo de las familias y todos aquellos temas relacionados con salvaguardar los derechos de los grupos vulnerables que existen en nuestro municipio y todas aquellas actividades que permiten la potencialización o en su caso restitución de los derechos de nuestros niños y adolescentes.
- II. Proponer iniciativas sobre el tema de desarrollo familiar y grupos vulnerables que refuercen la garantía de sus derechos.
- III. Coordinar con las instancias correspondientes de gobierno y de la sociedad civil los trabajos y puntos en común para los fines de esta comisión.
- IV. Seguir con el esquema de apoyo en las actividades que realiza el presidente honorario del DIF Othón P. Blanco, David Hernández Solís.
- V. Capacitarme continuamente en temas relacionados con derechos de los niños y niñas, desarrollo familiar y grupos vulnerables.
- VI. Promover el respeto y reconocimiento de los derechos de la familia y grupos en situación de vulnerabilidad.
- VII. Seguir colaborando activamente en las actividades que realiza el personal del DIF municipal y SIPINNA (Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes) municipal.
- VIII. Promover la capacitación y actualización de contenidos al personal que es el primer contacto con las personas que buscan al municipio para apoyos de diferente naturaleza, como gestiones en materia de salud, ayuda psicológica y asesoría jurídica.

- IX. Participar activamente en cada sesión del Consejo Municipal de la Ley Para la Prestación de Servicios para la Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- X. Participar activamente en las sesiones del Consejo Municipal De Personas con Discapacidad.
- XI. Visitar, platicar y atender a las familias que habitan en las diferentes comunidades del municipio de Othón P. Blanco.
- XII. Implementar y dar seguimiento a las acciones que realizan para promocionar las diferentes actividades para atender a los grupos vulnerables.
- XIII. Participar en las actividades de SIPINNA como es la atención de los migrantes que vienen al corte caña en la zona cañera.
- XIV. Promover acciones que beneficien y contribuyan a eliminar la discriminación.
- XV. Impulsar y participar en foros, mesas de trabajo, encuentros y reuniones en el ámbito de los derechos que persigue esta comisión.

10. EJES DE TRABAJO

Este plan anual de trabajo de la comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables se basa y se alinea al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Othón P. Blanco, en donde se trabajan específicamente *al Eje 2 Bienestar y Justicia Social.*

11. LÍNEAS DE ACCIÓN

- Llevar a cabo sesiones de esta comisión, siempre y cuando así se requiera.
- Estudiar, dictaminar y expresar opiniones sobre los reglamentos municipales relacionados con los fines de la comisión y en su caso llevar a efecto acciones para su desahogo.
- Analizar y en su caso dictaminar y emitir opinión de las iniciativas, puntos de acuerdo, minutas y exhortos que el cabildo presente en correspondencia con los asuntos propios de la comisión.
- Gestionar ante instancias correspondientes capacitación sobre los derechos de estas personas y grupos vulnerables.
- Impulsar el respeto a los derechos de la familia y grupos vulnerables para fortalecer y contribuir a su desarrollo.
- Dar seguimiento a la aplicación del gasto público aprobado para que la infraestructura y servicios lleguen a los Othonenses y mejoren su calidad de vida.
- Efectuar reuniones de análisis de problemas con personas y grupos en el tema de competencia.
- Impulsar propuestas que permitan desarrollar la economía familiar y de los grupos vulnerables en el área rural.
- Difundir programas de apoyo a los grupos vulnerables que ofrecen diferentes instancias en los tres niveles de gobierno.
- Convenir con las correspondientes instituciones, capacitación que permita fortalecer y desarrollar habilidades y conocimientos a estos grupos.

- Fomentar con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones involucradas en los derechos de los grupos vulnerables, foros, mesas de trabajo, encuentros y reuniones.
- Diseñar, promover y construir acuerdos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para impulsar, dar seguimiento y cumplimiento al mejoramiento de las condiciones de vida de estos grupos.
- Promover el desarrollo de modelos de gestión que permitan lograr una administración pública municipal más eficiente.
- Impulsar la participación de las diferentes instancias públicas y privadas que permita una efectiva inclusión de estos grupos que comparten similar problemática, en temas de asistencia en salud y educación.
- Promover el diálogo abierto y constructivo con estos grupos y diseñar estrategias de acción en atención a sus demandas legítimas.
- Presentar iniciativas que impulsen el desarrollo familiar y a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Analizar y dictaminar iniciativas turnadas a esta comisión, considerando los puntos de vista de instancias de los sectores públicos y privados.
- Realizar conjuntamente con instituciones públicas y sociedad civil vinculadas a estos temas, foros, mesas de trabajo, encuentros y reuniones.
- Aplicar campañas de difusión en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad a la que son más vulnerables estos grupos.

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2021-2024

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023
DE LA COMISION DE DESARROLLO
FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES

INTEGRANTES

REGIDOR ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
PRESIDENTE

REGIDORA CINDY LIVIER YAH MAY
SECRETARIA

REGIDORA RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
VOCAL



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNN IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICA MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO 2023, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR; DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SEPTIMO REGIDOR
SI LO APRUEBA

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO 2023, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR; DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO 2023, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR; DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO.



CONTENIDO

ANEXO

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 22 DE JUNIO DEL 2023.



CONTENIDO

ANEXO

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 22 DE JUNIO DEL 2023.



CONTENIDO

ANEXO

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 22 DE JUNIO DEL 2023.



CONTENIDO

ANEXO

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 22 DE JUNIO DEL 2023.



CONTENIDO

ANEXO

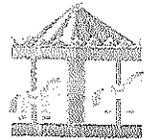
DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 22 DE JUNIO DEL 2023.



CONTENIDO

| | |
|---------------------------|----|
| 1. MARCO NORMATIVO..... | 2 |
| 2. INTRODUCCION..... | 3 |
| 3. ANTECEDENTES..... | 4 |
| 4. JUSTIFICACIÓN..... | 5 |
| 5. MISIÓN..... | 7 |
| 6. VISIÓN..... | 7 |
| 7. VALORES..... | 8 |
| 8. DIAGNOSTICO..... | 9 |
| 9. OBJETIVO GENERAL..... | 10 |
| 10. LINEAS DE ACCIÓN..... | 11 |



1. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Quintana Roo

LEYES ESTATALES

- Ley General de Responsabilidades Administrativas

REGLAMENTOS MUNICIPALES

- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P, Blanco



2. INTRODUCCION

Con el paso de la pandemia nuestro municipio se vio afectado en todas sus actividades, como son:

- Educativas.
- Culturales.
- Espectáculos y diversiones.
- Comerciales.
- Sociales.

Y todo aquello que tenga que ver con personas juntas realizando una actividad en un espacio ya sea cerrado o abierto, todas estas actividades fueron canceladas por disposiciones sanitarias.

La eliminación de las disposiciones gubernamentales de regresar a la nueva normalidad; nos da la oportunidad de reactivarnos de manera positiva, definiendo y permitiendo actividades que potencialicen el desarrollo económico de nuestro municipio, para crear un ambiente económico positivo y permitir seguir avanzando para que nuestro municipio salga adelante.



3. ANTECEDENTES

Bajo lo previsto en el artículo 54, fracción II, artículo 93, fracción III y IV de la ley de los Municipios de Othón P. Blanco; el artículo 21, fracción III y los artículos 100, 103, 104 del reglamento Interior del Municipio de Othón P. Blanco; en mes de diciembre del año 2021, se instaló la comisión de Espectáculos y Diversiones de Othón P. Blanco, quedando integrada la comisión de la siguiente manera:

| INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES | |
|--|-----------------------------------|
| PRESIDENTA | FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER |
| SECRETARIA | GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS |
| VOCAL | CINDY LIVIER YAH MAY |

Felicia Manrique

Grecia Monserrat Coral Pasos

Cindy Livier Yah May



4. JUSTIFICACIÓN

Esta comisión es muy importante por que permite generar acciones que den lugar el sano esparcimiento y lo más importante que se realice con las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los Othoneses que asistan a estas actividades de recreación y diversión.

Contar con una comisión que vigile la correcta aplicación de las disposiciones emitidas por el municipio; garantizando la correcta convivencia y permitiendo un flujo más ágil para realizar los espectáculos que se lleven a cabo de la mejor manera posible,

Y todo esto es a raíz de las disposiciones que nos marca la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 115 párrafos 11*. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Según lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Othón P. Blanco en su artículo 126, la Comisión de Comisión de Espectáculos y Diversiones le corresponde las siguientes funciones:

- I. Dictaminar, en su caso, respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general que tengan por objeto regular la seguridad del público, seguridad estructural, prohibiciones, responsabilidades, procedimientos y sanciones en materia de espectáculos y diversiones;
- II. Vigilar que los prestadores de servicios de espectáculos garanticen la seriedad y responsabilidad de la empresa en la presentación del espectáculo;
- III. Vigilar que los espectáculos se realicen en lugares que garanticen la seguridad de los asistentes;

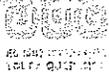


- IV. Vigilar la correcta inspección y cumplimiento de las disposiciones legales en los establecimientos donde se realicen espectáculos y diversiones; y
- V. Las demás que le sean señaladas por el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

En el artículo 37 fracción V de las facultades y obligaciones de los regidores o las regidoras, del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco que a la letra dice: "A los Regidores o las Regidoras del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, les corresponden las siguientes:" en la fracción V establece:

"Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso".

Bajo estos lineamientos se crea la comisión de Comisión de Espectáculos y Diversiones del Ayuntamiento de Othón P. Blanco para cumplir cabalmente con las funciones estipuladas en el reglamento interior de nuestro municipio.



MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES



5. MISIÓN

Proponer análisis, revisión y puesta en marcha lineamientos para establecer una mejor trascendencia y realización de los Espectáculos Públicos y Festividades en el Municipio de Othón P. Blanco.

6. VISIÓN

Impulsar políticas públicas y lineamientos acordes a la realidad que sean promovidos por la comisión en este periodo 2021-2024, para que se incentive la participación ciudadana, con reglamentos claros y específicos para cada espectáculo o diversión que se desee realizar, garantice a los organizadores certeza jurídica en su proceso de llevar a cabo su actividad.

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



7. VALORES

- Responsabilidad
- Compromiso
- Independencia
- Humildad
- Libertad
- Solidaridad
- Integridad
- Tolerancia
- Gratitud
- Respeto
- Justicia
- Honestidad
- Valentía

4



8. DIAGNOSTICO

El presente plan de trabajo tiene la finalidad de dar a conocer las acciones que se realizarán en la comisión de espectáculos y diversiones, las líneas de acción a seguir para regular y asistir a todas aquellas personas que desean montar espectáculos o diversiones en el municipio de OPB.

Un *espectáculo* se refiere a una función o entretenimiento público celebrado en un cine, en un circo o en otro edificio o lugar donde las personas se congregan para presenciarlo y para todo lo que se ofrece a la vista o a la contemplación intelectual y es capaz de atraer la atención y mover la mente infundiendo placer, asombro, dolor u otras afsciones más o menos vivas o nobles.

Consideramos que estos tiempos en la nueva normalidad se hace necesario promover acciones que permitan el sano esparcimiento de nuestras familias othonenses, para ir buscando una reconstrucción del tejido social que se ha venido deteriorando por situaciones globales, pero que es tarea de nosotros implementar acciones para ir minimizando sus efectos en la ciudadanía.



9. OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Espectáculos Y Diversiones, tiene como objetivo general proveer de una identidad y reglamento certero a cada una de las actividades que se realicen en el municipio de Otón P. Blanco.

4



10. LINEAS DE ACCIÓN

- Promover actividades donde fomentemos la cultura y la identidad de nuestro municipio.
- Desarrollar escenarios donde los artistas locales demuestren su talento y desarrollen al máximo sus técnicas de expresión.
- Proponer la creación de espacios para la exposición del arte local en sus distintas clasificaciones.
- Debemos garantizar que en los espectáculos existan las condiciones de seguridad para los asistentes a los espectáculos o actividades de diversión colectiva.
- Revisar cada uno de las actividades que se han realizado históricamente y crear las condiciones para reactivarlos.
- Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas que sean de competencia de la comisión.
- Se deberá revisar, evaluar, actualiza, mejorar e impulsar todas las actividades que permitan la reactivación económica de nuestro municipio.
- Incentivar la creación de talleres que ayuden a los niños y jóvenes a desarrollar su talento artístico en cualquiera de sus clasificaciones.
- Proponer la creación de espacios para la exposición del arte local en sus distintas clasificaciones.



H. AYUNTAMIENTO 1991 - 2024
OTHÓN P. BLANCO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO,
QUINTANA ROO

PLAN ANUAL 2023

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

RESIDENTA: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA, SEXTA
REGIDORA

SECRETARIA: RUFINA CRUZ MARTÍNEZ, DÉCIMO QUINTA REGIDORA
VOCAL: FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER, OCTAVA
REGIDORA





Handwritten initials and marks at the top of the page.

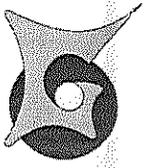
**SEXTA REGIDURÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDA DE GÉNERO**

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

- 1. FUNDAMENTO LEGAL
- 2. PRESENTACION
- 3. INTRODUCCION
- 4. ORGANIGRAMA
- 5. MISION
- 6. VISION
- 7. VALORES
- 8. EJES RECTORES
- 9. ACTIVIDADES

Handwritten signature or mark above the list.

Handwritten mark or signature above the list.



Handwritten signature or mark at the bottom right.

Handwritten signature or mark at the bottom right.

Handwritten signature or mark at the bottom left.

Handwritten signature or mark at the bottom left.

Handwritten signature or mark at the top left.



SEXTA REGIDURÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDA DE GÉNERO

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente informe de la Comisión para la Igualdad de Género del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco se realizará de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Séptimo, Capítulo III, artículo 93° fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el cual refiere que las regidoras y regidores tienen la facultad de presentar al Ayuntamiento, Iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos, así como el artículo 37° fracción VII, VIII y 103° del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco.



SEXTA REGIDURÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDA DE GÉNERO

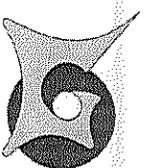
2. PRESENTACION

El presente plan de trabajo de la Comisión Para la Igualdad de Género, se encuentra vinculado a las normas municipales las cuales pretenden contribuir e impulsar las bases necesarias para que todos integrantes del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco siendo estos desde la Presidenta Municipal, Regidoras y Regidores, Directores de área, hasta Delegados y Subdelegados, y sobre todo la ciudadanía, a estar informados sobre las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la regiduría y en la Comisión a cargo, además de cumplir con la normatividad a la que se está sujeto, procurando establecer un canal de comunicación transparente, implicando que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género y sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



SEXTA REGIDURÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDA DE GÉNERO



3. INTRODUCCION

Contribuir a alcanzar este desafío constituye una tarea prioritaria que el gobierno y la sociedad civil debemos asumir con corresponsabilidad, pero sobre todo el municipio ya que es indispensable para un auténtico federalismo, y como bien señala el título Igualdad de Género es uno de los grandes desafíos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y hombres sin importar sus preferencias o religiones.

No obstante, la aplicación efectiva de sus principios son todavía un tópico ajeno para muchas regiones y localidades de nuestro país, y es justamente en el ámbito local donde encontramos testimonios de las aportaciones que las mujeres y hombres dedican a sus familias, colonias y comunidades. De igual manera encontramos una fuerte resistencia al avance que tanto hombres y mujeres son de roles diferentes, pero con la misma importancia, por eso es de suma importancia evitar la discriminación y violencia contra cualquier persona que decida incursionar en los mismos.



SEXTA REGIDURÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDA DE GÉNERO

4. ORGANIGRAMA

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



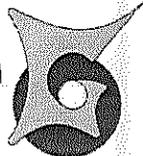
PRESIDENTA
LIC. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA, SEXTA REGIDORA



SECRETARIA
RUFINA CRUZ MARTÍNEZ, DÉCIMO QUINTA REGIDORA



VOCAL
FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER, OCTAVA REGIDORA



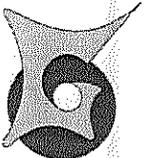
Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.



SEXTA REGIDURÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDA DE GÉNERO



5. MISIÓN

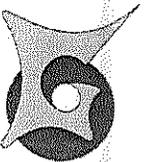
Nuestra misión es coordinar, impulsar, promover y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones relacionadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con el fin de que tengan acceso a una mejor calidad de vida.

6. VISIÓN

Ser una instancia rectora y orientadora de las necesidades públicas que han quedado a cargo de la Comisión Para la Igualdad de Género, orientada a favorecer la igualdad sustantiva, para contribuir en la construcción de una sociedad más justa, equitativa, democrática y libre de todo tipo de violencia y discriminación.



SEXTA REGIDURÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDA DE GÉNERO

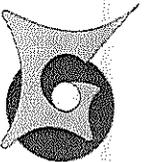


7. VALORES

- BIEN COMÚN
- IGUALDAD
- INTEGRIDAD
- HONESTIDAD
- HONRADEZ
- RESPETO
- IMPARCIALIDAD
- JUSTICIA
- TRANSPARENCIA
- RENDICIÓN DE CUENTAS
- SERVICIO



SEXTA REGIDURÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDA DE GÉNERO



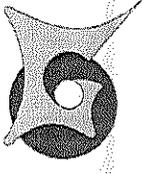
8. EJES RECTORES

- Reconocer la diferencia sexual entre unas y otros.
- Analizar las desigualdades entre hombres y mujeres.
- La igualdad de servidores públicos para el desempeño de sus labores de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación.
- La igualdad entre mujeres y hombres en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno y de manera que forme del quehacer cotidiano de las Instituciones de la Administración Pública.

Los principales rectores de esta Comisión son la igualdad, la no discriminación y la equidad. Estos tres ejes, de manera articulada, permiten la definición y puestas en práctica de medidas concretas ayudan avanzar en la construcción de sociedades más igualitarias.



SEXTA REGIDURÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDA DE GÉNERO



9. ACTIVIDADES

- Mis asignaciones y facultades son deliberar, analizar, resolver y velar por la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento y la Comisión de Igualdad de Género.
- Asistir con puntualidad a las sesiones a las que sean convocados, teniendo derecho a voz y voto
- Solicitar al presidente o presidenta Municipal les conceda el uso de la palabra para expresar su criterio respecto a algún asunto que se esté discutiendo en la sesión, esperando el turno que les corresponda
- Vigilar el cumplimiento de las resoluciones o acuerdos del Ayuntamiento
- Presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, Bando de Policía y Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general, o en su caso de reformas y adiciones a los mismos.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

www.ophb.gub.mx

PLAN DE TRABAJO

2023-2024

del H. Ayuntamiento Othón P. Blanco

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

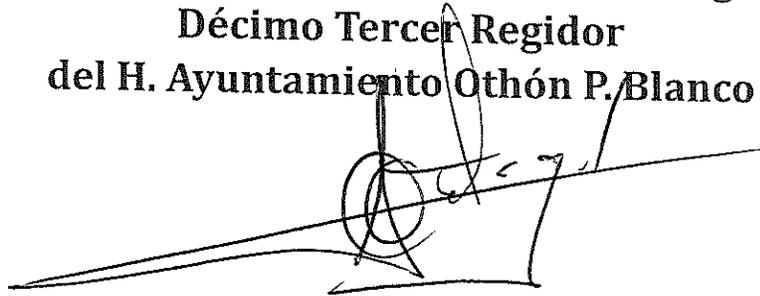
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

PRESIDENTE

**Lic. Jesús Francisco Ortega Lizárraga
Décimo Tercer Regidor
del H. Ayuntamiento Othón P. Blanco**



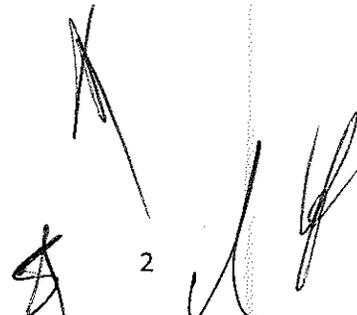
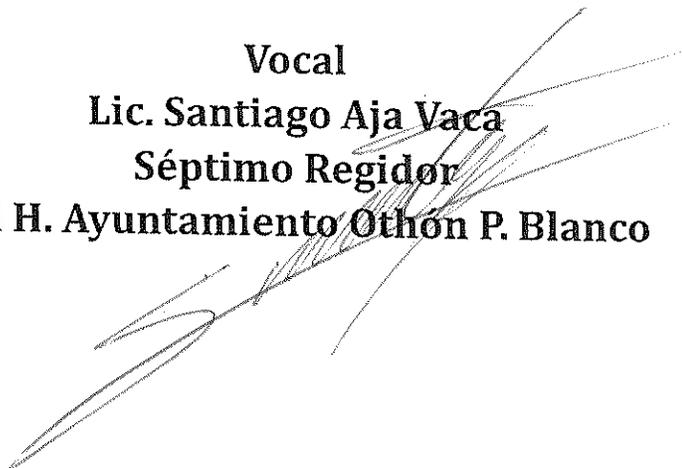
SECRETARIO

**Lic. José Ángel Muñoz González
Décimo segundo Regidor
del H. Ayuntamiento Othón P. Blanco**



Vocal

**Lic. Santiago Aja Vaca
Séptimo Regidor
del H. Ayuntamiento Othón P. Blanco**



El 31 de enero del presente año, asumí el cargo de Regidor Suplente de este Honorable Ayuntamiento, manifiesto que mi compromiso es buscar el mayor bien para los ciudadanos othonenses.

Mi actuación se centrará en el fortalecimiento del equipo de trabajo que suma nuestras capacidades, experiencias y habilidades puestas al servicio del Municipio en la solución de los problemas públicos, dejando fuera las posturas políticas, escuchando siempre las propuestas que se hacen con este propósito.

En cuanto al funcionamiento y operación del equipo Administrativo, tendré un trato cordial y armónico con sus integrantes a través de una comunicación permanente, en particular con las Direcciones responsables de la comisión que presido y de las que participo como Secretario o Vocal.

Y lo más importante de mi trabajo será la relación con los habitantes de la ciudad de Chetumal y de las comunidades rurales que conforman este gran Municipio, esto, a través del diálogo en reuniones y recorridos para conocer las necesidades directamente de la voz del ciudadano estableciendo rutas de acción conjunta que propicien la solución de las problemáticas, es mi compromiso y meta en mi función de Regidor.

En este contexto, y para dar cumplimiento a mis responsabilidades como Regidor, tengo a bien presentar este documento denominado **Plan de Trabajo para el período 2023-2024**.

MARCO JURÍDICO

La Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 93, así como en los artículos 36 y 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, señalan las facultades y obligaciones de una regiduría, las cuales son enmarcadas como las siguientes:

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento.
2. Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del ayuntamiento.
3. Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.
4. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la Comisión de que formen parte.
5. Rendir los informes relacionados a su Comisión cada que lo solicite el Ayuntamiento.
6. Vigilar los ramos de la administración que le encomiende el Ayuntamiento, los programas respectivos y proponer en su caso al Ayuntamiento, las medidas que estimen procedentes para mejorar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
7. Presentar al Ayuntamiento, Iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos.
8. Presentar propuestas para los cargos de Secretario/a General, Tesorero/a, Contralor/a Municipal, Director/a de Seguridad Pública Municipal y los Directores/as de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal, cuando el Ayuntamiento haya rechazado una o más de las propuestas presentadas por la Presidencia Municipal.
9. Solicitar al Síndico/a, informes relativos a su gestión, referente a la Hacienda, Presupuesto y Patrimonio Municipales; y
10. Las demás que les atribuyan la Ley, los reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento.

SERVICIO PÚBLICO

GESTIÓN SOCIAL

1. Vinculación con instancias municipales, Estatales y Federales.
2. Vínculo directo y diálogo permanente con la sociedad civil.
3. Atención de las demandas ciudadanas.

SESIONES DE CABILDO

Los Regidores y las Regidoras, participarán activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias con base en los lineamientos señalados en los artículos 39 al 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Participación en Comisiones y líneas estratégicas de acción.

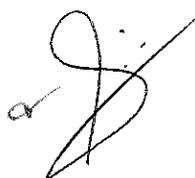
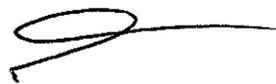
1. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Cargo: Presidente.

En materia de Desarrollo Urbano:

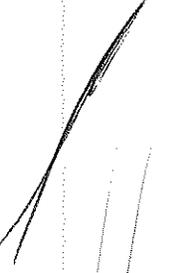
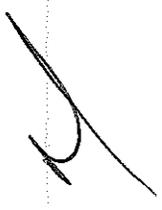
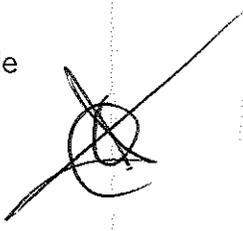
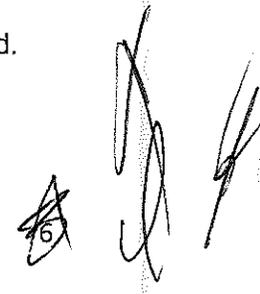
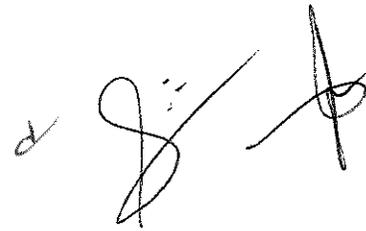
1. Promover y dar seguimiento, para participar en el proceso de elaboración y actualización de instrumentos de planeación para el desarrollo urbano, ordenamiento territorial, y ecológico del municipio de Othón P. Blanco.

4



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

2. Promover la participación ciudadana y los sectores involucrados en la actualización de instrumentos de planeación para el desarrollo urbano y ordenamiento ecológico municipal.
3. Contribuir al ordenamiento de las actividades de las personas en cruces viales de las principales avenidas de la Ciudad de Chetumal.
4. Fortalecer e impulsar el mantenimiento de señalización a través de semáforos viales, incidiendo en la reparación y/o sustitución de lo que presenten daños, así como la sincronización de mis mismo.
5. Realizar las gestiones necesarias para garantizar el mantenimiento y reparación oportuna de la señalización vial de los pasos peatonales en las principales avenidas de la Ciudad de Chetumal.
6. Promover la construcción, mantenimiento y rehabilitación de banquetas y guarniciones en zonas con recurrente demanda por parte de la ciudadanía.
7. Promover y mejoramiento de la imagen urbana con el mantenimiento y reactivación de las fuentes y esculturas de la ciudad de Chetumal.
8. Fortalecer las acciones de bacheo y recuperación de calles y avenidas en las principales zonas urbanas del municipio.
9. Fortalecer y gestionar la iluminación de calles, avenidas y colonias de la Ciudad.



10. Contribuir al fortalecimiento de las acciones de la administración Municipal para la recuperación y mantenimiento de parques y jardines, así como en la construcción de nuevos espacios públicos.
11. Gestionar la planeación y construcción de una unidad deportiva moderna y de alto rendimiento ubicada estratégicamente en la zona conurbada de Chetumal con mayor densidad poblacional.
12. Suscripción de Convenios de Colaboración con Colegios de Profesionistas y Asociaciones Civiles, Organizaciones de la Sociedad Civil y grupos organizados con actividades de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Ecológico en el Municipio y que coadyuven en el desarrollo del Sur de Quintana Roo.
13. Planificar vialidades en áreas en desarrollo, que permitan una mejor movilidad en las zonas de mayor crecimiento, como a continuación mencionamos, la planeación y proyección del periférico de la ciudad de Chetumal, donde se integre el tren ligero, la ciclopiستا, nuevas vialidades, equipamientos de áreas públicas y deportivas cumpliendo con normas inclusivas.
14. Participar activamente en la planificación del nuevo Recinto Ferial en Chetumal.
15. Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano (PDU) para incentivar las inversiones en el municipio e incrementar la construcción de mayor numero de cuartos en el uso de suelo, a través de la gestión de la mayor carga del suelo.
16. Actualizar el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial teniendo por finalidad incrementar mayor apertura en las inversiones, dando facilidades a las empresas para desarrollo del territorio en el área Urbana y Rural del Municipio.

4

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

17. compromiso con los ciudadanos del Municipio es sentar las bases para un ordenamiento de un nuevo Plan del Desarrollo Urbano donde se pretende planear de acuerdo con las normas internacionales de desarrollo urbano e infraestructura y proyectos integrales creando ciudades sostenibles, con visión al cumplimiento de la agenda 2030.

Transporte

En el tema de transporte debemos atender y regular el servicio de transporte público y urbano, otorgando las concesiones de acuerdo con las rutas o derroteros necesarios por el crecimiento de la ciudad y por la falta de este servicio indispensable para la movilidad de la ciudadanía.

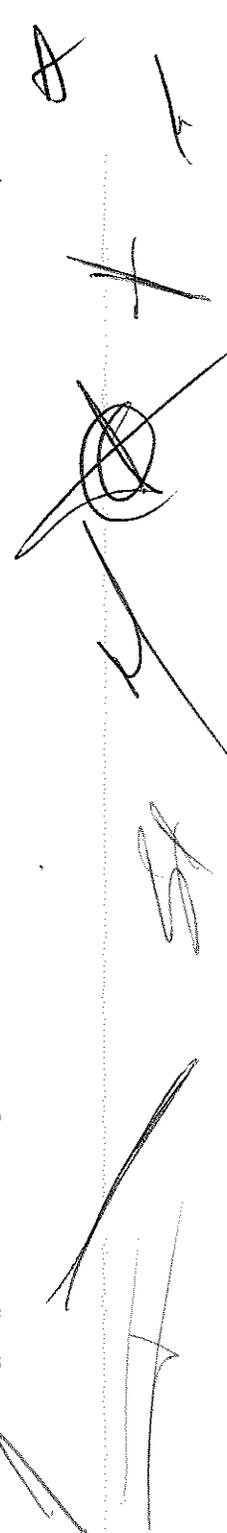
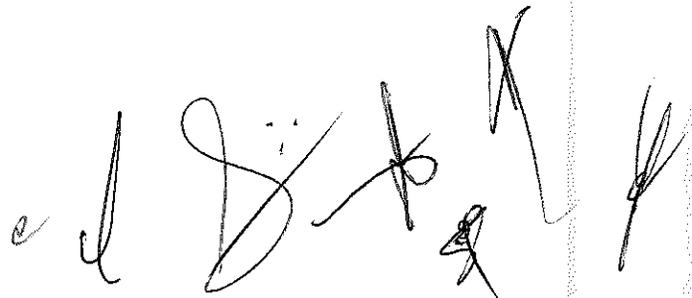
1. Hacer un estudio de la situación del transporte en Chetumal y su interconexión en comunidades de Othón P. Blanco y Bacalar, Coadyuvar en la elaboración un diagnóstico del transporte foráneo intermunicipal Othón P. Blanco-Bacalar-Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, para analizar y comprender las realidades. La movilidad es sustancial en el desarrollo social y económico municipal.
2. Actualizar el reglamento de transporte y vialidad, para integrarse en los nuevos Reglamentos Estatales y Federales de Movilidad y Seguridad Vial, así como del acuerdo Internacional en materia de movilidad.
3. Promover que a través de los lineamientos, reglamentos y normativa se faculte al titular de transporte y vialidad, para implementar estrategias para inspeccionar, sancionar y otorgar permisos al transporte público en general y particulares, que utilice y exploten las infraestructuras municipales con fines económicos. Así como prohibir u otorgar permiso para la utilización de espacios públicos, carga y descarga, paraderos, sitios, terminales y estacionamientos públicos y privados. Que actualmente es un problema por no estar regulados coordinándose con la dirección

4

ad J A

de fiscalización, inspección de horarios y comercio en vía pública por el cobro por espacio, o en su caso generar la orden de pago.

4. Otorgar permisos, previo estudio y pago a la tesorería Municipal para habilitar un espacio público como paradero de moto taxis. Condicionándolos con la concesión o permiso que los habilita para operar ese servicio público a través del IMOVEQROO y que operan en el Municipio de Othón P. Blanco. Actualmente existen operando en varias comunidades sin ninguna regularización.
5. Fomentar el diálogo directo con los prestadores de servicios de transporte para conocer sus realidades y perspectivas.
6. Fomentar las campañas de educación vial.
7. Participar en foros y organismos de consulta ciudadana referentes a la planificación y proyección de vialidades, para garantizar una mejor movilidad dentro del territorio Municipal.
8. Promover la regularización del uso de suelo de paraderos, señalización, bahías de ascenso y descenso de pasajeros, sitios, terminales y encierros de vehículos destinados a la prestación de servicio público de transporte de pasajeros.
9. Coadyuvar en la elaboración de un proyecto de factibilidad para la construcción de una terminal única de transporte foráneo de pasajeros de segunda clase combis y microbuses.



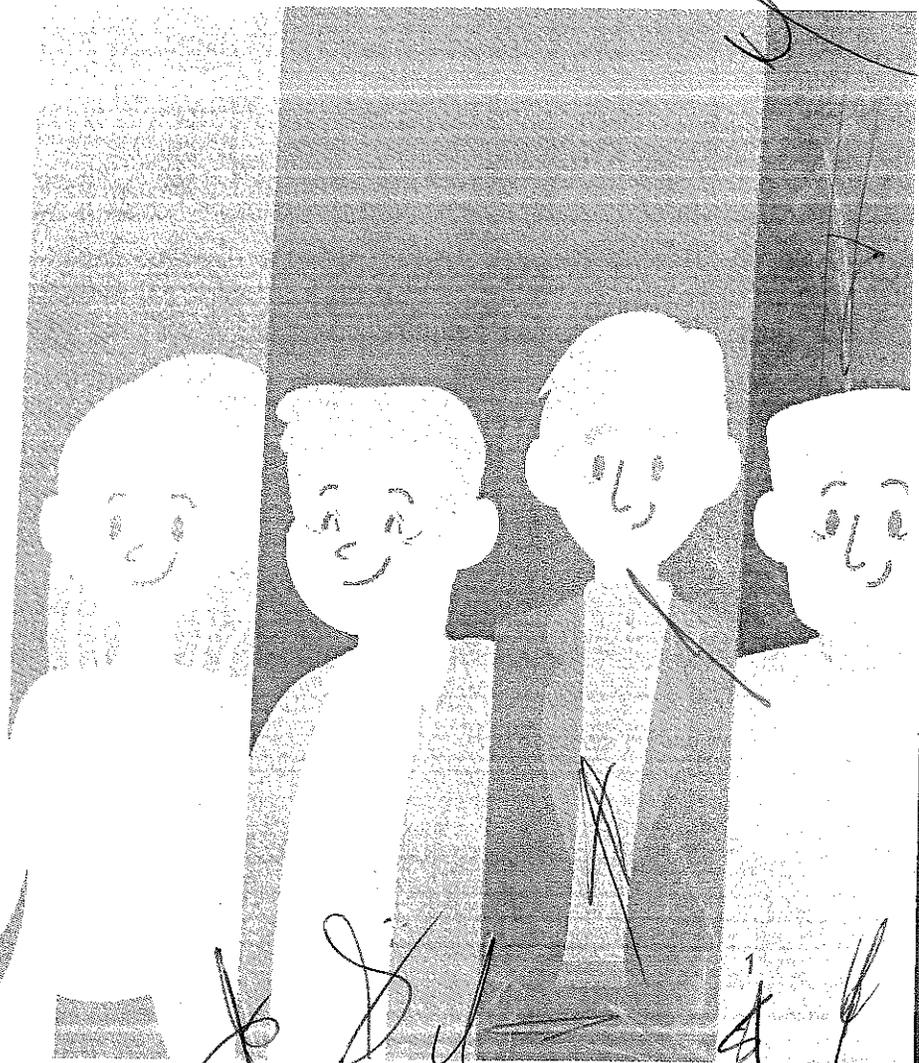
10. Mantener estrecha colaboración y diálogo directo con prestadores de servicios de transporte público.
11. Promover y gestionar la impartición de cursos de educación vial para aspirantes y conductores agremiados en sindicatos, integrantes de cooperativas, instituciones de gobierno, empresas, escuelas de educación media y superior, y ciudadanía en general.

A
+
+

[Handwritten signature]

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

PLAN ANUAL 2023
DE LA
COMISIÓN DE DIVERSIDAD
SEXUAL



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Índice.

| | |
|--------------------------|----|
| 1. Organigrama..... | 3 |
| 2. Funciones..... | 4 |
| 3. Presentación..... | 6 |
| 4. Antecedentes..... | 9 |
| 5. Misión..... | 12 |
| 6. Visión..... | 12 |
| 7. Objetivo General..... | 13 |
| 8. Objetivos..... | 14 |
| 9. Ejes de Acción..... | 15 |
| 10. Glosario..... | 19 |
| 11. Bibliografía..... | 25 |

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS

CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Organigrama



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

PLAN ANUAL 2022

DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Distinguidos Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

Presentes.

Con fundamento legal de conformidad y con las facultades que le confiere el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco a la Comisión de la diversidad sexual.

Funciones

1. Vigilar y garantizar toda persona, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición goce de sus derechos humanos
2. Proponer, analizar y estudiar iniciativas en materia de la diversidad sexual.
3. Vigilar y garantizar que a toda persona se respeten sus derechos
4. Proponer e implementar actividades.
5. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar sobre convenios de colaboración para la implementación de áreas para actividades.
6. Proponer, analizar y estudiar programas con enfoque de derechos humanos y de género.

Así como por las facultades que me confieren los artículos 93, de la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1,2,3,36 y fracción V del artículo 37 del reglamento interior del

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco que ordena presentar para la aprobación del ayuntamiento, dentro de los primeros 90 días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones y regir por la vía de las sesiones y comisiones del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, me permito presentar ante este pleno el siguiente:

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL Correspondiente al año 2023.

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Presentación

Género y diversidad sexual

El género es una construcción social y genera un conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres al momento de nacer. Por su parte, la diversidad sexual hace referencia a las diferentes formas de expresar el afecto, erotismo, deseo, las prácticas amorosas y sexuales entre las personas. Es decir, conforman toda la gama de identidades de género y orientaciones sexuales que forma parte de la vida cotidiana de los seres humanos.

Identidad de género

La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Incluye la libertad de modificar la apariencia o la función corporal a través de roles sociales de género, técnicas médicas, quirúrgicas o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida

¿Qué es la diversidad sexual?

La diversidad sexual hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

u orientaciones, identidades sexuales y de género —distintas en cada cultura y persona. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas. Es decir que dentro del término “diversidad sexual” cabe toda la humanidad, pues nadie ejerce su sexualidad de la misma manera que las y los demás.

Cuando hablamos de diversidad afectiva, sexual y de género nos referimos a las diferentes formas de expresar la afectividad, el deseo, las prácticas eróticas o amorosas, así como la expresión o identidad de género que tenemos todos los seres humanos. Es decir, a todas las posibilidades de asumir y vivir la afectividad, la sexualidad y el género.

En definitiva, hablar de diversidad sexual y de género es reconocer que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas. Dentro del término “diversidad sexual” cabe toda la humanidad porque nadie ejerce su sexualidad de la misma manera.

El presente plan anual de trabajo, de la comisión de Diversidad sexual se propone trabajar con un modelo de acción basado en el contexto real de las comunidades LGBT+

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS

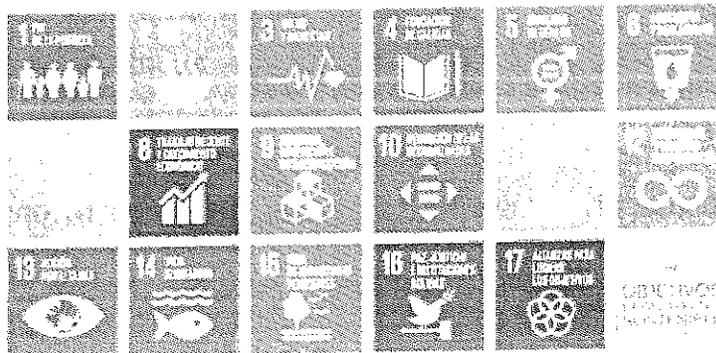
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

17 objetivos para transformar nuestro mundo En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el cual mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie afuera y nadie atrás, suscrito y rati

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Antecedentes

Históricamente, la sexualidad ha sido un tema complicado desde la llegada del judeocristianismo. La sexología, como disciplina dedicada a estudiar la sexualidad, es bastante tardía. Nace a mediados del siglo XIX, con una influencia básicamente biológica, cuyo interés era fijar y clasificar los diferentes tipos y características sexuales y, en consecuencia, la definición de lo que sería considerado como normal, en función de la biología y la evidencia de los cuerpos. Así, los discursos políticos, médico y judicial se basaban en una tajante definición de las características “verdaderas” de lo masculino y lo femenino, asociadas con la definición de lo “normal” y “anormal”, incluyendo la estricta definición del género, lo que Weeks denomina la “institucionalización de la heterosexualidad”.

Desde el punto de vista sociológico y jurídica, la referencia a una persona como lesbiana, gay, travesti, transgénero o trans, bisexual e intersexual (LGBTTTI) asegura el reconocimiento legal de su orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género como elementos legalmente protegidos para la construcción de su identidad.

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

De acuerdo a los antecedentes podemos encontrar que, el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) resolvió eliminar a la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales y la aceptó como una variación de la sexualidad humana. Sin embargo, la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (Ilga), denunció que, de los 193 países que componen la ONU, un tercio siguen criminalizando la homosexualidad. Arabia Saudita, Irán, Sudán y Yemen, y en algunas provincias de Nigeria y Somalia se castiga con la pena de muerte. Cuatro años más tarde, en una resolución, la Naciones Unidas señalaron que "los Estados partes deben cerciorarse de que las preferencias sexuales de una persona no constituyan un obstáculo para hacer realidad los derechos que reconoce el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En el caso de México, aunque la homosexualidad en sí, nunca fue considerada un delito, el estigma y la discriminación contra los homosexuales, era motivo de extorsión, bajo distintos pretextos por parte de las fuerzas policiales (recordemos que travestis, transexuales y transgéneros, poblaciones que hoy consideramos parte de la "diversidad sexual" eran agrupados bajo el rubro "maricones" palabra usada tanto por la policía, como por la prensa amarillista).

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

En 1998, la Asamblea Legislativa del D. F. organizó el Primer Foro Legislativo sobre Diversidad Sexual, donde se reivindicó por primera vez ante las autoridades la necesidad de reconocer a las parejas del mismo sexo, sobre todo ante la circunstancia de que el SIDA había provocado que muchos hombres gays quedaran en el desamparo al morir sus parejas, por la falta de reconocimiento civil de su relación. Es así como la Ley de Sociedad de Convivencia del D. F. entró en vigor el 17 de marzo de 2007, dando certeza jurídica a las relaciones entre personas del mismo sexo, en ella se estableció el derecho a heredar (la sucesión legítima testamentaria), a la subrogación del arrendamiento, a recibir alimentos en caso de necesidad y a la tutela legítima.

A la fecha se ha aprobado el matrimonio entre personas del mismo sexo en 22 estados y el derecho a la identidad de género en 14. En el año 2020 la iniciativa para reconocer y otorgar el matrimonio en el estado de Baja California no fue aprobada por falta de un solo voto, en efecto el Partido del Trabajo en voz de la Diputada Claudia Agatón Muñiz emitió su voto en contra aun cuando ellos se presentan ante la sociedad como un partido de izquierda.

De acuerdo con registros de las organizaciones de la sociedad civil entre ellas Letra S y el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio, Al menos 473 personas LGBT fueron asesinadas presuntamente por motivo relacionados a la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género percibida de las víctimas en todo el sexenio del gobierno en el periodo que va de 2013 a 2018.

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Misión

Ser una comisión incluyente, receptiva y propositiva de políticas públicas dedicadas al desarrollo del municipio, apoyar el respeto hacia la diversidad sexual en los distintos ámbitos y generar sinergia en el trabajo con personas interesadas con diversos temas, ofreciendo instrumentos participativos a las comunidades LGBT+ para su incidencia en los temas de agenda pública.

Visión

La comisión de la diversidad sexual está contribuyendo a apoyar el respeto en los distintos ámbitos a las comunidades LGBT+ y luchar contra todo tipo de discriminación, mediante la implementación de estrategias congruentes de acuerdo a esta comisión.

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Objetivo General

La comisión de Diversidad Sexual busca erradicar de manera progresiva la violencia y discriminación hacia las personas con orientación o preferencia sexual diversas, esto de acuerdo a su competencia y sus obligaciones de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos del estado; procurando la protección de los derechos básicos e indispensables de toda persona o individuos de las comunidades LGBTIQ+ : Lésbica, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Intersexual, Queer, Asexual y demás identidades y expresiones no normativas que desafían el género binario.

[Handwritten signatures and marks]

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Objetivos:

- Identificar y analizar las necesidades de las personas en cuanto a asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género de una manera libre y responsable.
- Plantear y desarrollar en ejes de acción, estrategias que promuevan una política inclusiva con prácticas congruente de prevención a la discriminación hacia la comunidad LGBTIQ+.
- Valorar el impacto de las estrategias y acciones implementadas mediante informes trimestrales de la comisión de diversidad sexual.

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Ejes de Acción

La comisión llevará a cabo varias actividades y acciones presentadas en el siguiente plan de trabajo.

Empleo

- Impulsar y promover el empleo mediante emprendimientos en espacios públicos.
- Disminuir la discriminación laboral mediante propaganda.
- Impulsar políticas públicas que garanticen la extracción laboral de la comunidad.

Salud integral

- Realizar campañas de salud integral y atención hacia las enfermedades de transmisión sexual.
- Promover la salud sexual mediante campañas de concientización.

Integración social y familiar

- Negación de los servicios por discriminación.

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

- Proporcionar reconocimientos a las actividades realizadas por la comunidad LGBT.
- Realizar ferias de salud para proporcionar pruebas rápidas.
- Promover los derechos.
- Planear, diseñar, organizar, apoyar y evaluar en forma los programas y actividades implementados en contra de la discriminación y a favor de la tolerancia y el respeto a los derechos humanos en diversas áreas de espacio público para Fomentar un trato equitativo y justo hacia las personas de la diversidad sexual.
- Presentar, analizar y estudiar iniciativas de los derechos de la comunidad LGBT presentando algunas consideraciones generales como:
 - ✓ Reconocimiento de uniones entre personas del mismo sexo
 - ✓ Matrimonio entre personas del mismo sexo
 - ✓ Derecho a la reparación integral derivado de un juicio donde se reclama la constitucionalidad de disposiciones sobre matrimonio
 - ✓ Sociedades de convivencia
 - ✓ Concubinatos entre personas del mismo sexo

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Arte y cultura

- Abrir espacios públicos para realizar festivales, exposiciones, monumentos, conmemoración de fechas relevantes.
- Proporcionarles espacios para libre expresión para pintar e iluminar.

Política y participación ciudadana

- Crear e impulsar y estudiar políticas en materia de desarrollo de las comunidades LGTB+
- Construir una alianza entre los distintos grupos de las comunidades existentes.
- Abrir espacios de participación de participación ciudadana.
- Integrar herramientas y metodologías pedagógicas, para promover una mentalidad abierta y el respeto de la diversidad sexual.
- Integrar herramientas de consulta de información con el fin de conocer las necesidades y problemáticas de la comunidad LGTB+

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS

CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Seguridad

- Prevención y Atención de la violencia de género y discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- Generar espacios de reflexión que permitan a la comunidad identificar y prevenir situaciones de violencia de género, discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- Acompañar y canalizar a las personas LGTB+

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Glosario

1. Asexual: Orientación sexual de una persona que no siente atracción erótica hacia otras personas. Puede relacionarse afectiva y románticamente. No implica necesariamente no tener libido, o no practicar sexo, o no poder sentir excitación.
2. Binarismo de género: Capacidad de una persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas.⁶ Esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo, de la misma forma, ni que sienta atracción por todas las personas de su mismo género o del otro.
3. Bisexual: Persona que siente atracción por personas de su mismo género o de diferente género, y/o mantiene relaciones afectivas y/o sexuales con ellas.
4. Características sexuales: Se refiere a las características físicas o biológicas, cromosómicas, gonadales, hormonales y anatómicas de una persona, que incluyen características innatas, tales como los órganos sexuales y genitales, y/o estructuras cromosómicas y hormonales.
5. Cisgénero: Cuando la expectativa social del género de la persona se alinea con el sexo asignado al nacer. En consecuencia, existen mujeres y hombres cis.
6. Derecho a la identidad de género: Es aquel que deriva del reconocimiento al libre desarrollo de la personalidad. Considera la manera en que cada persona se asume a sí misma, de acuerdo con su vivencia personal del cuerpo, sus

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

caracteres físicos, sus emociones y sentimientos, sus acciones, y conforme a la cual se expresa de ese modo hacia el resto de las personas.

7. Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional, y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.
8. Expresión de género: Es la manifestación del género de la persona. Puede incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, comportamiento personal.
9. Gay: Hombre que siente atracción por otros hombres.
10. Género: Es una construcción social y genera un conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres al momento de nacer.
11. Heteronormatividad: Expectativa, creencia o estereotipo de que todas las personas son, o deben ser, heterosexuales, o de que esta condición es la única natural, normal o aceptable; esto es, que solamente la atracción erótica afectiva heterosexual y las personas heterosexuales, o que sean percibidas como tales, viven una sexualidad válida éticamente, o legítima, social y culturalmente
12. Heterosexual: Persona que siente atracción por personas del género considerado convencionalmente opuesto.

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

13. Homofobia Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia la homosexualidad o hacia las personas con orientación o preferencia homosexual, o que son percibidas como tales.
14. Homosexualidad Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité cedaw) observa una tendencia a reivindicar el uso y referencia a los términos lesbiana y lesbiandad, para hacer referencia a la homosexualidad femenina
15. Intersex/intersexual: Persona cuyas características sexuales (cromosomas, gónadas, órganos reproductivos y/o genitales) no encuadran dentro de los estándares sexuales masculinos o femeninos.
16. Lesbiana: Mujer que siente atracción por otras mujeres.
17. Orientación sexual: Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.
18. Pansexualidad: Capacidad de una persona de sentir atracción erótica afectiva hacia otra persona, con independencia del sexo, género, identidad de género,

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

orientación sexual o roles sexuales, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y/o sexuales con ella.

19. Queer: (en inglés se pronuncia "cuir") personas que no se identifican con un género en particular.

20. Salud sexual: Estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia

21. Sexo: Referencia a los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos o hembras de la especie humana al nacer, a quienes se nombra como hombres o mujeres, respectivamente.

22. Sexo asignado al nacer Construcción sociocultural mediante la cual se les asigna a las personas un sexo al nacer -denominándolas hombre o mujer-, con base en la percepción que otras personas tienen sobre sus genitales.

23. Sexualidad humana: La sexualidad es un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida y comprende el sexo, las identidades y los papeles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se vive y expresa en pensamientos, fantasías,

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas y roles, así como en relaciones interpersonales

24. Trans: Expresión genérica que agrupa a travestis, transexuales y transgénero en particular.

25. Transformista: Persona que se viste con ropa del género opuesto para representaciones artísticas.

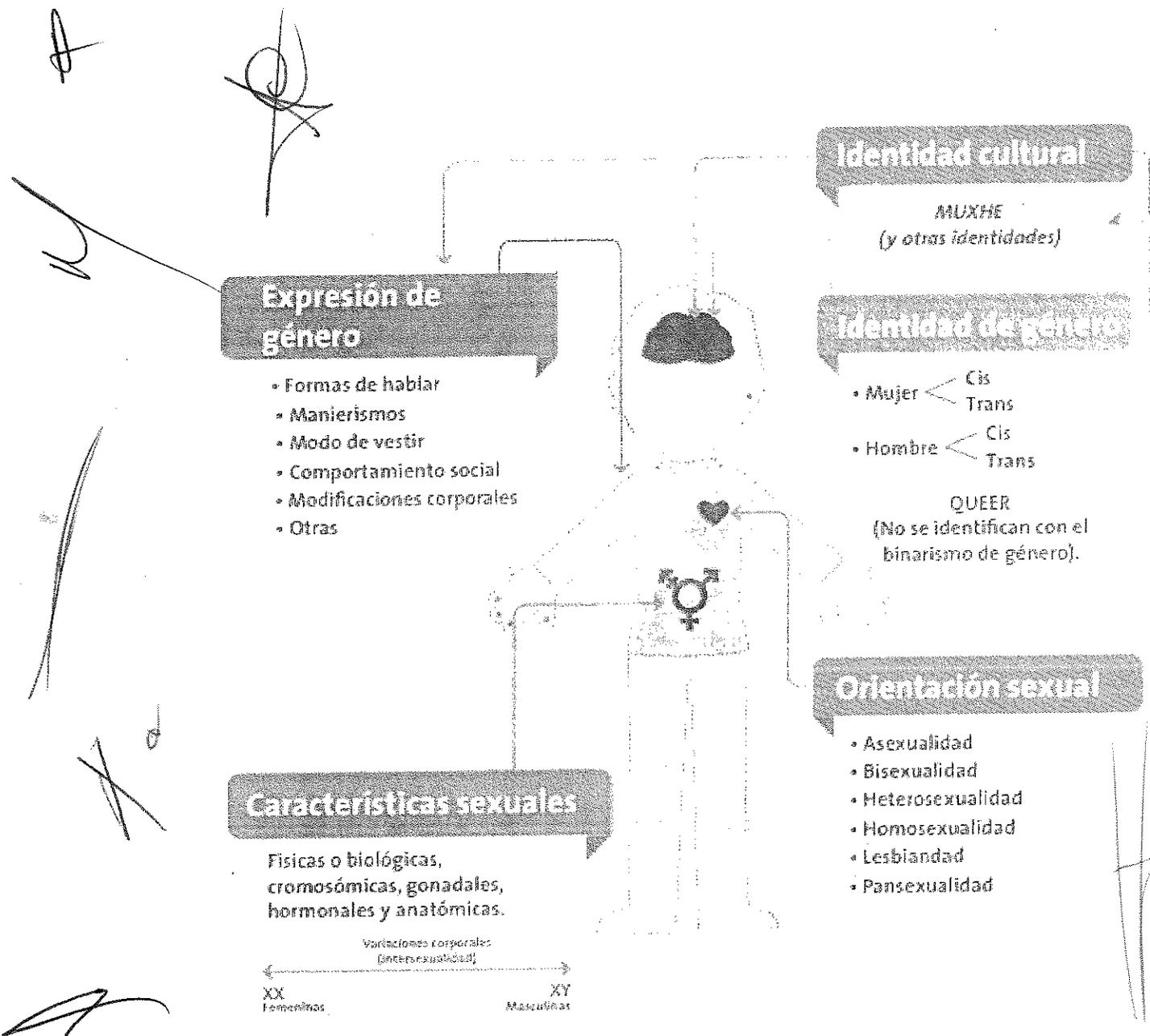
26. Transgénero: Persona cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde necesariamente con el sexo.

27. Transexual: "Persona que construye una identidad de género (sentimientos, actitudes, comportamientos, vestimenta, entre otros aspectos) diferente a la que le fue asignada en su nacimiento. En muchas oportunidades requieren para la construcción corporal de su identidad tratamientos hormonales y/o quirúrgicos incluyendo intervenciones de reconstrucción genital".

28. Travesti: "en general, persona a la cual le fue asignada una identificación sexual masculina al nacer, pero que construye su identidad de género según diferentes expresiones de feminidad, incluyendo en muchos casos modificaciones corporales a partir de prótesis, hormonas, siliconas, etc., aunque, en general, sin una correspondencia femenina en lo genital.

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS

CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO



37

Imagen rescatada de: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, 2016, Primera edición: diciembre de 2016., consultado en línea : https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

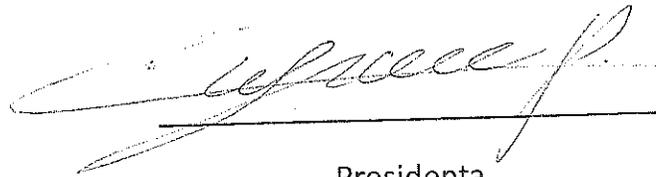
GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Bibliografías consultadas

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, 2016, Primera edición: diciembre de 2016., rescatado en línea de: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf
- Rebecca J. Cook y Simone Cusack, *Estereotipos de género. Perspectivas legales transnacionales [en línea]*. Trad. Andrea Parra. Bogotá, Profamilia, 2010, p. 1. . [Consulta: 29 de septiembre, 2016.]
- cidh, *Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes*, op. cit., párr. 17
- cidh, *Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América Latina*, op. cit., párr. 22
- oms, "Salud sexual" [en línea]. . [Consulta: 29 de septiembre, 2016.]

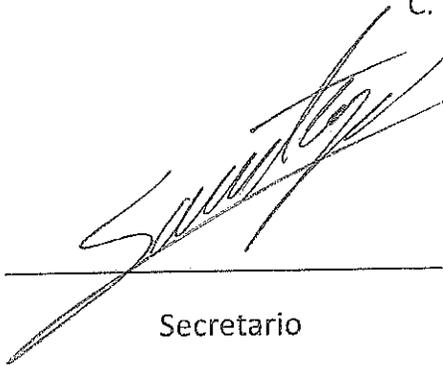
GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Integrantes de la Comisión de Diversidad Sexual



Presidenta

C. Grecia Monserrat Coral Pasos



Secretario

Arq. Santiago Aja Vaca



Vocal

C. Felicia Victoria Manrique Alcocer



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

OFICIO:MOPB/REG4/54/2023
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 Chetumal, Quintana Roo a 08 de junio del 2023.

MTRO. ADRIAN SANCHEZ DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
PRESENTE

Es grato dirigirme a usted para presentarle mi cordial saludo y a su vez hacerle llegar de manera digital y con documento adjunto el plan anual de la comisión de la **ATENCIÓN A LA JUVENTUD** correspondiente al año 2023.

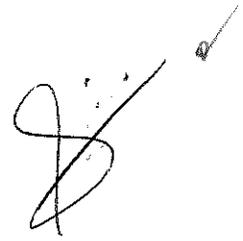
Sin otro particular quedo como su atenta y segura servidora.

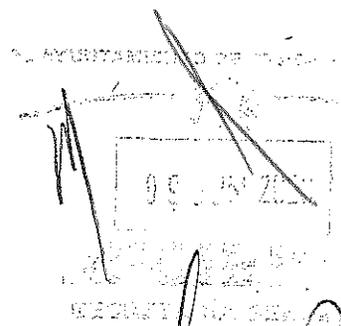
Atentamente.

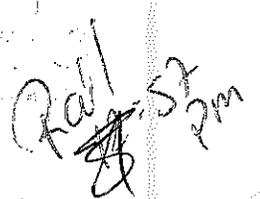


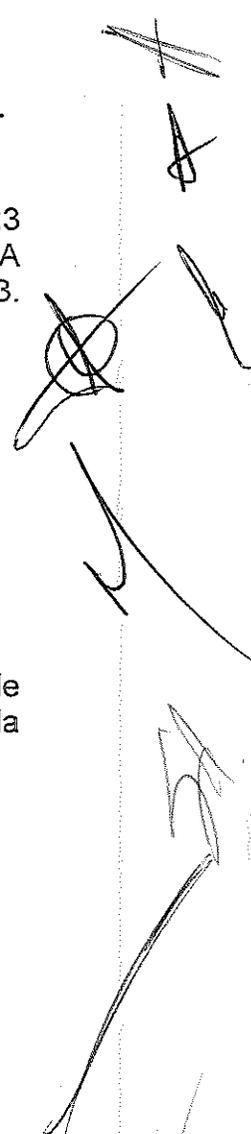
 C.Grecia Monserrat Coral Pasos
 4TA REGIDORA


 C.C.P Expediente minutaris 




 08 JUN 2023
 SECRETARÍA GENERAL

 5:27 pm





GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

PLAN ANUAL 2023



COMISIÓN DE ATENCIÓN

A LA

JUVENTUD

Handwritten signatures and scribbles are present around the bottom text, including a large 'y' on the left, a signature 'S.' below it, and several other marks on the right side.



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Fundamentos Legales | 3 |
| Presentación | 5 |
| Antecedentes | 7 |
| Objetivo General | 9 |
| Objetivos Específicos | 10 |
| Misión | 11 |
| Visión | 11 |
| Ejes de Acción | 13 |
| <i>Juventud y Emprendimiento</i> | 13 |
| <i>Juventud y Vida Saludable</i> | 14 |
| <i>Juventud, Democracia y Política</i> | 15 |
| <i>Juventud y Educación</i> | 16 |
| <i>Juventud y Derechos Humanos</i> | 17 |

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P.
BLANCO

**Distinguidos Integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco,
Estado de Quintana Roo.
Presentes.**

Fundamento legal

En conformidad y con las facultades que le confiere el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco a la Comisión de Atención a la Juventud, por vía de su artículo 131, que a la letra dice:

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de desarrollo integral de la juventud;
- Vigilar los trabajos de las dependencias y unidades administrativas municipales, con funciones en materia de desarrollo integral de la juventud;
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendentes a la promoción del desarrollo y fomento de la juventud y su participación en la sociedad;
- Proponer iniciativas con colaboración con instancias federales, estatales y municipales en materia de intercambio cultural y deportivo para los jóvenes;
- Realizar los estudios pertinentes para proponer programas deportivos y culturales de participación juvenil;
- Proponer, analizar y estudiar la creación de programas encaminados al desarrollo artístico y cultural de la juventud;
- Proponer la implementación de programas deportivos y culturales para niños y jóvenes con discapacidad;
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar sobre convenios de colaboración para implementar áreas de capacitación para jóvenes con discapacidad; y
- Las demás que señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P.
BLANCO

Así como por las facultades que me confieren los artículos 93, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 36 y fracción V del artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, que ordena presentar para la aprobación del ayuntamiento, dentro de los primeros 90 días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones, y; regir por la vía de las sesiones y comisiones del Honorable Cabildo de Othón P. Blanco, Quintana Roo, me permito presentar ante este Pleno el siguiente:

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD correspondiente al año 2023.

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' at the top and several illegible scribbles.]

[Handwritten signature or mark at the bottom left.]

[Handwritten signature or mark at the bottom center.]

[Handwritten signature or mark at the bottom right, partially obscured by a greyed-out area.]



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Presentación

Se reconoce el desarrollo de la juventud como un tema prioritario. Se establece como aspiración del municipio lo siguiente: todos los jóvenes othonenses son altamente competitivos, desarrollan a plenitud sus talentos y capacidades y conducen sus proyectos de vida como auténticos agentes de cambio se establece como prioridad el diseñar y ejecutar una política pública de atención integral a la juventud othonense , fundamentada en sus derechos sociales, culturales, deportivos y académicos.

Los jóvenes son un sector social fundamental del desarrollo nacional y, en particular, para la estrategia del desarrollo municipal de Othón P. Blanco. Es convicción de las y los integrantes del Ayuntamiento 2021-2024 gobernar para todas y todos los othonenses. Por ello, las y los jóvenes serán consultados y escuchados para el ejercicio de toma de decisiones municipales, a la par de la construcción de consensos con los demás sectores de nuestra sociedad othonense.

En el presente plan anual de trabajo de la Comisión de Atención a la Juventud se propone trabajar con un modelo de acción basado en el contexto real de las y los jóvenes con fundamento en las problemáticas locales, y con una línea temporal basado en la actualidad, buscando un enfoque de visión integral y así contribuir al desarrollo de la atención a la juventud.

4

e



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Una clave importante para el progreso en el desarrollo de las juventudes , como ya se mencionó, es el cambio de paradigma que se tiene hacia el concepto de qué es SER JOVEN , por lo que se trabajó arduamente para posicionar y promover la Perspectiva de Juventudes, como una herramienta de análisis, investigación e intervención de la realidad que implica el reconocimiento de la diversidad que existe entre las personas jóvenes con otros grupos etarios y sobre todo que permite identificar, así como analizar las relaciones asimétricas jerárquicas por edad que nacen por el pensamiento pesimista de la juventud actual, con el objetivo de interpretarlas y transformarlas a través de políticas públicas que les reconozcan como sujetos de derechos y con plena autonomía para ejercer su ciudadanía.

X
A

u
M
A

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P.
BLANCO

Antecedentes

"Juventud" alude a la identidad social de los sujetos involucrados. Identifica, y ya que toda identidad es relacional, refiere a sistemas de relaciones. En este caso a las identidades de cierta clase de sujetos en el interior de sistemas de relaciones articuladas (aunque no exentas de antagonismos) en diferentes marcos institucionales (familia, fábrica, escuela, partido político, etc.). El concepto "juventud" forma parte del sistema de significaciones con que, en cada marco institucional, se definen identidades.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, Quintana Roo cuenta con una población de un millón 857 mil habitantes, de los cuales, casi medio millón son de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad. Por esas cifras, somos uno de los cinco primeros estados del país con una alta proporción de jóvenes en su población (más de una cuarta parte del total).

La agenda de trabajo de la Comisión se encuentra alineada al Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 que justifica a la juventud como componente central para su construcción a la planeación participativa como una herramienta precisa de resolver problemas basados en la identificación de necesidades sociales.

4



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Por lo pronto La Comisión de la Juventud Municipal tendrá la finalidad de mantener y dar seguimiento al compromiso adquirido con las y los jóvenes para mejorar la calidad de vida, propiciando que todas las personas menores de 29 años sin importar su origen étnico, género, con discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad y derechos fundamentales inherentes a la naturaleza humana; tengan garantizado el goce de sus derechos sociales y el acceso a un ambiente de bienestar y justicia social. Por lo pronto, esta Comisión Municipal pondrá su granito de arena a través de este plan de trabajo para la atención de la juventud othonense.

A

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature in the middle of the page]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature and scribbles at the bottom right, partially obscured by a grey bar]



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P.
BLANCO

Objetivo General

Brindar oportunidades para el Desarrollo Integral de los y las jóvenes Othonenses, en cualquier estrato o clase social en áreas como: La salud física y mental, el fortalecimiento cívico, ético, académico y cultural, en el desempeño profesional, las relaciones interpersonales y de recreación, así como el fomento de responsabilidad social con la ciudadanía.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P.
BLANCO

Objetivos Específicos

- Informar sobre los derechos y obligaciones de las y los jóvenes.
- Destacar la importancia y reconocimiento de la juventud.
- Establecer y apoyar programas, proyectos y/o actividades que permitan el acceso a la salud integral, educación de calidad, cultura, deporte e integración al tejido social activo.
- Crear alianzas y convenios que constituyan la implementación de los ejes de acción.
- Ayudar a promover la cultura de inclusión y equidad de género dentro de las diferentes redes de la sociedad.
- Vigilar, estudiar e Impulsar políticas públicas que protejan la integración de las y los jóvenes, así como grupos vulnerables dentro de la juventud.

4



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS

CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Misión

Nuestra misión es ser una comisión incluyente, receptiva y propositiva de políticas públicas dedicadas al desarrollo del municipio con una perspectiva juvenil, de innovación social y de desarrollo urbano en diversos temas que le confieren, ofreciendo instrumentos participativos a las y los jóvenes para su incidencia en los temas de agenda pública.

Visión

La Comisión de Atención a la Juventud busca ser un contribuyente importante en el desarrollo integral de las y los jóvenes othonenses, a través de espacios seguros, con guía y apoyo hacia sus derechos humanos.

X
A
P

R

M

4

X

S

X

J

X

4



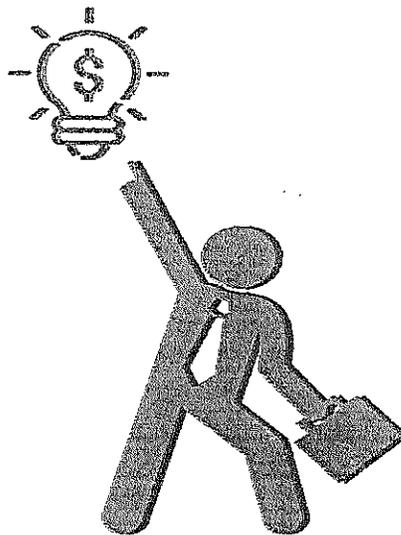
GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P.
BLANCO

Ejes De Acción

Con el fin de lograr los objetivos del plan anual de la comisión de Atención a la Juventud, es necesario establecer ejes de acción que son la base a seguir:

Juventud y Emprendimiento

- Promover convenios de colaboración entre emprendedores juveniles y el municipio, facilitando la creación y el mantenimiento de pequeñas y medianas empresas.
- Crear y facilitar espacios para los jóvenes emprendedores.
- Facilitar la vinculación en el empleo Joven, reduciendo brechas de desigualdad laboral.





GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Juventud y vida saludable

- Promover mecanismos en materia de hábitos alimenticios y físicos.
- Apoyar a los proyectos en el ámbito deportivo y aumentar el alcance en la población joven.
- Promover y facilitar el acceso de la salud mental para los jóvenes del municipio.
- Promover la atención y prevención contra las adicciones.
- Promover y facilitar el acceso a la salud sexual integral, priorizando la prevención del embarazo y enfermedades de transmisión sexual.



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

Handwritten signature or initials in the bottom center-left.

Handwritten signature or initials in the bottom center.

Handwritten signature or initials in the bottom right.

Vertical column of handwritten marks and signatures on the right side of the page.

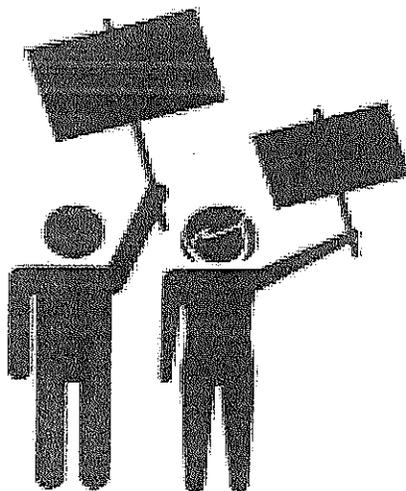


GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS

CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Juventud, democracia y política

- Apoyar a los jóvenes en actividades que fomenten su inclusión en los distintos programas de gobierno, mediante la participación ciudadana.
- Incentivar, promover y vigilar el desarrollo de "Cabildo Juvenil" espacio de expresión y acceso para que las juventudes ejerzan y propongan políticas, opiniones y problemáticas de nuestro municipio.
- Crear, apoyar e incentivar espacios de desarrollo y debate democráticos.



Handwritten marks and scribbles on the right side of the page.

Handwritten marks and scribbles at the bottom left of the page.

Handwritten mark at the bottom center of the page.

Handwritten mark at the bottom center of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten mark at the bottom right of the page.

Handwritten mark at the bottom right of the page.



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Juventud y Cultura

- Favorecer la cultura dentro del municipio a través de los jóvenes.
- incentivar eventos que promuevan el arte y la cultura en el municipio.
- Crear y facilitar espacios para que los jóvenes puedan expresarse libremente.



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

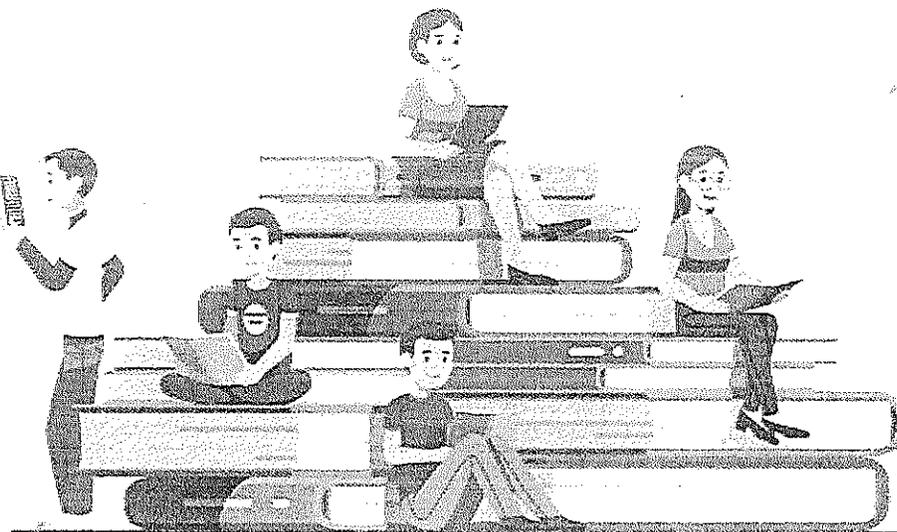


GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS

CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Juventud y educación

- Impulsar a las y los jóvenes a incorporarse a institutos de capacitación y oferta educativa, a fin de que empleen su tiempo de manera productiva y creando mayores expectativas de empleo o autoempleo.
- Identificar las causas de deserción escolar y buscar estrategias para reducir y combatirla.



Handwritten signature or mark.



GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

Juventud y derechos humanos

- Promover la perspectiva en materia de igualdad de género e inclusión.
- Procurar que cada actividad que promueva, organice y ejecute la Comisión de Atención a la Juventud sea incluyente para hombres y mujeres, por igual, cancelando cualquier forma de discriminación por sus credos políticos o religiosos; sus preferencias sexuales; sus orígenes sociales o geográficos; o por alguna limitación corporal o por su apariencia física.
- Apoyar al ejercicio de derechos y promoción de la participación de todas las juventudes.
- Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno integral.
- Promover y hacer respetar los derechos de las juventudes.





JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA
 PREVENTIVA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, RESCATE,
 EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES.
 H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
 2021-2024



Chetumal, Q, Roo a 09 de junio de 2023
Asunto: Entrega de planes
 de trabajo 2023

M.D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO
PRESENTE.

Por medio del presente, el suscrito Lic. José Angel Muñoz González, regidor integrante de este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, **Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, y Presidente de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones**, me permito turnarle el *Plan Anual de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, y el Plan Anual de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones* para el presente ejercicio fiscal 2023, con la facultad conferida en el artículo 37 Fracción V, que a letra dice "Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación en su caso", para los trámites a que haya lugar.

Sin más que agregar, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.O.

Reg. José Angel Muñoz González

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

09 JUN 2023

RICARDO
 SECRETARÍA GENERAL

Recibido
 3:44 PM

Expediente/Minutario
 JAMG/mrpb

Av. Álvaro Obregón N° 321
 Col. Centro, C.P. 77000
 Chetumal Quintana Roo.

2023



**PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE RASTROS,
MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES**

[Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including a large '4' on the left and various scribbles on the right.]

[Handwritten marks and signatures along the right edge of the page, including a large '4' and several illegible scribbles.]

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS,
FUNERARIAS Y PANTEONES

INTEGRANTES

Lic. José Angel Muñoz González

Regidor Presidente de la Comisión de Rastros,
Mercados, Funerarias y Panteones

C. Felicia Victoria Manrique Alcocer

Regidora Secretaria de la Comisión de Rastros,
Mercados, Funerarias y Panteones.

Lic. Lidia Esther Rojas Fabro,

Regidora Vocal de la Comisión de Rastros,
Mercados, Funerarias y Panteones

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES

MARCO LEGAL

Partiendo de lo general a lo particular, las cuestiones relacionadas con rastros, mercados, funerarias y panteones a nivel municipal en Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, se pueden abordar y vincular a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. A continuación, se enlista los ODS relevantes para abordar las cuestiones relacionadas con rastros, mercados, funerarias y panteones, sin embargo, es importante tener en cuenta que la implementación de los ODS es un proceso multifacético y requiere la participación activa de múltiples actores, incluidos los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, para lograr resultados sostenibles:

ODS 1: Fin de la pobreza: Asegurar el acceso equitativo a mercados y oportunidades económicas para todos los ciudadanos, incluidos los trabajadores y comerciantes locales que operan en los mercados municipales.

ODS 3: Salud y bienestar: Garantizar la adecuada gestión sanitaria en los rastros para asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos, así como promover servicios de atención funeraria adecuados y seguros.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura: Promover la mejora de infraestructura y las instalaciones de los rastros, mercados, funerarias y panteones, fomentando la innovación en los procesos y tecnologías utilizadas en estos sectores, así como el acercamiento y sensibilidad hacia la población que recibe dichos servicios.

ODS 12: Producción y consumo responsables: Promover prácticas sostenibles en la gestión de los rastros y mercados, fomentando la reducción del desperdicio de alimentos, la adopción de sistemas de producción, y el consumo responsable local.

Asimismo, dentro del contexto normativo nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 115 fracción III.

4
2023









2




PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- d) Mercados y centrales de abasto.*
- e) Panteones.*
- f) Rastro.*

Las directrices de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones, se basan, a nivel nacional en **Ley Federal de Sanidad Animal** (Última reforma publicada DOF 11-05-2022) y **Ley General de Salud** (Última reforma publicada DOF 24-03-2023). Así como en el marco normativo a nivel estatal, la cual está conformada por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo** (Última reforma publicada POE 31-05-2023) y la **Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo** (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de mayo de 2023).

A nivel municipal, se apega a los reglamentos vigentes que se enlistan a continuación:

- **Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco** (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 14 de mayo del año 2022).
- **Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo** (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 30 de marzo del año 2023).
- **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco** (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 18 de septiembre del año 2018).
- **Reglamento de Mercados del Municipio de Othón P. Blanco** (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 19 de septiembre del año 2018).
- **Reglamento de Panteones del Municipio de Othón P. Blanco** (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de marzo de 2008).
- **Reglamento del Servicio Público de Rastro del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo** (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de marzo de 2008).

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS,
FUNERARIAS Y PANTEONES

De manera particular y en cumplimiento del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, establece en su artículo 37 Fracción V, que a los Regidores o las Regidoras del Ayuntamiento, les corresponden "Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación en su caso". Por lo que con fundamento en lo anterior, se presenta el Plan Anual de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Protección Civil, para el presente ejercicio fiscal 2023.

2023

4

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS,
FUNERARIAS Y PANTEONES

ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO

Las actividades de la comisión están reguladas por Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, de acuerdo con el artículo 130, que a letra dice:

ARTÍCULO 130. Corresponde a la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones, las siguientes funciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de rastros, mercados, funerarias y panteones;
- II. Vigilar los trabajos de las dependencias y unidades administrativas municipales con funciones en la materia;
- III. Realizar los estudios pertinentes y, con base en estos, proponer la conveniencia de construcción de nuevos mercados municipales, así como el acondicionamiento y conservación de los existentes;
- IV. Estudiar la clasificación de las diferentes clases de panteones y fosas que deban utilizarse en estos, para los efectos de su desarrollo en los propios cementerios;
- V. Vigilar el funcionamiento y conservación de los panteones, realizando visitas a los mismos;
- VI. Vigilar el funcionamiento y conservación de las funerarias; y
- VII. Las demás que le señalé el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES

PLAN DE ACTIVIDADES

- **Impulsar la alineación a las leyes nacionales y estatales.**
 - o **Descripción:** promover e impulsar acciones para que se lleve a cabo la alineación de los reglamentos internos en la Coordinación de Mercados, Coordinación de Rastros y Departamento de Funerarias y Panteones, para que creen y/o actualicen sus reglamentos/normativas/lineamientos y estén adecuados a los constantes cambios que se suscitan a nivel nacional y estatal, para fortalecer el quehacer de las unidades administrativas en beneficio de la población othonense.

- **Impulsar la alineación a los planes nacionales y estatales.**
 - o **Descripción:** promover e impulsar acciones para que la Coordinación de Mercados, Coordinación de Rastros y Departamento de Funerarias y Panteones, lleve a cabo la actualización de los componentes, estrategias y acciones correspondientes como parte del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y del Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Transparente y Eficiente, del cual, forman parte.

- **Estudio y análisis de la normativa existente.**
 - o **Descripción:** Realizar un estudio exhaustivo de las normativas municipales vigentes en relación a rastros, mercados, funerarias y panteones, identificando las posibles áreas de mejora y actualización en base a las necesidades actuales, así como coordinarse con instancias estatales y federales para garantizar la coherencia y complementariedad de las normativas municipales con las leyes y reglamentos superiores, estableciendo mecanismos de coordinación para evitar contradicciones y asegurar la aplicación adecuada de las normas.

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS,
FUNERARIAS Y PANTEONES

- **Mantener actualizados los ordenamientos jurídicos municipales.**
 - o Descripción: Proponer la modificación, reforma o actualización, según sea el caso, de los ordenamientos jurídicos municipales, a efecto de que regulen la prestación de los servicios de mercados, rastros, funerarias y panteones, en beneficio de la población othonense.
- **Solicitar informes trimestrales a las direcciones conformantes de la comisión.**
 - o Descripción: solicitar informes trimestrales sobre las actividades, programas y acciones que se implementen en la Coordinación de Mercados, la Coordinación de Rastros y el Departamento de Funerarias y Panteones.
- **Vigilar los trabajos de las unidades administrativas en materia de mercados, rastros, funerarias y panteones.**
 - o Descripción: vigilar e inspeccionar los trabajos que realizan las dependencias y unidades administrativas municipales con funciones y atribuciones en materia de mercados, rastros, funerarias y panteones, a través de mesas de trabajo con los titulares, para coadyuvar a la consecución de los objetivos establecidos en el PMD.
- **Promover mejoras.**
 - o Descripción: promover, la mejora de la infraestructura, los servicios y la gestión de los mercados municipales, funerarias y panteones, en línea con las facultades de la Comisión y con el objetivo de brindar mejores condiciones y servicios a la población en Othón P. Blanco, Quintana Roo, lo cual, traerá consigo, el desarrollo de un programa integral de mejora y modernización de los mercados municipales, funerarias y panteones.

PLAN ANUAL DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES

CONCLUSIÓN

En conclusión, considerando las facultades de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, se pueden proponer diversas acciones para mejorar la gestión y regulación en estas áreas.

Una propuesta congruente consiste en desarrollar un programa integral que abarque tanto aspectos operativos como normativos. Esto implica la modernización de infraestructuras, la implementación de tecnología, la capacitación del personal y la promoción de la participación ciudadana, las cuales, serán promovidas desde la comisión.

En cuanto a la normativa, se sugiere la elaboración y actualización de las regulaciones municipales para rastros, mercados, funerarias y panteones, asegurando su coherencia con las leyes estatales y federales correspondientes e involucrando a la comunidad en el proceso de consulta y retroalimentación para garantizar la pertinencia y el consenso.

El fortalecimiento del marco normativo municipal contribuirá a mejorar la seguridad, la calidad y la protección de los servicios brindados en los rastros, mercados, funerarias y panteones de Othón P. Blanco. Asimismo, la propuesta de enfoque integral permitirá promover un desarrollo sostenible de estas áreas, considerando aspectos sanitarios, ambientales, sociales y económicos.

Es fundamental que las acciones propuestas se lleven a cabo de manera coordinada entre las dependencias municipales, los actores involucrados y las autoridades competentes. Asimismo, se recomienda un seguimiento continuo y evaluación de los resultados obtenidos para realizar ajustes y mejoras en beneficio de la comunidad y el desarrollo integral del municipio.



JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA
 PREVENTIVA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, RESCATE,
 EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES.
 H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
 2021-2024



Chetumal, Q, Roo a 09 de junio de 2023
Asunto: Entrega de planes
 de trabajo 2023

M.D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO
PRESENTE.

Por medio del presente, el suscrito Lic. José Angel Muñoz González, regidor integrante de este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, **Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, y Presidente de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones**, me permito turnarle el *Plan Anual de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres*, y el *Plan Anual de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones* para el presente ejercicio fiscal 2023, con la facultad conferida en el artículo 37 Fracción V, que a letra dice "Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación en su caso", para los trámites a que haya lugar.

Sin más que agregar, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

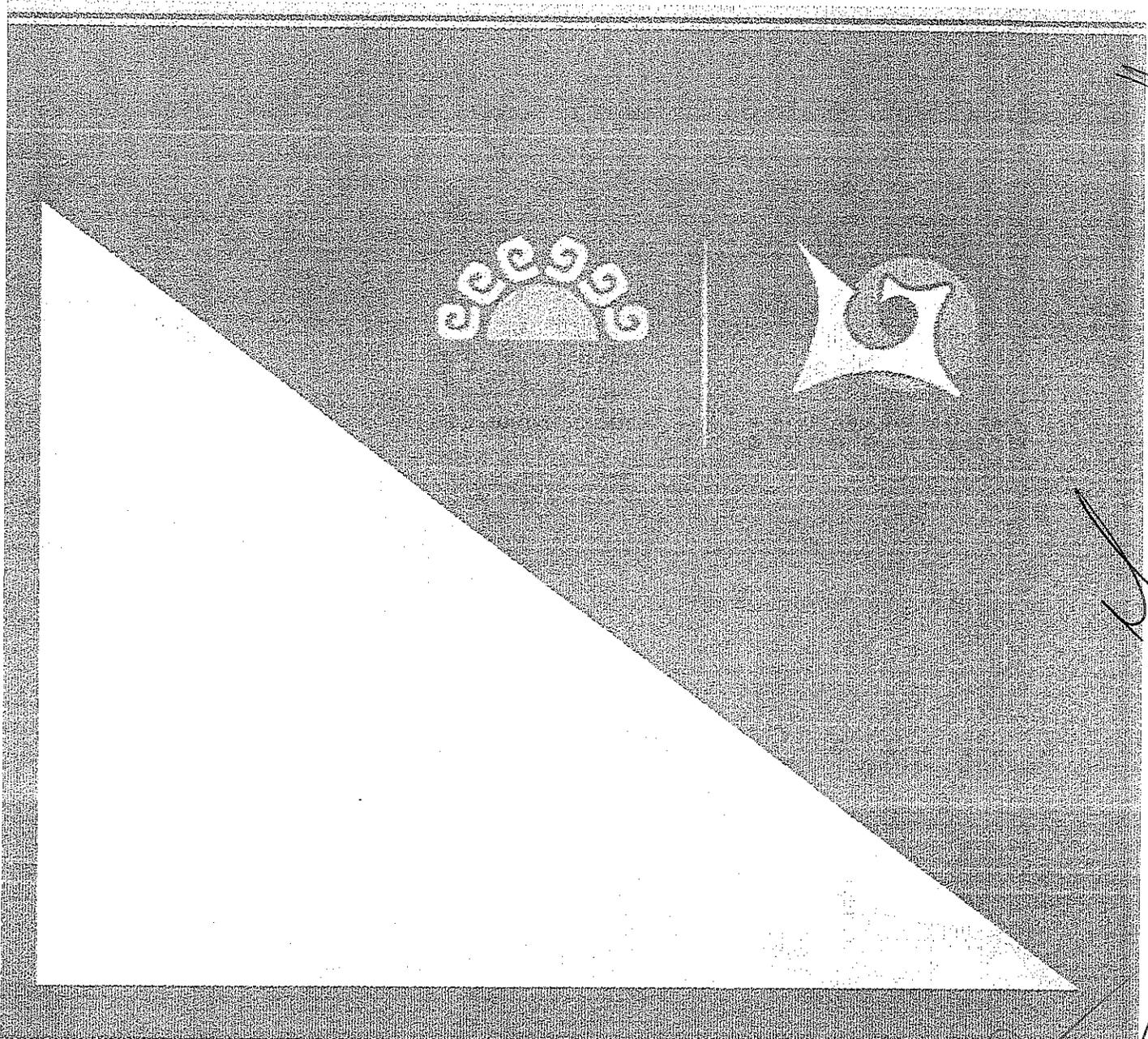
P.O. [Signature]
Reg. José Angel Muñoz González

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

[Signature]
 09 JUN 2023
SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
 3:44 PM

Expediente/Minutario
 JAMG/mrpb

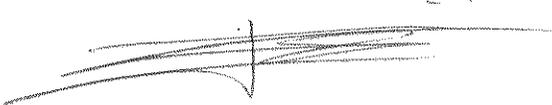
Av. Álvaro Obregón N° 321
 Col. Centro, C.P. 77000
 Chetumal Quintana Roo.



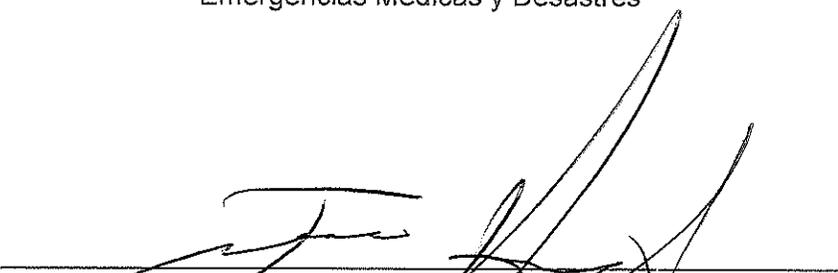
PLAN ANUAL DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
POLICÍA PREVENTIVA, TRÁNSITO,
PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS,
RESCATE, EMERGENCIAS
MÉDICAS Y DESASTRES

[Handwritten signatures and scribbles]

INTEGRANTES



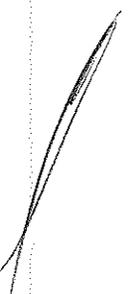
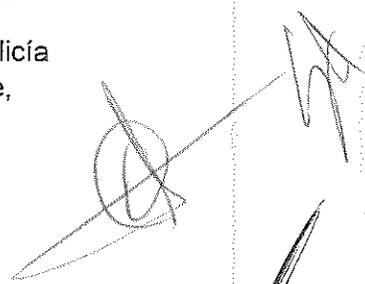
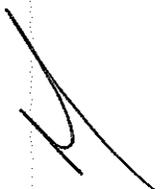
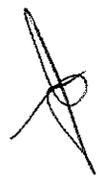
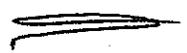
Lic. José Angel Muñoz González
Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía
Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate,
Emergencias Médicas y Desastres



M.D. Jorge Herrera Aguilar
Regidor Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Policía
Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate,
Emergencias Médicas y Desastres



C. Rosaura Mariana Baeza Ku
Regidora Vocal de la Comisión de Seguridad Pública,
Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil,
Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres



MARCO NORMATIVO

Los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan siendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible. Las acciones de la presente comisión se enmarcan en una de las metas de la **Agenda 2030**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y pueden estar vinculadas a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. A continuación, se proporciona una lista de los ODS relevantes desde donde estas cuestiones podrían ser abordadas:

ODS 3: Salud y bienestar: Garantizar una respuesta eficaz y oportuna ante emergencias médicas y desastres para preservar la salud y el bienestar de la población.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura: Promover la construcción y mejora de infraestructuras adecuadas para la seguridad pública, el tránsito y la protección civil, incluyendo instalaciones para los bomberos y los servicios de emergencias.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles: Promover ciudades seguras, inclusivas y resilientes, con sistemas eficientes de seguridad pública, tránsito y protección civil, y fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres.

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: Fortalecer las instituciones de seguridad pública y promover la paz, la seguridad y la justicia en la comunidad, incluyendo el fortalecimiento de la policía preventiva y el cumplimiento del estado de derecho, así como la cercanía de la policía a la población.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos: Fomentar la cooperación entre diferentes actores, incluidas las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado, para fortalecer la seguridad pública, el tránsito, la protección civil y la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

No se puede perder de vista, que la implementación de los ODS requiere una acción coordinada y colaborativa de todos los actores involucrados para lograr resultados sostenibles y mejorar la seguridad y el bienestar de la comunidad.

X
b
A
P
A
A
A
A

4
A
A
A
A

Asimismo, dentro del contexto normativo nacional, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece en el artículo 115 *fracción III*.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito¹.

En materia de seguridad pública y protección civil, los ejes rectores son la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** (Última reforma publicada DOF 25-04-2023) y la **Ley General de Protección Civil** (Última reforma publicada DOF 06-11-2020).

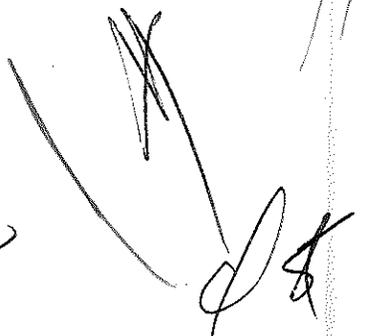
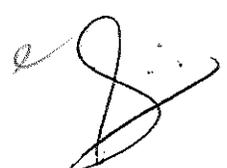
Por su parte, el marco normativo a nivel estatal está indefectiblemente conformada por la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo** y la **Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo**. Las leyes particulares dentro de las que se enmarcan las actividades de la comisión, son la **Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo** (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de julio de 2021) y la nueva **Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo** (Nueva Ley Periódico Oficial del Estado 20-04-2023) que sustituye a la **Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo**. Así como la **Ley Orgánica de Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo**, de acuerdo a su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado 09 de abril de 2013.

¹ Artículo 21, noveno párrafo: "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución".

A nivel municipal, se apeg a los reglamentos vigentes que se enlistan a continuación:

- Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 14 de mayo del año 2022).
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 30 de marzo del año 2023).
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 18 de septiembre del año 2018).
- Reglamento Interior de la Policía Preventiva Municipal de Othón P. Blanco (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 18 de julio del año 2022).
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Othón P. Blanco (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de mayo de 2014).
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 19 de marzo del año 2008).
- Reglamento de la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres del Municipio de Othón P. Blanco (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 11 de junio del año 2015).
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 28 de febrero del año 2022).

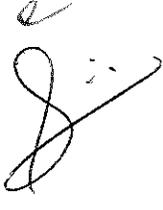
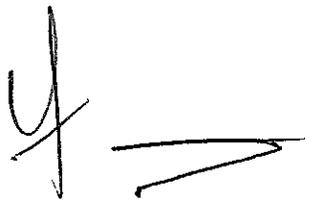
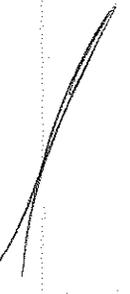
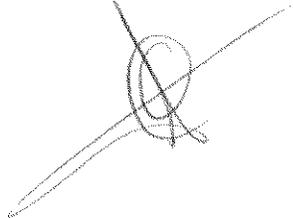
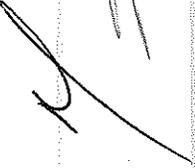
4





- Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Transparente y Eficiente (Aprobado el 27 de junio de 2022).

De manera particular y en cumplimiento del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, establece en su artículo 37 Fracción V, que a los Regidores o las Regidoras del Ayuntamiento, les corresponden *"Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación en su caso"*. Por lo que con fundamento en lo anterior, se presenta el Plan Anual de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, para el presente ejercicio fiscal 2023.



ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO

Las actividades de la comisión están reguladas por Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, de acuerdo con el artículo 125, que a letra dice:

ARTÍCULO 125. Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, las siguientes funciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Seguridad Pública, incluida en ésta;
- II. Proponer la modificación de los ordenamientos jurídicos municipales, a efecto de que regulen la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, destacando las normas en materia de ascensos y promociones, así como los procesos de capacitación, selección y reclutamiento;
- III. Solicitar a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, informes sobre los programas y acciones que se implementen en materia de seguridad pública;
- IV. Coadyuvar y vigilar el establecimiento de los programas y acciones tendientes a prevenir las conductas antisociales entre los miembros de la población, como aspecto fundamental de la seguridad pública;
- V. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de seguridad pública y tránsito;
- VI. Alentar la participación ciudadana que permita la adecuada capacitación de los conductores de vehículos;
- VII. Difundir mediante campañas, seminarios y juntas, las políticas y normas que atañen a la seguridad vial;
- VIII. Promover la acción de la comunidad encaminada a denunciar las conductas irregulares que llegare a presentar el personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;

- IX. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Protección Civil, así como las relativas a Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres;
- X. Vigilar los trabajos de las dependencias y unidades administrativas municipales con funciones y atribuciones en materia de Protección Civil, así como las relativas a Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres;
- XI. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres;
- XII. Proponer el establecimiento y la ejecución de los subprogramas básicos de prevención, auxilio, recuperación o restablecimiento de la ciudad;
- XIII. Promover la participación de empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y del sector social, para que coadyuven a la implementación de las acciones de Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres;
- XIV. En el ámbito de su competencia, coadyuvar con la Coordinación de Protección Civil, para la práctica de inspecciones a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil;
- XV. En el ámbito de su competencia, coadyuvar con la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, para la práctica de inspecciones a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres;
- XVI. Supervisar y coordinar la eliminación de los obstáculos que provoca un desastre; para iniciar la reconstrucción de su entorno inmediato;
- XVII. Definir con la Coordinación de Protección Civil, las áreas o zonas de seguridad en todos los inmuebles de las dependencias de la Administración Pública Municipal;
- XVIII. Coordinar con las autoridades municipales los eventos de concurrencia masiva de personas en lo referente a medidas de prevención y seguridad;
- XIX. Las demás que le señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

PLAN DE ACTIVIDADES

- **Impulsar la alineación a las leyes nacionales y estatales.**
 - o **Descripción:** promover e impulsar acciones para que se lleve a cabo la alineación de los reglamentos internos en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, y la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que actualicen sus reglamentos/normativas/lineamientos y estén adecuados a los constantes cambios que se suscitan a nivel nacional y estatal, para fortalecer el quehacer de las unidades administrativas en beneficio de la población othonense.

- **Impulsar la alineación a los planes nacionales y estatales.**
 - o **Descripción:** promover e impulsar acciones para que la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, y la Coordinación Municipal de Protección Civil, lleve a cabo la actualización de los componentes, estrategias y acciones correspondientes como parte del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y del Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Transparente y Eficiente, del cual, forman parte.

- **Mantener actualizados los ordenamientos jurídicos municipales.**
 - o **Descripción:** Proponer la modificación, reforma o actualización, según sea el caso, de los ordenamientos jurídicos municipales, a efecto de que regulen la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, cuerpo de bomberos y de protección civil, destacando las normas en materia de ascensos y promociones, así como los procesos de capacitación, selección y reclutamiento;

- **Solicitar informes trimestrales a las direcciones conformantes de la comisión.**
 - o **Descripción:** solicitar informes trimestrales sobre las actividades, programas y acciones que se implementen en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, y la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- **Vigilar los trabajos de las unidades administrativas en materia de seguridad pública, protección civil y las relativas a Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres.**
 - o **Descripción:** vigilar e inspeccionar los trabajos que realizan las dependencias y unidades administrativas municipales con funciones y atribuciones en materia de Seguridad Pública y Protección Civil, así como las relativas a Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, a través de mesas de trabajo con los titulares, para coadyuvar a la consecución de los objetivos establecidos en el PMD.
- **Coadyuvar con la Coordinación de Protección Civil, para la práctica de inspecciones.**
 - o **Descripción:** En el ámbito de su competencia, coadyuvar con la Coordinación de Protección Civil, para la práctica de inspecciones a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil; impulsando el inicio de actividades en las estancias infantiles registradas en el Municipio de Othón P. Blanco.



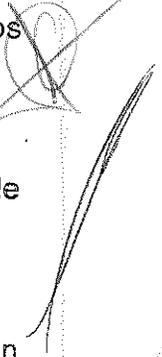
Handwritten mark consisting of a large 'X' or similar symbol.



Handwritten mark consisting of a large 'A' or similar symbol.



Handwritten mark consisting of a large 'S' or similar symbol.



Handwritten mark consisting of a large 'O' or similar symbol.



Handwritten mark consisting of a large 'S' or similar symbol.



Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.



Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.



Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.



Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

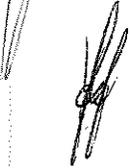
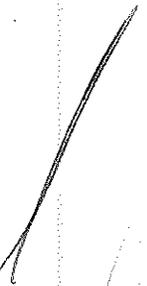


Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

CONCLUSIONES

El presente plan anual de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres, pone a disposición del H. Ayuntamiento, los integrantes de la comisión, directores y coordinadores, así como población en general, las acciones que se llevarán a cabo durante el presente ejercicio fiscal, para coadyuvar a las unidades administrativas a brindar un mejor y oportuno servicio a la población del Municipio de Othón P. Blanco en materia de Seguridad Pública y Protección Civil, así como con cuestiones relacionadas a Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres.

Las actividades aquí enlistadas, impulsarán a que el Municipio de Othón P. Blanco cuente con unidades administrativas fortalecidas y capaces de ejecutar sus actividades de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas.





Reg. Rosaura Mariana Baeza Ku
Presidenta de la Comisión de Turismo

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de junio del 2023

Oficio: V/49/2023

Asunto: El que se indica.

MTRO. ADRIAN SANCHEZ DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO
DE OTHON P. BLANCO
PRESENTE.

Por medio de la presente y con fundamentos los Artículos 93 de la ley de municipio del estado de quinta Roo ,1,2,3 fracción V del articulo 37 del Reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, me permito presentarle para su conocimiento y de manera anexa "EL PLAN ANUAL 2023 DE LA COMISION DE TURISMO".

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un caluroso saludo.

ATENTAMENTE

"Por Una Patria Ordenada y Generosa"

M. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO

13 JUN 2023

RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL

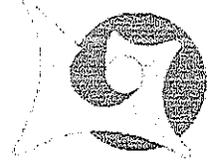
Handwritten notes:
Craok
11:36
A

Av. Álvaro Obregón #321 Col Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

regidoramarianabaeza@gmail.com

983 (83) 51500 ext. 7006

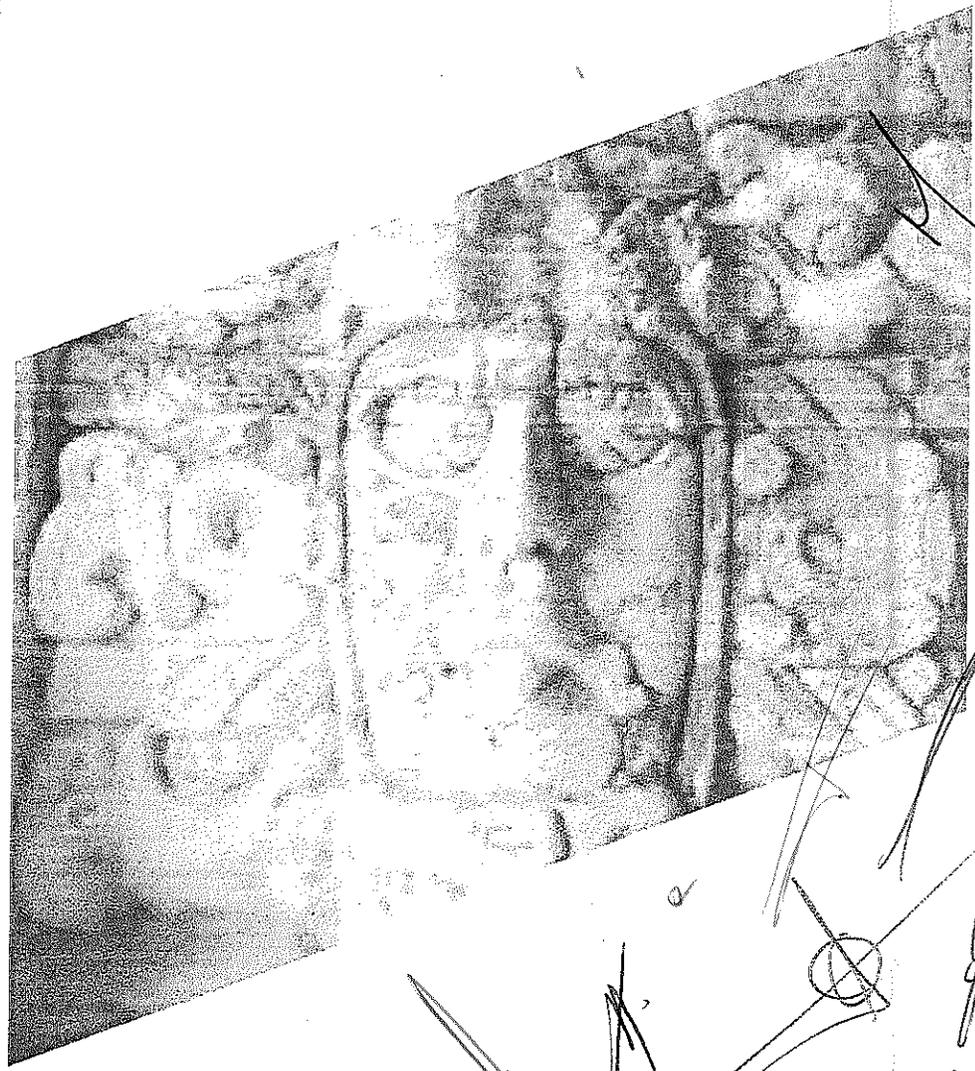
100



COMISIÓN DE TURISMO

PLAN DE TRABAJO

H. AYUNTAMIENTO OTHÓN P. BLANCO



2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

2
FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo que dispone el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en su Artículo 123, corresponde a la Comisión de Turismo las siguientes facultades:

- PROPONER Y DICTAMINAR INICIATIVAS DE REGLAMENTOS Y ACUERDOS EN MATERIA DE TURISMO;
- PROPONER MEDIDAS QUE IMPULSEN AL TURISMO COMO SECTOR ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA MUNICIPAL;
- REALIZAR PROPUESTAS PARA PRESERVAR LOS RECURSOS TURISTICOS;
- PROPONER ACUERDOS QUE ATIENDAN A LA PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL COMO FACTOR DEL DESARROLLO LOCAL;
- VIGILAR Y PROMOVER LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE CENTROS TURISTICOS.

Atendiendo a la necesidad de contar con un instrumento que permita la organización del trabajo de esta Comisión, y en cumplimiento a la obligación de emitir planes de trabajo establecidas en el Artículo 37 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, que a la letra reza:

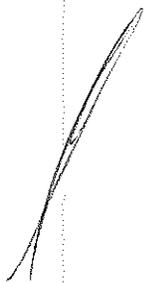
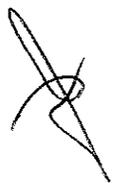
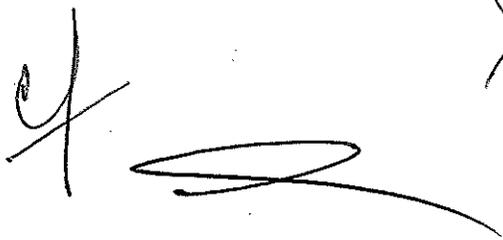
"ARTÍCULO 37. Corresponde a los Regidores o a las Regidoras del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el Artículo 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, le corresponden las siguientes:

...

V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación en su caso." Sic.

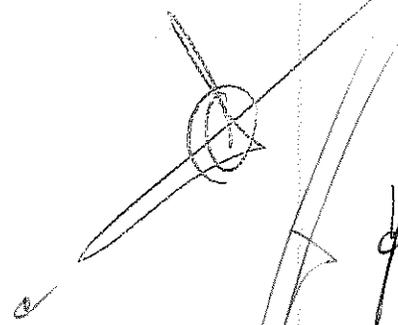
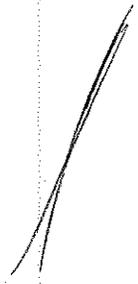
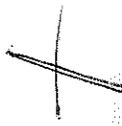
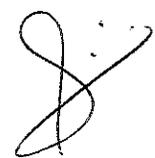
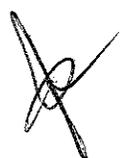
[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Los integrantes de la Comisión de Turismo, tenemos a bien presentar el presente plan de Trabajo, en ejercicio de las funciones que nos han sido conferidas, para su aprobación en su caso, preponderando en todo momento la importancia de fomentar e impulsar el turismo en nuestro municipio, como fuente generadora de ingresos y empleos para los ciudadanos Othonenses, propiciando el desarrollo de este sector de manera sustentable, libre de violencia contra las mujeres e inclusivo.



INDICE

| CONTENIDO | PÁGINA |
|-----------------------|--------|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| ORGANIGRAMA | 8 |
| DIAGNOSTICO | 9 |
| JUSTIFICACIÓN | 10 |
| MISIÓN | 11 |
| VISIÓN | 11 |
| VALORES | 12 |
| OBJETIVOS | 13 |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | 14 |
| EJES DE TRABAJO | 15 |
| LINEAS DE ACCIÓN | 18 |
| ESTRATEGIA | 20 |



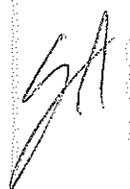
INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial del Turismo define al Turismo como un fenómeno social, cultural y económico que se caracteriza por el movimiento de las personas a sitios que se encuentran fuera del lugar donde residen por motivos de esparcimiento, ocio, recreación o, en su caso por razones laborales, con tiempo de estancia inferiores a un año. Durante esta estancia los turistas suelen realizar actividades que implican la ejecución de gasto durante su viaje, lo que genera efectos positivos en la economía local de los lugares que visitan.

Esta importante actividad suele catalogarse en distintos tipos, dentro de los cuales destacan el turismo cultural, comercial, industrial, de aventura, de entretenimiento, religioso, gastronómico, de naturaleza, inclusivo, entre otros, mismos que son enfocados a distintos sectores, atendiendo a la diversidad cultural, tradiciones, intereses y una diversidad de factores personales.

Nuestro municipio puede sustentar su crecimiento en un turismo fuerte, cimentado en una actividad económica, libre violencia para las mujeres, desde las personas que disfrutan de las riquezas naturales, culturales y gastronómicas de nuestro municipio, buscando con esto un atractivo más para nuestro turismo, hasta las personas que trabajan en cualquiera de niveles del sector turístico, esto con base en el Convenio sobre la violencia y el acoso de la Organización Internacional del Trabajo (nº 190), y la Recomendación (nº 206) que lo complementa.

Es igual necesario impulsar el turismo accesible, denominado también el turismo inclusivo, sin barreras, para todos, turismo de fácil acceso, turismo universal (UNWTO, 2014), que tiene el objetivo de asegurar que todo el sistema turístico como el transporte, alojamiento, destinos, satisfacen las necesidades de las personas con discapacidad (Domínguez, et al., 2015). con la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con



discapacidad, el sector debe estar atento a garantizar que las personas con discapacidad ejerzan su derecho en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos (OMT, 2014).

El objetivo es que todas las personas participen en la oferta turística eliminando las barreras en los entornos de servicio. Este concepto ha sido ampliado teniendo en cuenta no sólo a las personas con discapacidad, sino a todos los individuos, independientemente de sus condiciones (niños, ancianos, familias con bebés, mujeres embarazadas, personas con lesiones temporales, personas con bajos ingresos, jóvenes, etc.), así las condiciones de accesibilidad repercuten en la totalidad de la población (UNWTO, 2014). No sólo las personas con alguna discapacidad se benefician de la accesibilidad en el turismo, también lo hacen, por ejemplo, familias con niños pequeños y personas con discapacidad transitoria (Domínguez, et al., 2015). Se debe garantizar que los destinos turísticos sean accesibles para todas las personas, independientemente de sus limitaciones físicas, discapacidad o edad.

Es así que nuestro municipio en su crecimiento debe encaminarse en un Turismo para todos, un Turismo Universal.

Actualmente el turismo constituye una de las actividades económicas y culturales más relevantes con las que puede contar un país, estado o municipio. En México, aporta el 8.7 % del Producto Interno Bruto al generar más de 10 millones de empleos, por lo cual es considerada como la segunda fuente más importante de divisas en nuestro país, de acuerdo con datos generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Quintana Roo es un destino turístico de preferencia, distinguido gracias a la diversidad de paisajes y recursos naturales e históricos que alberga, además posee una amplia gama de tradiciones culturales, que le permiten posicionarse como un destino acogedor y reconfortante. De acuerdo a los índices establecidos

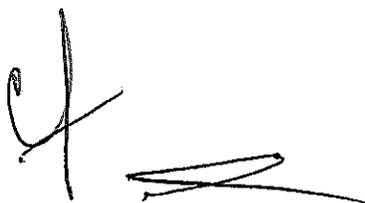
[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

7
por la Secretaría de Turismo Federal se advierte que del total de los visitantes extranjeros que viajaron a México durante el último año, aproximadamente el 47.54 % tuvo como destino Quintana Roo, siendo la actividad turística un elemento principal en el desarrollo económico de nuestro Estado.

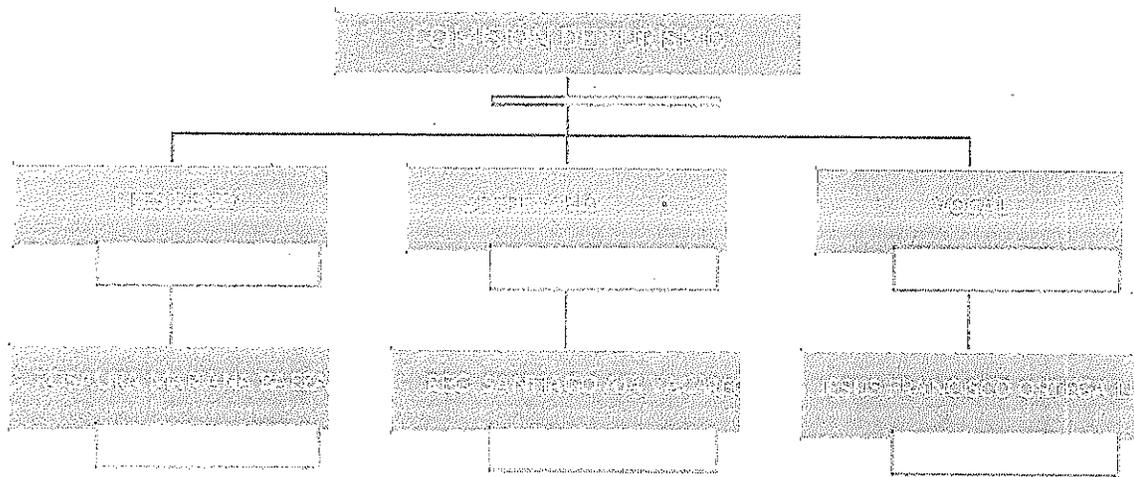
En el Municipio de Othón P. Blanco, se encuentra la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, nuestro municipio cuenta con una población aproximada de 233,648 habitantes (INEGI 2020), es considerada la cuna del mestizaje debido a las múltiples culturas que se encuentran inmersas dentro del mismo, pero predominando sus raíces mayas. La extensión territorial que abarca nuestro municipio atesora una diversidad de los recursos naturales y cuerpos lagunares, dentro de los cuales destacan Xul-Ha, Huay-Pix, Laguna Guerrero, la Ribera del Río Hondo, Raudales, Calderitas, Tamalcab, también destinos conocidos por su blanca arena y sus hermosas playas como Mahahual o Xcalak y sus zonas arqueológicas como Konhunlich, Dzibanche, Kinichna, por mencionar algunas, de la misma forma existen hermosos cenotes como el del Cocodrilo Dorado, islas como Tamalcat, Cayos como Cayo Bota, Cayo Judío, Cayo Venado y mirador dos hermanos, es así que en nuestro Municipio disfruta el turista que gusta del sol y mar como aquel que prefiere vivir con la naturaleza y su entorno, podemos recibir turismo de aventura, arqueológico, rural, deportivo, ecológico, cultural, inclusivo, accesible, entre otros.

Es importante mencionar el 30 de noviembre de 2022 el Lic. Miguel Torruco Marqués nombró el centro histórico de Chetumal como el primer Barrio Mágico en nuestro país, esto para ampliar el abanico de experiencias turísticas. La iniciativa "Barrios Mágicos de México", es un nombramiento que se otorga a lugares emblemáticos ubicados en ciudades capitales o del interior del país, que reflejen el "espíritu" y esencia de una ciudad, estas acciones federales fortalecen a nuestro municipio en materia turística, lo cual debe ser promovida e impulsada en todos sus aspectos.



ORGANIGRAMA

En concordancia con el Artículo 54 fracción II, Artículo 93 fracción III y IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como los Artículos 21 Fracción III, 100, 103 y 104 del Reglamento Interior del Municipio de Othón P. Blanco, surge la figura de las Comisiones para mejorar la distribución del trabajo del Ayuntamiento, avocándose cada una de ellas a la rama de la administración municipal que le corresponda. En la primera sesión del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la Comisión de Turismo, quedó integrada de la siguiente manera:



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.



DIAGNÓSTICO

Nuestro municipio realiza actividad turística a menor escala en comparación con otros municipios del norte del Estado, sin embargo su incipiente actividad turística se vio duramente afectada con la llegada de la pandemia originada por el SARS-COV-19, lo cual se puede constatar en datos estadísticos de la Secretaría de Desarrollo Turístico de Quintana Roo, en la que se observa que en el año 2019, previo al inicio de la pandemia se tenía una ocupación hotelera del 53 % y que con el inicio de la pandemia en 2020 promedió en un 17 %, ahora bien, hasta el mes de julio de 2021, se mantiene un bajo nivel de ocupación hotelera promediando en un 26%, lo cual nos arroja datos de menos de la mitad de la ocupación hotelera promediando en un 26%, lo cual nos arroja datos de menos de la mitad de la ocupación hotelera que se tenía antes de la pandemia, situación que ha repercutido de manera trascendental a todos los sectores sociales de nuestro municipio pero que ha representado un duro golpe a todos los prestadores de servicios turísticos, hoteleros, restauranteros, entre otros.

Asimismo, otros efectos colaterales de la pandemia fue la suspensión del arribo de cruceros al principal destino turístico Mahahual, desde marzo de 2020 a noviembre de 2021, lo cual tuvo efectos devastadores para la localidad y los habitantes, los empresarios se vieron afectados de manera económica hasta en un 90%, situación preocupante tanto para dueños de negocios asentados en la comunidad, como para los trabajadores y sus familias.

En consecuencia, es indispensable que esta Comisión genere nuevas alternativas que refuercen, las acciones que en materia turística emprenda la administración municipal, enfocando sus esfuerzos en promover destinos turísticos con una visión diferenciada, impulsando destinos seguros y accesibles para lograr la reactivación económica mediante una buena coordinación interinstitucional y con los diversos sectores sociales.

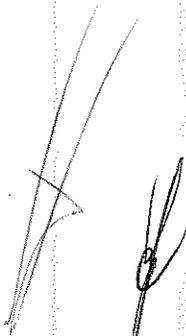
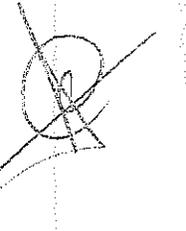
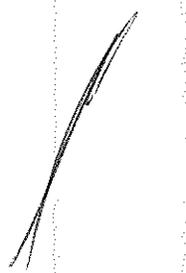
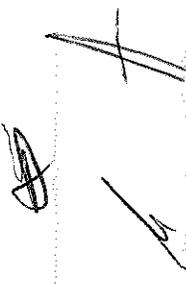
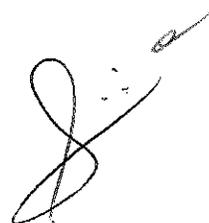
JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Turismo del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, tiene el objetivo de difundir y promover el patrimonio cultural, histórico, natural, inclusivo, accesible y turístico del municipio, así como el fortalecimiento de las relaciones públicas, económicas, culturales y deportivas.

El turismo actualmente es una de las actividades principales en el desarrollo económico a nivel nacional y estatal, de ahí la importancia de prestar atención especializada y detallada a la actividad turística dentro de nuestro municipio, ya que Othón P. Blanco cuenta con las condiciones naturales y culturales que le permiten destacar y crecer económicamente, además de generar empleos en las zonas rurales y urbanas, para esto es importante reforzar las políticas públicas y prácticas de sostenibilidad, accesible y libre de violencia contra las mujeres, que aseguren mayores beneficios económicos y sociales.

El Reglamento Interior del Municipio de Othón P. Blanco en su Artículo 123 faculta a las y los Regidores integrantes de esta Comisión, a proponer medidas que impulsen al turismo como sector estratégico de la economía municipal, así como vigilar y promover la creación y desarrollo de centros turísticos.

En congruencia, se justifica la emisión del presente plan de trabajo, no solo en el cumplimiento de nuestro deber establecido en el artículo 37 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, sino también en la necesidad de contar con una guía de referencia que nos permita dar cumplimiento y seguimiento a las facultades, responsabilidades y obligaciones adquiridas como integrantes de esta comisión e impulsar de manera coordinada, organizada y planeada una agenda de trabajo que se apague a las necesidades de nuestro municipio y permita impulsar al sector turístico y el bien común.



MISIÓN

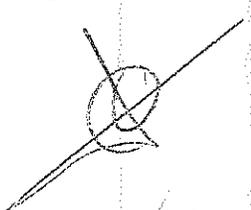
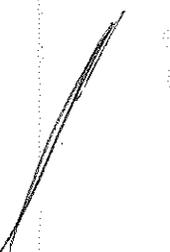
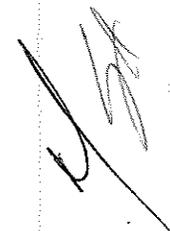
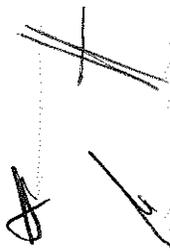
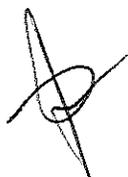
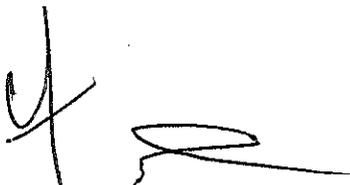
La comisión de Turismo del Municipio de Othón P. Blanco pretende:

- Impulsar el desarrollo turístico bajo un enfoque de sustentabilidad e inclusión, libre de violencia contra las mujeres, así como establecer y conducir las políticas de turismo, con la finalidad de poder generar experiencias positivas en los visitantes de nuestro municipio, coadyuvando al mejoramiento de la calidad de vida de la población othonense y protegiendo e incrementando su patrimonio cultural.
- Contribuir con acciones que permitan posicionar al municipio de Othón P. Blanco como uno de los municipios más reconocidos por su riqueza en atractivos naturales culturales de toda la región, incluso del Estado, posicionamiento que le permita incrementar la actividad turística desde una visión sustentable y accesible para todos.
- Propiciar la creación de nuevas herramientas, incluyendo la accesibilidad y un turismo libre violencia contra las mujeres, que permitan facilitar la conexión y en su caso crear una colaboración con otros municipios, Estados e incluso con países vecinos, aumentando la diversidad cultural de Othón P Blanco.

VISIÓN

Que al término de la presente administración municipal 2021-2024, el Municipio de Othón P. Blanco, se posicione como destino turístico accesible, libre de violencia contra las mujeres, en el Estado a través de la detonación de su potencial turístico en sus diferentes ámbitos, con estrategias claras y medibles.

Lograr el impulso de nuevos productos turísticos y la consolidación de la actividad turística en nuestro municipio que contribuyan al crecimiento económico y la



VALORES

- Democracia
- Legalidad
- Transparencia y rendición de cuentas
- Responsabilidad
- Gratitud
- Justicia
- Libertad
- Tolerancia
- Solidaridad
- Inclusión
- Respeto
- Sostenibilidad y sustentabilidad
- Autonomía
- Perseverancia
- Puntualidad
- Prudencia
- Sabiduría
- Bien Común
- igualdad

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

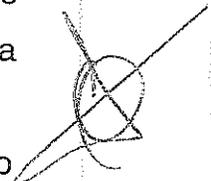
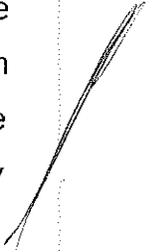
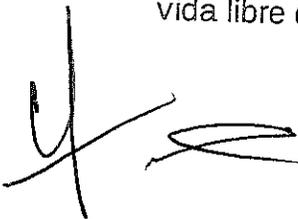
[Handwritten signature]

OBJETIVOS

- Crear un nuevo modelo turístico local, accesible, libre de violencia contra las mujeres, que ayude a posicionar al municipio de Othón P. Blanco a nivel regional, estatal y nacional valiéndose de las nuevas variantes y tendencias en materia de turismo.
- Consolidar otros centros turísticos del municipio como Calderitas, Huay Pix y Xul-Ha y Mahahual.
- Impulsar el desarrollo turístico en las comunidades de la Ribera del Río Hondo, como, Palmar, Ramonal, Cacao, Juan Sarabia, la Unión, entre otras; aprovechando las riquezas naturales de sus piscinas y ojos de agua, así como rehabilitar sus accesos, mejorar su infraestructura y generar campañas de publicidad de sus locaciones.
- Coadyuvar a mejorar el acceso e instalaciones de las zonas arqueológicas de nuestro municipio buscando establecer un turismo universal, así como incluirlas en la promoción turística que se realice desde el municipio.
- Mejorar las practicas turísticas en todas sus modalidades e incluir a los diversos sectores que participan en los procesos de diseño y toma decisiones, así como generar un turismo sin violencia contra las mujeres.
- Identificar y potencializar los aprovechamientos de las zonas del municipio poco exploradas, pero con potencial turístico y promover la inversión para su desarrollo.
- Incrementar la competitividad turística en un contexto de sustentabilidad del entorno que garantice el goce y disfrute de los recursos para las futuras generaciones.
- Dar máxima publicidad a los resultados de la comisión de tal manera que se genere un vínculo cercano con la ciudadanía en absoluta transparencia de sus actividades con la máxima promoción posible.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Impulsar el mejoramiento de la infraestructura turística, así como la inversión para la detonación del turismo rural y comunitario.
- Promover y desarrollar acciones que permitan detonar el turismo en la ciudad de Chetumal como Barrio Mágico y en sus alrededores como la zona de Calderitas, creando un ambiente turístico que propicie actividades amigables con el medio ambiente.
- Impulsar la capacitación del personal de las empresas del ramo turístico encargadas de establecer contacto directo con los turistas en materia de inclusión, como lo es la Lengua de Señas Mexicana, la accesibilidad y un turismo libre de violencia contra las mujeres, así como diseñar material de promoción por segmentos de turismo respetando los diferenciadores y servicios que se ofrecen.
- Promover la capacitación de la población rural sobre el cuidado y los espacios de aprovechamiento en las zonas turísticas de la región, asimismo fortalecer la cooperación entre ciudadanía rural y municipio.
- Implementar acciones de promoción de nuestros destinos turísticos que permitan atraer inversiones y generar empleos de manera relevante para los habitantes Othonenses.
- Colaborar con la planeación y participación de agencias de viajes tanto locales, nacionales e internacionales para promocionar y posicionar a nuestro municipio como uno de los principales destinos turísticos del Estado bajo una perspectiva de destino turístico sustentable, seguro, libre de violencia contra las mujeres y que brinde servicios de calidad y calidez, con respeto a la dignidad de la persona.
- Promover que se incentiven empresas que tengan como acciones el Turismo Incluyente, el Turismo Universal y capaciten a su personal en una vida libre de violencia contra las mujeres.



- Promover en el personal de la Dirección de Desarrollo Turístico acciones que garanticen la promoción de un turismo accesible y libre de violencia contra las mujeres.

EJES DE TRABAJO

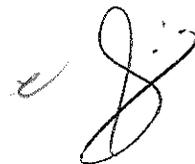
Para dar cabal cumplimiento a los objetivos planteados, se establecen cinco principales ejes de trabajo que esta comisión habrá de seguir siendo los siguientes:

Sustentabilidad

Este será en enfoque que se imprimirá a toda actividad turística que se desarrolle en el municipio, con el propósito de mantener un equilibrio entre los habitantes y su entorno con respeto a los recursos naturales y culturales preservando su identidad, sus creencias y sus tradiciones, al mismo tiempo garantizando el uso, goce y disfrute de sus recursos naturales para las futuras generaciones.

Competitividad

Fortalecer la modernización de las pequeñas y medianas empresas turísticas locales, así como impulsar el desarrollo de productos competitivos que sean atractivos para el turista tratando de satisfacer de mejor manera sus necesidades, ofreciendo una experiencia durante su estancia que sea más placentera, lo cual permitirá una sana competencia al interior del municipio, pero también nos hará competitivos frente a otros destinos turísticos.



Investigación

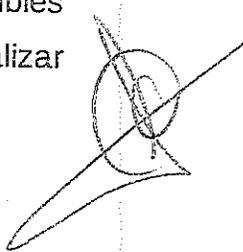
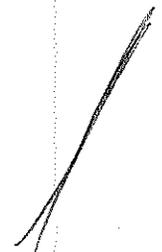
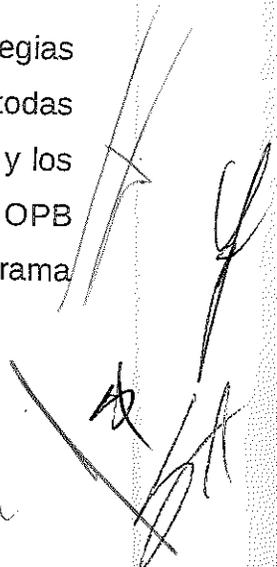
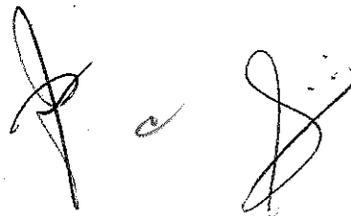
Esta comisión realizará trabajo y acciones conjuntas con certeza jurídica mediante un fundamento científico y estadístico con base a estudios y diagnósticos de calidad existentes, así como aquellos que propicie o genere la comisión de turismo, enfocados a investigaciones aplicadas en lo local y que sean tropicalizadas conforme a la naturaleza de nuestros destinos turísticos.

Transparencia

Reforzar los lazos entre autoridad y ciudadanía es de suma importancia, es por eso que los recursos que sean asignados a la materia deberán de reflejarse en beneficios para la sociedad, así como ser de conocimiento público, accesibles para el interés y dominio público, como una medida necesaria para potencializar nuestros esfuerzos.

Accesibilidad.

Entendiendo esta como la promoción de valores, los cuales deriven en estrategias y acciones para buscar establecer un turismo universal, un turismo en donde todas las personas sin distinción puedan disfrutar de las bellezas naturales, la cultura y los múltiples servicios turísticos sin barreras, buscando con ello consolidar a OPB como un atractivo para personas que, incluso pueden generar una derrama superior en comparación a grupos turísticos.



Libre de violencia contra las mujeres.

El sector turístico en nuestro municipio debe ser un referente en acciones y estrategia que garanticen un sector libre de violencia contra las mujeres, desde las personas que vienen en plan turístico, hasta las personas que prestan sus servicios en distintas modalidades en este sector, tal concepto por si solo establece en visitantes un atractivo, que generará la posibilidad crecimiento de visitantes en consecuencia la derrama económica y la confianza acrecentará el concepto de un destino turístico seguro para las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Por lo anteriormente expuesto y para dar correcto cumplimiento a los objetivos previamente planteados, se han definido las siguientes líneas de acción:

- Actualizar y complementar la normatividad vinculada con el quehacer de la Comisión, iniciando con el Reglamento de Turismo de nuestro municipio.
- Analizar y dictaminar las iniciativas turnadas a la comisión, observando la opinión de instituciones públicas y privadas, así como, incluyendo a los diversos sectores relacionados con la materia.
- Impulsar el desarrollo del sector turístico, mediante la presentación de iniciativas o puntos de acuerdo y el dictamen de los asuntos competentes a la comisión.
- Impulsar políticas públicas que atiendan las necesidades en materia de turismo.
- Llevar a cabo reuniones con funcionarios de la administración Pública Municipal, Estatal y Federal a fin de impulsar propuestas que fomenten el desarrollo turístico en el municipio.
- Llevar a cabo reuniones con académicos, empresarios y prestadores de servicios turísticos para formular iniciativas que procuren el correcto desarrollo del municipio en la materia, estableciendo un turismo accesible y libre de violencia contra las mujeres.
- Implementar reuniones estratégicas con representantes de hoteleros, prestadores de servicios turísticos, restauranteros y con todos los representantes de otros servicios que confluyan en los diversos centros turísticos para conocer sus problemáticas y aterrizar soluciones conjuntas.
- Participar en actividades de los sectores público y privado tendientes a fortalecer el turismo sostenible, el turismo accesible y el turismo libre de

A
X
/

/

/

/

/

/

/

/

e

/

/

violencia contra las mujeres, en el municipio.

- Procurar la innovación, la competitividad, así como la mejora regulatoria en materia de gestión de trámites empresariales y la actividad turística, en coordinación con las instancias competentes.
- Fomentar el establecimiento de nuevas empresas, la inversión, el desarrollo empresarial, así como la productividad y competitividad de empresas.
- Impulsar la integración, presentación y difusión derivada del análisis de indicadores económicos e información de mercados en el municipio.
- Propiciar la vinculación entre los diferentes actores de la actividad económica y turística del Municipio.
- Apoyar las acciones necesarias para la obtención de fondos y recursos en materia de desarrollo económico y turístico en coordinación con las instancias competentes.
- Procurar los correctos cuidados de las zonas naturales para su aprovechamiento, la accesibilidad, respetando los tiempos de limpieza naturales.
- Impulsar las iniciativas de los diversos sectores inmersos en la actividad turística y que atiendan a necesidades de interés general, el Turismo Accesible y el Turismo Libre de Violencia Contra las Mujeres.

ESTRATEGIA

- Identificar las problemáticas recurrentes en los centros turísticos y priorizar las acciones para su atención.
- Conocer y realizar las acciones pertinentes para la incorporación a los beneficios de los programas federales y estatales con impacto turístico en el municipio.
- Propiciar mecanismos de colaboración permanentes con instituciones cuyo objetivo sea promover el desarrollo turístico.
- Establecer mejores mecanismos de colaboración con el gobierno estatal y las delegaciones federales, conjuntando esfuerzos en materia de turismo y solución de problemáticas comunes.
- Lograr participación en los espacios institucionales de toma de decisiones en otros órdenes de gobierno y de construcción de políticas públicas inherentes a la materia.
- Promover la cooperación con instancias o fundaciones nacionales e internacionales, para lograr la promoción de nuestros destinos turísticos.
- Dictaminar en tiempo y forma cada una de las iniciativas turnadas a esta comisión.

A

X

✓

SA

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

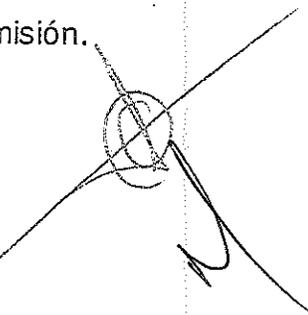
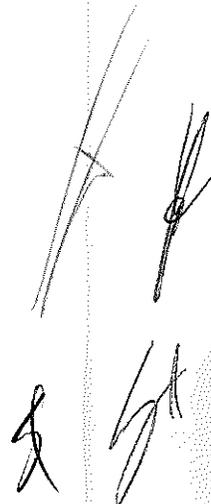
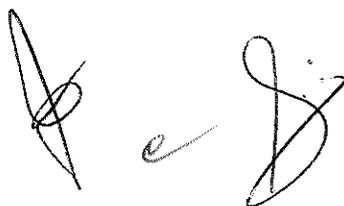
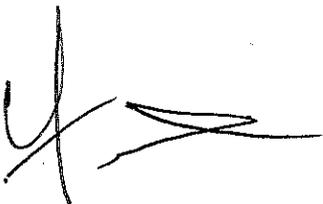
A

SA

ACTIVIDADES

- Realizar sesiones de la Comisión cuando menos una vez al mes.
- Analizar y en su caso, dictaminar y emitir opinión sobre los pendientes edilicios y reglamentarios referentes a la materia de estudio de la Comisión, así como tomar las acciones conducentes para su desahogo.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los acuerdos aprobados por la Comisión.
- Analizar y en su caso, dictaminar y emitir opinión de las iniciativas, puntos de acuerdo, minutas y exhortos que el cabildo presente y que tengan relación con temas de la Comisión.
- Evaluar y dar seguimiento al ejercicio del gasto público aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente en los sectores competentes a la Comisión, así como vigilar un incremento gradual en sus presupuestos con el objetivo de mejorar la actividad turística del municipio.
- Realizar visitas de trabajo a las instituciones públicas y privadas que atiendan sectores de turismo.
- Impulsar la infraestructura turística mediante la invitación a la inversión y mecanismos para hacer atractiva a la misma.
- Fortalecer la promoción turística del Municipio de Othón P. Blanco, así como implementar la colocación de más módulos de información turística de manera incluyente.
- Impulsar el turismo para fortalecer la economía de Othón P. Blanco, así como buscar una vinculación interinstitucional a través de la firma de convenios de colaboración entre el Ayuntamiento con Aerolíneas y agencias de viaje nacional.
- Contribuir a la seguridad de nuestros destinos turísticos a través de la profesionalización de la Policía Turística.

- Promocionar y vigilar la capacitación permanente a nuestro personal prestador de servicios turísticos en materia de inclusión y una vida libre de violencia para las mujeres.
- Fortalecer el sector turístico y la exportación de artesanías y productos representativos de nuestra cultura.
- Impulsar el mejoramiento de la imagen de nuestros destinos turísticos.
- Fomentar el establecimiento de nuevas empresas, así como la productividad, la aplicación de acciones incluyentes y competitividad de las mismas.
- Impulsar la integración, presentación y difusión derivada del análisis de indicadores turísticos e información de mercados del municipio.
- Propiciar la vinculación entre los diferentes factores de la actividad económica y turística del Municipio y estimular la inversión mediante la organización de mesas de trabajo con empresas del sector privado.
- Generar alianzas con asociaciones turísticas para la gestión de convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno, originando proyectos productivos, con el fin de fortalecer la economía del municipio.
- Promover los conceptos de Turismo Accesible y Turismo libre de violencia contra las mujeres en todas las decisiones y estrategias de esta comisión.

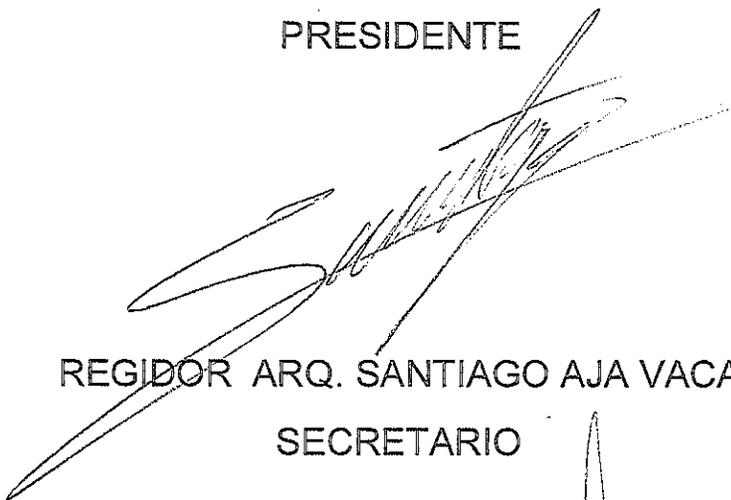


H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
PLAN ANUAL 2023
QUE PRESENTA LA COMISION DE TURISMO

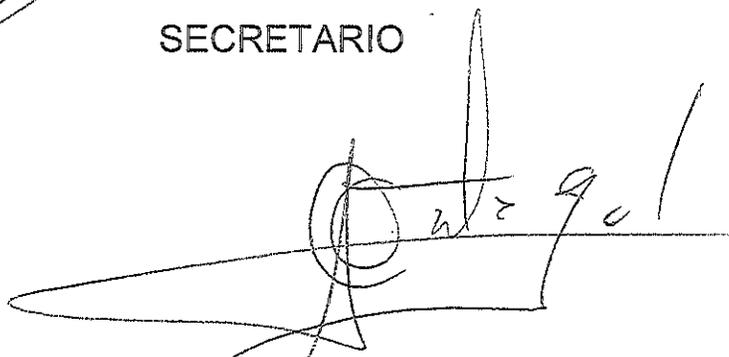
INTEGRANTES



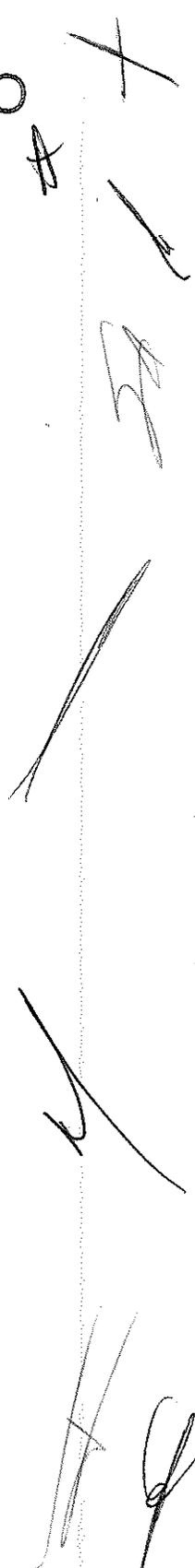
REGIDORA ENFRA. MARIANA BAEZA KU
PRESIDENTE



REGIDOR ARQ. SANTIAGO AJA VACA
SECRETARIO



REGIDOR LIC. JESUS FRANCISCO ORTEGA LIZARRAGA
VOCAL





MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

M. en P. ALEJANDRA DEL ANGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL
COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA



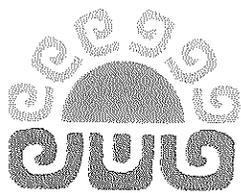
EL MUNICIPIO QUE
TODOS QUEREMOS



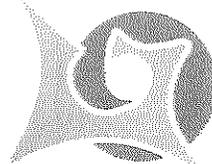
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO



EL MUNICIPIO QUE
TODOS QUEREMOS



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
OTHÓN P. BLANCO

ÍNDICE

| | | |
|-----------------------|-------|----|
| Marco Normativo | | 3 |
| Marco Jurídico | | 4 |
| Introducción | | 7 |
| Conformación | | 8 |
| Diagnóstico | | 9 |
| Justificación | | 11 |
| Misión | | 12 |
| Visión | | 12 |
| Objetivo General | | 13 |
| Objetivos Específicos | | 13 |
| Valores | | 14 |
| Líneas de Acción | | 16 |
| Conclusión | | 17 |



MARCO NORMATIVO.

Constituciones Políticas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Leyes Federales:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Leyes Estatales:

- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Reglamentos Municipales:

- Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Ingresos del Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal.



MARCO JURÍDICO.

En cumplimiento a las atribuciones y obligaciones de quienes ejerzan una regiduría, tal como lo establece el Artículo 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en sus fracciones III, IV y V que a la letra señala;

III. Integrar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud.

IV. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la Comisión de que formen parte.

V. Rendir los informes relacionados a su Comisión cada que lo solicite el Ayuntamiento.

Así mismo, de conformidad con el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco en su artículo 118, corresponden a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, las siguientes funciones:

I. Proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio;

II. Conocer y dictaminar, en su caso, sobre el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo, sobre la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos;

4



- III. Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas;
- IV. Vigilar que se rinda a la Legislatura del Estado, para su revisión y fiscalización, la cuenta pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Ley del Organo Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo;
- V. Proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre las normas para la administración del Patrimonio Municipal;
- VI. Proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre las solicitudes del Ayuntamiento para contratar y obtener empréstitos;
- VII. Proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre las propuestas dirigidas a la Legislatura del Estado, relacionadas con las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;
- VIII. Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal respecto del estado de origen y aplicación de recursos;
- IX. Cuidar la formación del inventario de los bienes municipales, vigilando la conservación y mantenimiento de los mismos; y
- X. Las demás que les señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

M. en P. ALEJANDRA DEL ANGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL
COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA



De igual forma, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta se registrará de acuerdo a las disposiciones generales con fundamento en los Artículos 68, 69, 70 y 72 fracción VI de la Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, así como de los Artículos 99, 101, 102 y 108 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

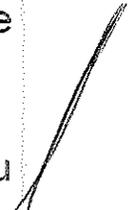
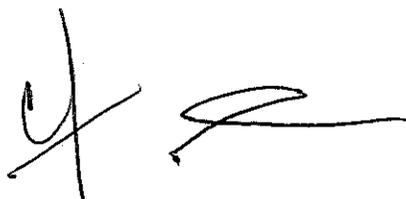
[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page]

INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 1, 2, 3, 54 fracción II, 65, 66 fracción I, inciso c), fracción IV, inciso b), 90 fracción VI, 92 fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, X y XII, y artículo 93 fracciones III, IV y V de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 33 fracción III, 58 fracción III, 59, 62, y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se propone el Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta.

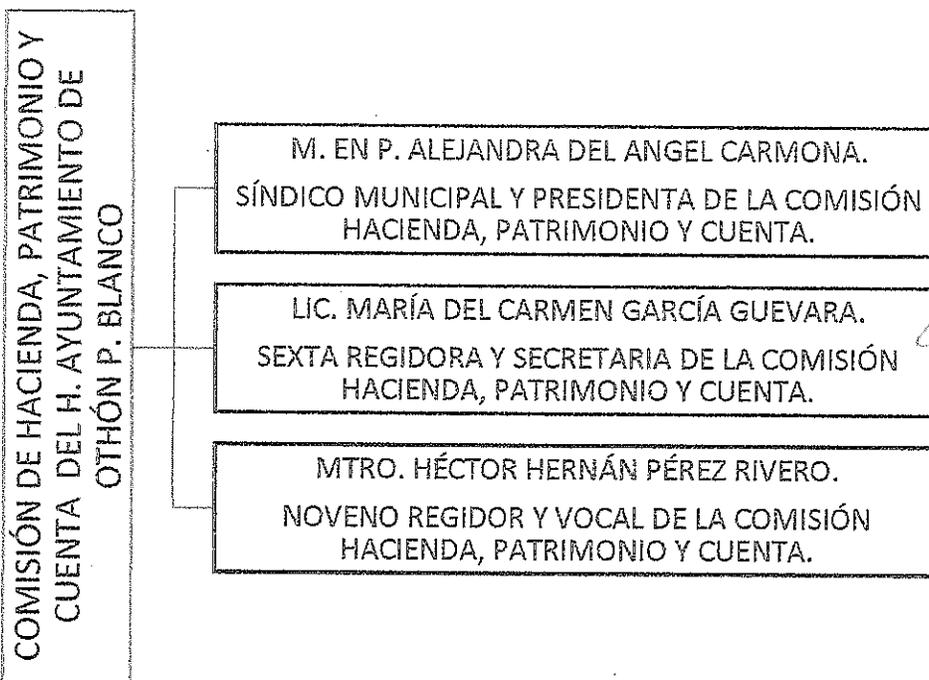
Este documento contiene el marco legal de la citada Comisión, su misión, visión, objetivos y las líneas de acción a seguir principalmente en cuatro rubros: ingresos, egresos, iniciativas y patrimonio, conservación y mejoramiento de servicios públicos.

Con este Plan de Trabajo Anual se busca detallar las acciones a seguir en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable en materia y brindar certeza en la vigilancia de la administración del presupuesto del municipio de Othón P. Blanco del estado de Quintana Roo.



CONFORMACIÓN

Con fundamento en el artículo 54 fracción II artículo 93 fracción III y IV de la Ley de los Municipios del estado de Quintana Roo, así como los artículos 21 fracción III, 100, 103 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del municipio de Othón P. Blanco surge la figura de las comisiones para dar forma y mejor distribución del trabajo dentro del H. Ayuntamiento, integrado por una o más áreas de la administración municipal que le corresponda; la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, queda integrada de la siguiente manera:





DIAGNÓSTICO

La Tesorería Municipal, es la dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Municipio, paralelo a lo anterior expuesto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta es la encargada de elaborar, proponer y dictaminar iniciativas, que velen los requerimientos administrativos, legislativos y jurídicos necesarios para el debido desarrollo de las actividades propias de la Tesorería del Municipio.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta tiene la obligación y responsabilidad de vigilar, administrar y contribuir al buen uso de los recursos y finanzas del Municipio, siempre con los valores de la honestidad, transparencia y certeza de que dichos recursos sean utilizados de manera correcta y para el fin de que han sido destinados. Así mismo posee el compromiso de transparentar las inversiones municipales, así como los recursos recibidos por el Estado y la Federación.

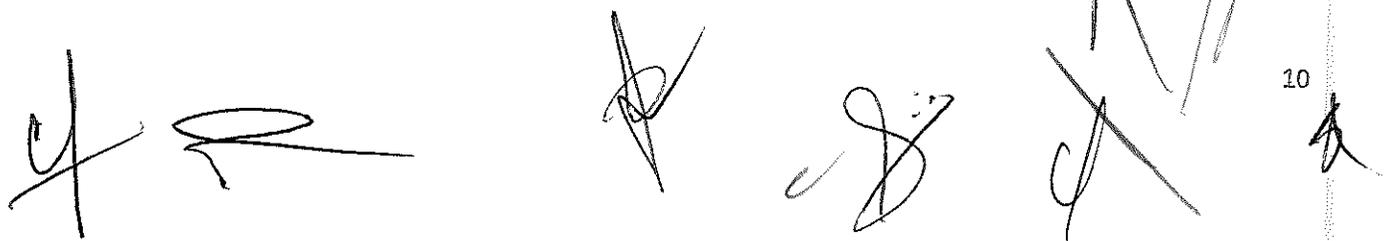
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV establece que "los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor."

9

Con base en lo anterior, podemos entender a la Hacienda Pública Municipal, como el conjunto de recursos y bienes con que cuenta el Ayuntamiento, así como la forma que se administran, aplican y supervisan, para lograr sus fines; incluye la difusión de sus resultados, a través de la Cuenta Pública, como un elemento fundamental en la rendición de cuentas.

La Hacienda Pública Municipal requiere de nuevos esquemas interdisciplinarios, así como un entendimiento comprensivo de la realidad que se presenta dentro de una gran dinámica de cambios interdependientes entre Estado, sociedad y naturaleza.

La Hacienda Pública Municipal es considerado como un bien patrimonial que garantiza la prestación del servicio público, el cual a su vez sirve para impulsar el desarrollo de actividades básicas del municipio. Es decir, la Hacienda Pública es el conjunto de recursos y bienes patrimoniales de los que dispone el Municipio para alcanzar sus fines, propuestos en el programa de gobierno del ayuntamiento.



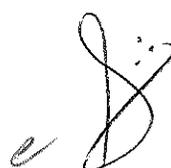
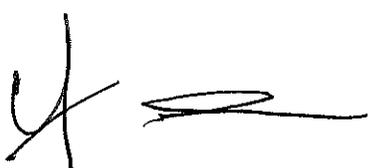
10

JUSTIFICACIÓN

Esta comisión tiene una gran importancia dentro de esta administración municipal, debido a que tiene el compromiso del control del ingreso y el gasto público, en el mismo tenor, busca proponer, analizar, evaluar y mejorar iniciativas y estrategias que influyan de manera directa y eficaz en la mejora del manejo de la Hacienda Municipal, así como en la preservación y protección del Patrimonio Municipal, mediante el buen funcionamiento institucional.

Una recaudación hacendaria debe tener como objetivo el impacto social, en donde sean beneficiados los sectores sociales de menores recursos, que aún no satisfacen sus necesidades más apremiantes, sin descuidar al conjunto de la población que no se encuentra en esta situación. Los ingresos son el motor que mueve a un gobierno, y por ello siempre serán su primer objetivo a lograr, en este sentido, priorizaremos el análisis e impulsaremos mecanismos de recaudación cada vez más eficiente.

No tenemos nada que esconder, vamos a actuar de una forma transparente, apegados al marco normativo, en todo momento a favor de la ciudadanía y de esta Ciudad Capital basados en los principios democráticos, buscando la equidad en la recaudación para fortalecerla socialmente. Con este Plan de Trabajo se pretende detallar las acciones a seguir en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta a fin de cumplir con lo establecido y brindar certeza a las y los ciudadanos que habitan en el Municipio de Othón P. Blanco.



MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Para su correcto funcionamiento y operación, la comisión de Hacienda se establece bajo una misión, visión y objetivos; los que se enlistan a continuación:

MISIÓN

Ser una comisión eficiente, transparente, honesta y servicial, a la cual el ciudadano, así como las autoridades, puedan recurrir en cualquier momento a solicitar información, facilitando la realización de sus actividades.

VISIÓN

Vigilar la aplicación de los recursos, presupuestos de ingresos y egresos del municipio y proporcionar información oportuna a la ciudadanía y a las autoridades, participar activamente en la proyección financiera del plan operativo del municipio.

[Handwritten signatures and marks]

OBJETIVO GENERAL

Lograr que a través del trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta se ejerzan las facultades para examinar, discutir estudiar, analizar y dictaminar cada uno de los asuntos que son turnados a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, cuidando el uso de los recursos públicos y buscando el beneficio de interés común de la ciudadanía del Municipio de Othón P. Blanco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Estudiar, analizar, discutir, y en su caso, dictaminar los asuntos turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, considerando que sean resueltos basados en criterios objetivos y técnicos, así como con apego a los lineamientos establecidos en la legislación y normatividad aplicables.
- II. Estudiar, analizar, discutir y dictaminar los proyectos de Ley de Ingresos Municipal, cuidando la consolidación de las finanzas públicas que permita al Gobierno Municipal la obtención de los recursos necesarios para solventar las necesidades de la ciudadanía, además de buscar el incentivar la economía del Municipio de Othón P. Blanco.



- III. Estudiar, analizar, discutir y dictaminar los proyectos de Presupuesto de Egresos Municipal de los ejercicios fiscales correspondientes, que conlleve a un uso eficiente del gasto público municipal y apegado a la legislación y normatividad aplicables.
- IV. Revisar la cuenta pública mensual, semestral y anual enviada por la Tesorería Municipal, así como los estados financieros remitidos por los organismos públicos descentralizados que de acuerdo a la normatividad vigente deban de entregar a la Comisión, para efectos de que en caso de considerarse necesario se soliciten las aclaraciones o ampliaciones de información que se considere pertinente.
- V. Vigilar, en la medida de sus atribuciones, que los programas de las diferentes dependencias de la administración pública municipal den el correcto uso de los recursos públicos.
- VI. Dar cabal cumplimiento a las demás obligaciones que emanen de la legislación vigente.

VALORES

Transparencia

Implica contar con prácticas y normas claras que guíen las diversas etapas del proceso de presupuesto Municipal, ingresos y egresos . Asimismo, significa acceso a información oportuna, útil, clara y exhaustiva respecto a las finanzas municipales y sus diferentes componentes.

Lealtad

Corresponder a la confianza que la sociedad le ha ofrecido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacer el interés superior a las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

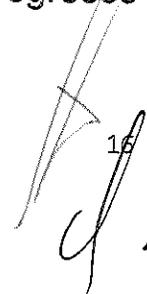
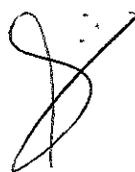
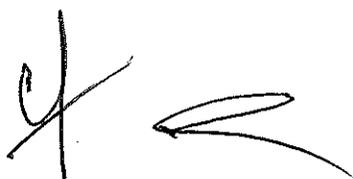
Integridad

Actuar siempre de manera congruente con los principios que deben observarse en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, que su conducta sea ética y responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.



LÍNEAS DE ACCIÓN CONCRETAS

- I. Dictaminar en Sesión de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta la iniciativa que fue turnada para su análisis y estudio correspondiente.
- II. Elaborar iniciativas que ayuden a eficientar la Hacienda Municipal.
- III. Intervenir en la elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- IV. Intervenir en la elaboración de todos los contratos y convenios que afecten los intereses del Municipio de Othón P. Blanco.
- V. Intervenir en la elaboración de todos los contratos y convenios que afecten los intereses del Municipio de Othón P. Blanco.
- VI. Asisitir a las sesiones de las comisiones en las que seamos coadyuvantes.
- VII. Analizar y estudiar todos los turnos a comisión en los que seamos coadyuvantes, para poder emitir una opinión y un voto adecuado.
- VIII. Llevar a cabo mesas de trabajo en el estudio y análisis de los proyectos de Presupuesto de Egresos Municipal de los ejercicios fiscales correspondientes, trabajando en conjunto los integrantes de la Comisión, y las dependencias de la administración pública municipal a efecto de solventar las dudas respecto al proyecto de presupuesto de egresos municipal.





CONCLUSIÓN

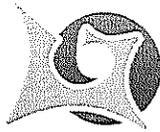
Este plan de trabajo ha sido elaborado para dar a conocer las directrices que la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta desarrollará en esta Administración Pública Municipal, primeramente a los integrantes propiamente de esta Comisión; así como a los demás regidores, servidores públicos del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco y a la sociedad othonense en general para facilitar el acceso de la información acerca de la manera en la que se estructura y ejecutan las funciones de la presente Comisión, con la finalidad de apegarse a los lineamientos para fomentar la participación de todos los involucrados en beneficio de los habitantes de Othón P. Blanco.

COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

C. ALEJANDRA DEL ANGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

C. HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDORA
VOCAL DE LA COMISIÓN
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

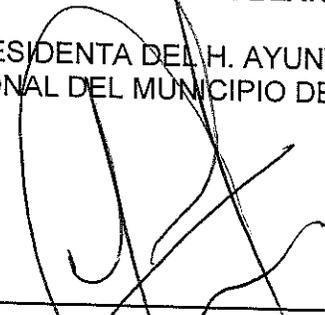


**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

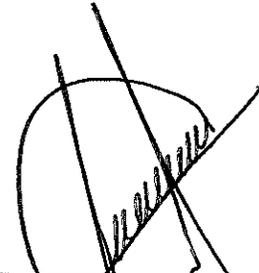
**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



YENSUNNDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

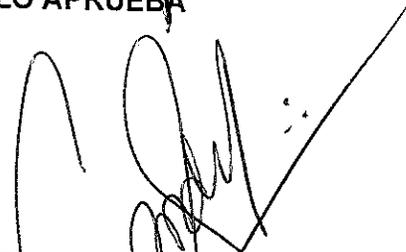
SI LO APRUEBA



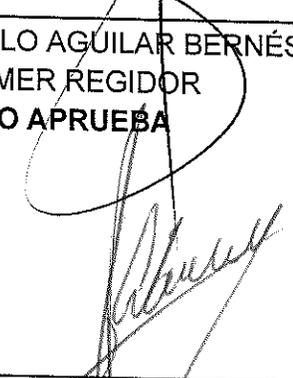
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICA MUNICIPAL
SI LO APRUEBA



SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

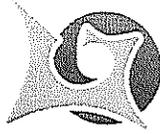


CINDY LIVER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA
SI LO APRUEBA



ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO 2023, DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES; DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE; DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL; DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD; DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES; DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA, TRANSITO, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES; DE LA COMISIÓN DE TURISMO, Y DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA; TODAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR
SI LO APRUEBA

Felicia Manrique

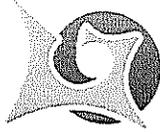
FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

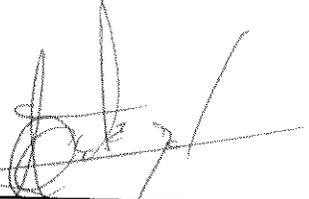
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO 2023, DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES; DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE; DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL; DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD; DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES; DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA, TRANSITO, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES; DE LA COMISIÓN DE TURISMO, Y DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA; TODAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

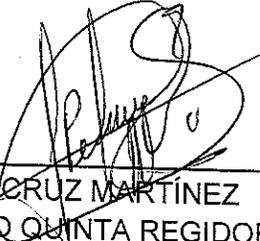


JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA



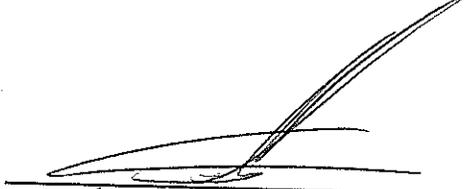
JESÚS FRANCISCO ORTEGA LIZÁRRAGA
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

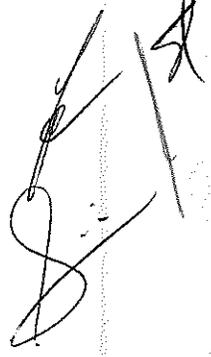


ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ


ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO 2023, DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES; DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE; DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL; DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD; DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES; DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA, TRANSITO, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES; DE LA COMISIÓN DE TURISMO, Y DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA; TODAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO OTHÓN P. BLANCO.









CONTENIDO

ANEXO

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2023.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL" DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 24 DE JULIO DEL AÑO 2015.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 47, 126, 133, 145, 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 3, 65, 66, 90 fracción VI, 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 153, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 33 fracción III, 58 fracción I, 59, 60 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba las modificaciones del Acuerdo por el que se Instituye la "Medalla al Mérito Juvenil", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 24 de julio del año 2015, para quedar como sigue:

ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL" DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Artículo 1.- Se instituye la "Medalla al Mérito Juvenil", para aquella persona de la sociedad joven que comprenda de los 12 a los 29 años de edad, que, por su conducta, actos, obras y/o acciones sobresalientes en este municipio, resulte seleccionada o seleccionado.

Artículo 2º.- Se otorgará un reconocimiento alusivo a la "Medalla al Mérito Juvenil".

Artículo 3º.- La medalla y el reconocimiento serán otorgados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, durante el mes de agosto del año que corresponda, en el marco del Día Internacional de la Juventud, mediante Sesión Pública y Solemne, en el recinto oficial que sea designado para tal efecto.

Artículo 4º.- La medalla y el reconocimiento será otorgado a la persona física que teniendo la calidad de joven othonense, destaque por sus acciones en pro del Municipio de Othón P. Blanco, en cualquiera de las siguientes categorías:

- I. Logro académico;
- II. Expresión Cultural y Artística;
- III. Compromiso social;
- IV. Protección al medio ambiente;
- V. Ingenio emprendedor;
- VI. Aportación a la cultura política y a la democracia, y
- VII. Ciencia y tecnología.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

Artículo 5°.- Para discernir el otorgamiento a la "Medalla al Mérito Juvenil", se conformará un Consejo de Adjudicación en el que cada uno de los integrantes tendrá voz y voto y estará conformado de la siguiente manera:

- I. La Presidenta o Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud del Municipio de Othón P. Blanco.
- II. La Secretaria o Secretario de la Comisión de Atención a la Juventud del Municipio de Othón P. Blanco.
- III. La o El Vocal de la Comisión de Atención a la Juventud del Municipio de Othón P. Blanco.
- IV. La Secretaria o Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.
- V. La Directora o Director General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud
- VI. Las consejeras o consejeros juveniles municipales del IMJUVE.

Artículo 6°.- El consejo de adjudicación será la encargada de emitir una convocatoria pública misma que deberá ser difundida durante un periodo no menor a 30 días naturales, a fin de que cualquier persona física que dentro de la geografía municipal pueda considerarse galardonada, pudiendo aportar las pruebas necesarias para demostrar tal labor.

Artículo 7°.- El consejo de adjudicación tendrá la determinación de sesionar las veces que considere necesarias para tratar los asuntos no previsto en el presente acuerdo.

Artículo 8°.- La Medalla al Mérito Juvenil tendrá las siguientes características:

Medalla conmemorativa realizada en metal con un diámetro de 80 milímetros con terminación dorada, la cual contendrá grabado al frente el escudo del municipio de Othón P. Blanco, debajo la leyenda Premio Municipal al Mérito Juvenil y el año que corresponda premiar.

Dicha medalla estará complementada por un listón color verde como símbolo de la Juventud.

El reconocimiento impreso contendrá el siguiente texto:

El H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con el periodo de la administración, se complace en otorgar el presente Reconocimiento al Mérito Juvenil.

A: C. _____ en honor a sus destacadas acciones a favor del Municipio de Othón P. Blanco.

Chetumal, Quintana Roo a ___ de _____ del _____ .

C. _____



CONTENIDO

ANEXO

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2023.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN POR PRIMERA VEZ UNA VIVIENDA NUEVA A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA SOCIAL" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SUSCRIBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA PARA CONSTITUIR "EL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA SOCIAL".

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 221, 227, 229, y 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2 y 152, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 25 fracciones VII y XVII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 33 fracción I y III, 58, 60, 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba la autorización de Estímulos Fiscales para la regularización de la propiedad a las personas domiciliadas en el municipio de Othón P. Blanco, que adquieran por primera vez una vivienda nueva a través del "Programa de Apoyo a la Vivienda Social" durante el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a la siguiente forma:

| SERVICIOS CATASTRALES Y DE DESARROLLO URBANO | | |
|---|-----------------------------------|------------------------|
| | PERIODO | ESTÍMULO FISCAL |
| SUBDIVISIÓN DE PREDIOS 1.- Cuando resulten dos lotes. 2.- Cuando resulten más de dos lotes, por lote excedente. | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | 100% |
| CONSTANCIA DE USO DE SUELO a) Habitacional o Vivienda de Interés Social (hasta 55.00 m ² de construcción): | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | 100% |
| ALINEACIÓN DE PREDIOS: a) En las zonas urbanas y residenciales determinadas por la autoridad catastral: 1. Con frente hasta de 20 metros | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | 100% |

4



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

| | | |
|--|-----------------------------------|------|
| LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN | | 100% |
| a) De interés social: 1.- Hasta 55.00 m2 de construcción | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | |
| POR REVISIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS | | 100% |
| 1.- En la primera planta | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | |
| POR LA ASIGNACIÓN DE CLAVES CATASTRALES Y AVALÚOS | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | 100% |
| POR ALTA DE PREDIO EN EL PADRÓN CATASTRAL | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | 100% |
| POR CERTIFICADOS DE VALOR CATASTRAL Y VIGENCIA (CÉDULA CATASTRAL) | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | 100% |
| POR VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS. | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | 100% |
| CONSTANCIA DE NO ADUEUDO POR COOPERACIÓN DE OBRA | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | 100% |
| DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES | Hasta el 31 de diciembre de 2023. | 100% |

Segundo. – Se autoriza a la Presidenta Municipal Lcda. Yensunni Idalia Martínez Hernández a que suscriba el Convenio de Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado de Quintana Roo y con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), Delegación Quintana Roo en el marco del "Programa de Apoyo a la Vivienda Social".

Tercero. – Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se apliquen los Estímulos Fiscales establecidos en el punto de Acuerdo Primero.

Cuarto. – El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Quinto. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.-----



CONTENIDO

ANEXO

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE
QUINTANA ROO.

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2023.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO JUVENIL" DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APROBADO Y PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86, 221, 227 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 37 fracción VII, 65, 66, 113 fracción IV, 114 fracciones VIII y X, 117 fracción I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba las modificaciones del Acuerdo por el que se instituye el mecanismo de participación Ciudadana denominado "Cabildo Juvenil", aprobado y publicado en la Gaceta Municipal de Othón P. Blanco, para quedar como sigue:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO JUVENIL" DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- *Se establece el Cabildo Juvenil del Municipio de Othón P. Blanco con el propósito de brindar a las personas jóvenes del municipio, un espacio de análisis y expresión en el cuál, puedan dar a conocer sus propuestas para mejorar las acciones gubernamentales, políticas públicas, normatividad y demás aspectos que consideren necesario para el bienestar del municipio.*

Artículo 2.- *El "Cabildo Juvenil" se realizará una vez al año durante el mes de agosto, en el Marco del Día Internacional de la Juventud.*

Artículo 3.- *En el "Cabildo Juvenil", podrán participar las personas jóvenes de 12 a 29 años de edad que al momento de su postulación sean vecinos en el municipio de Othón P. Blanco.*

Artículo 4.- *El "Cabildo Juvenil", deberá estar integrado por un mínimo de 6 personas jóvenes provenientes de alcaldías, delegaciones o subdelegaciones del municipio de Othón P. Blanco, para tal efecto, en cada una de las ediciones del "Cabildo Juvenil", se velará por la representatividad progresiva de todas las comunidades del municipio.*

La selección de las 6 personas jóvenes se hará procurando la paridad de género.

Artículo 5.- *El "Cabildo Juvenil" estará bajo la responsabilidad y organización del Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMJUVE)*



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Capítulo II De la Convocatoria

Artículo 6.- El Instituto Municipal de Atención a la Juventud emitirá una Convocatoria con previa autorización del Consejo de Adjudicación a más tardar en el mes de junio de cada año, con la finalidad de que todas las personas jóvenes participen en el "Cabildo Juvenil" la cual, deberá difundirse mediante una campaña de publicidad permanente a partir de su expedición y durante el tiempo establecido para la recepción de documentos.

Artículo 7.- Una vez expedida la Convocatoria, se contará con 20 días hábiles para la recepción de las propuestas y la documentación solicitada al aspirante.

Artículo 8.- La entrega de la propuesta se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, así como en los lugares determinado en las alcaldías, delegaciones o subdelegaciones, a dicha propuesta deberá acompañarse la documentación del aspirante, siendo esta:

- Acta de nacimiento
- De tener más de 18 años de edad: Credencial de Elector vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- De tener menos de 18 años de edad: Credencial escolar, Pasaporte o alguna documentación que compruebe su identidad, junto con Carta de autorización para participar por parte de padres o tutores.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

Capítulo III De la Propuesta

Artículo 9.- Las personas jóvenes deberán presentar una propuesta en la cual desarrollen temas que sean en beneficio para la sociedad othonense o para el crecimiento y desarrollo del municipio, así como para la protección de los derechos de las personas jóvenes.

De manera enunciativa pero no limitativa pudieran presentar propuestas considerando los siguientes temas:

- Medio Ambiente
- Participación ciudadana
- Desarrollo social
- Arte
- Cultura
- Deporte
- Salud
- Seguridad
- Anticorrupción
- Juventud
- Igualdad de Género
- Grupos Indígenas y Afromexicanos
- Desarrollo Familiar



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

- Grupos Vulnerables
- Ecología
- Protección Animal
- Industria
- Comercio
- Emprendimiento
- Asuntos Agropecuarios
- Derechos Humanos
- Asistencia Social
- Desarrollo Urbano
- Transporte
- Turismo
- Servicios Públicos
- Obras
- Educación
- Diversidad Sexual
- Movilidad

Artículo 10.- Sólo se podrá recepcionar una propuesta por persona joven, misma que deberá contener como requisitos mínimos:

Será presentada mediante escrito, precisando el nombre de la persona joven autora.

Señalar:

- El nombre de la propuesta.
- Exposición de motivos
- En el caso, de que la propuesta consista en reformar, adicionar o derogar alguna disposición normativa, precisar la norma y los artículos.
- Desarrollo del tema y conclusión de la propuesta.
- Fecha, lugar, y firma autógrafa de la persona joven autora.
- Señalar domicilio para recibir toda clase de notificaciones en el municipio de Othón P. Blanco, y en su caso, número telefónico o correo electrónico.

Artículo 11.- La propuesta deberá contener por lo menos dos cuartillas, presentarse de manera legible y con portada.

**Capítulo IV
Del Consejo de Adjudicación**

Artículo 12.- El Consejo de Adjudicación se integra por:

Presidenta/e: Presidenta o Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud.

Secretaria/o: Presidenta o Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Vocal 1: Presidenta o Presidente de la Comisión de Igualdad de Género.

Vocal 2: Presidenta o Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

Vocal 3: Presidenta o Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

Vocal 4: Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Vocal 5: Presidenta o Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.

En todo momento la Presidenta o Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud tendrá voto de calidad.

Cuando una regidora o regidor presida dos o más Comisiones de las anteriormente señaladas, asumirá la representatividad de esa segunda Comisión, la regidora o regidor siguiente que aún no forme parte del Consejo de Adjudicación.

Artículo 13.- *El Consejo de Adjudicación tendrá la facultad de valorar y seleccionar a las y los 18 jóvenes que integraran el "Cabildo Juvenil".*

La selección de las y los integrantes del "Cabildo Juvenil" deberá estar en todo momento sujeta a las condiciones de la paridad de género.

El consejo de adjudicación tendrá la determinación de sesionar las veces que considere necesarias para tratar los asuntos no previsto en el presente acuerdo.

**Capítulo V
De la integración del "Cabildo Juvenil"**

Artículo 14.- *Para tal efecto, el proceso de integración del "Cabildo Juvenil" será:*

Para la Selección del Presidente, Síndico y Secretario Juvenil, se realizará un ejercicio democrático previo a la realización del "Cabildo Juvenil", donde las y los 18 Jóvenes participarán exponiendo su iniciativa mediante el cabildeo.

El ejercicio democrático estará sujeto conforme a los siguientes lineamientos:

-El/la presidente/a de la Comisión de Atención a la Juventud y el/la Director/a del Instituto de Atención a la Juventud Municipal estarán a cargo de moderar y resolver cualquier asunto no previsto en el siguiente acuerdo sobre el ejercicio democrático.

-Cada uno de las y los 18 Jóvenes tendrán de 3 a 5 minutos máximo para exponer su propuesta.

Para la votación:

*- Se seleccionara un/a Presidente/a, un/a Síndico/a y un/a Secretario/a, mediante la votación de las y los 18 Jóvenes, considerando las siguientes características:
Tema, Impacto, Expresión, Desarrollo oral y Argumentación.*

-Cada voto será de manera pública.

-El autovoto será considerado antirreglamentario.

-La conformación del Presidente/a, Síndico/a y Secretario/a ser votados debe hacerse considerando la paridad de género vertical, es decir con una alternancia de los géneros.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

I.- Para la selección del Presidente/a:

-La persona joven con mayor número de votos será seleccionada como Presidente o Presidenta Juvenil.

II.- Para la selección del Síndico/a:

La segunda persona Joven con mayor número de votos, será seleccionada como Síndico/a Juvenil.

Se seleccionará un Síndico o una Síndica de acuerdo al género consiguiente del Presidente/a Juvenil.

III.- Para la selección del Secretario/a:

La tercera persona con mayor número de votos, será seleccionada como Secretario/a Juvenil. Se rá un Secretario o una Secretaria de acuerdo al género consiguiente del Síndico/a.

IV.- Para la selección de los Regidores Juveniles

La selección del orden de las y los Regidoras/res Juveniles se asignará tomando en cuenta los votos obtenidos en el Ejército democrático.

**Capítulo VI
De la Sesión del "Cabildo Juvenil"**

Artículo 15.- El "Cabildo Juvenil" sesionará en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco o en su caso, en el lugar que determine el Ayuntamiento.

Artículo 16.- La sesión del "Cabildo Juvenil", será transmitida mediante las redes sociales del Ayuntamiento.

Artículo 17.- Durante la sesión, cada integrante del "Cabildo Juvenil" tendrá un tiempo estimado de tres minutos como máximo para poder presentar su propuesta, enfocándose en los siguientes puntos:

-Tema de la propuesta.

-Impacto de la propuesta.

-Modificaciones o acciones afirmativas que se desean hacer.

Artículo 18- Una vez concluida la sesión del "Cabildo Juvenil" las propuestas serán turnadas a las comisiones que correspondan para su estudio y análisis, y en su caso, presentación de una Iniciativa.

Segundo. – Por única ocasión se le instruye al Consejo de Adjudicación realizar los trabajos pertinentes para la emisión de la convocatoria dentro del mes de julio del año en curso, así como coordinarse con la Dirección de Comunicación Social, la Coordinación de Alcaldías, Delegaciones y Subdelegaciones, y demás direcciones para la distribución y difusión de la misma.

Tercero. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Cuarto. - Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan con el presente acuerdo.

Quinto. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que haya lugar. -----